La Cuestión Foral.

RESEÑA

DE LOS

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

OCURRIDOS DESDE MAYO DE 1893,
Á JULIO DE 1894.

Por el Cronista de Navarra

D. Hermilio de Olóriz,

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Y DE LA SOCIEDAD FRANCESA DE ARQUEOLOGÍA.

PAMPLONA:
Imprenta Provincial.
—
1895.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

La Cuestión Foral.

RESEÑA

DE LOS

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

OCURRIDOS DESDE MAYO DE 1893,
Á JULIO DE 1894.

Por el Cronista de Navarra

D. Hermilio de Olóriz,

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Y DE LA SOCIEDAD FRANCESA DE ARQUEOLOGÍA.

PAMPLONA:
Imprenta Provincial.

1894.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

INTRODUCCIÓN

BND

ENARDECIDO el ánimo ante los agravios inferidos á incuestionables derechos, pendiente todavía de resolución el litigio foral, que abrió hace más de un año el Ministro de Hacienda D. Germán Gamazo, y renovó ha pocos meses el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con las declaraciones hechas en el Congreso de los Diputados, declaraciones que fueron demostración palmaria del espíritu injustamente nivelador que informa la conducta del actual Gabinete [1] en sus relaciones con Navarra, no hubiera tomado sobre

(1) Acabóse de escribir esta Memoria el día 10 de Octubre de 1894.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

mí la difícil tarea de relatar, *como Cronista,* los actos realizados por la Representación y pueblo de mi querida Patria, á no imponérseme esta obligación de modo ineludible, por quien, cumpliendo con el deber sagrado que el juramento foral le impone, es y será centinela avanzado y custodio vigilante de nuestros derechos.

Precisa el historiador, entre otras singulares dotes, serenidad de juicio que, siendo harto difícil de alcanzar en épocas normales, es casi imposible de obtener en días de crisis y de lucha como los presentes, en que todavía el hacha de la injusticia amenaza cortar de un solo golpe la áurea cadena, cuyos preciados eslabones forjó el derecho y abrillantó la tradición. Requiere también la historia que la mayor suma posible de imparcialidad la informe, y dado que no sea factible arrancar del corazón humano las afecciones que su vida alienta, despliegue al menos esa serenidad de juicio que es prenda segura del acierto. A ella he de aspirar en las líneas de esta Memoria, y si tal vez en alguna ocasión se echara de menos, si en ellas se entreviese algo que fuera digno de censura, disculpa sea de tal error el estado de intranquilidad, de inquietud y duelo de quien amando á su Patria con pasión ardentísima, ve su derecho hollado, su ley menospreciada, su porvenir preñado de sombras y de tormentas y en tal momento, en situación tan angustiosa, cuando la paz y la guerra están todavía pendientes de una sola palabra, no tan sólo se ve precisado á inquirir las causas promovedoras del conflicto, sino que se arroja en medio de las airadas muchedumbres para

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

contar las palpitaciones de su agitado corazón y unido á los portadores del estandarte foral, ya hecho girones, estudia sus palabras, refiere sus acuerdos y da cuenta de los agravios que en las salas de los Ministerios y en las columnas de la prensa, tratan de hollar la ley y la justicia.

No se sorprendan, pues, los que lean esta Memoria, al conocer mis afirmaciones ni los gravísimos corolarios que para el porvenir, más ó menos remoto, tienen que deducirse de tanta y tan repetida ofensa como á la vida y honra de Navarra viene haciéndose. Los tenues vapores que de la tierra se alzan invisibles, condénsanse en las alturas y acaban por formar nubes tormentosas, y el que pudo y no quiso impedir, antes se afanó por levantar esas al principio imperceptibles emanaciones, ese será el único autor, el solo responsable del estrago. Así también, los que juzgándose más fuertes despreciaron todo derecho; los que barrenaron la ley y hollaron la justicia; los que rompieron la tradición y quisieron á su arbitrio disponer de los destinos de un pueblo honrado, que aun recuerda su vida independiente, esos serán reos de temeraria imprudencia, si por efecto de sus injustas medidas, se aflojan y quebrantan los lazos de unión que durante tres siglos existieron entre pueblos tenidos por hermanos y que si hoy, por mútuo acuerdo, se cobijan bajo una misma bandera, son tan diversos por su origen, como por su naturaleza y por su historia.

Hechas estas breves pero necesarias advertencias, paso á narrar los sucesos motivadores del relato, y no necesito manifestar que, así como pueden

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ser erróneas mis apreciaciones, incapaz soy de alterar ni aun en el más insignificante detalle la verdad de los hechos: paso, pues, á referirlos con toda escrupulosidad y tales conforme acaecieron, siendo en este concepto mi Memoria exacta relación y verdadera crónica de los acontecimientos ocurridos.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO I.

El anuncio del contrafuero.

BND

DORMIDO estaba y muerto parecía el espíritu foral navarro, cuando un acontecimiento imprevisto vino á extinguir aquella triste paz, aquella odiosa calma, aquella enervadora indiferencia impropia de una raza altiva é independiente. Rota la hermosa cadena de la tradición, parecía que nuestros contemporáneos habíanse olvidado del pasado, no teniendo ojos ni oídos para cuanto debiera ser norte de sus pensamientos y cariño inefable de sus almas. Pero en el Congreso de los Diputados sonó la voz del Ministro de Hacienda, demandando á las Cortes la absoluta desaparición de nuestras mermadas libertades, y esa ruda amenaza fué suficiente á despertar las energías populares. Dió á conocer la

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

noticia de tan grave suceso el periódico *La Lealtad Navarra*, publicando en forma de suplemento la mañana del jueves 11 de Mayo de 1893, el telegrama siguiente: "Madrid 11-1'45 m. Leyéronse los presupuestos. En ellos se propone el establecimiento para Navarra de todas las contribuciones que rigen en las demás provincias.„

No son para descritos los vivos efectos que la lectura del Suplemento produjo en el ánimo de todos los navarros; pero á decir verdad, á ninguno que conociera las tendencias niveladoras del Sr. Gamazo, á ninguno que recordara su paso por el Ministerio de Fomento, á ninguno que supiera que él fué quien infringiendo leyes, alterando costumbres, perjudicando al erario de los pueblos, arrebató á los Municipios navarros su inapreciable derecho de nombrar los profesores de primera enseñanza, á ninguno, repito, que esto conociera, podía sorprender que al hallarse en el Ministerio de Hacienda, tratara de desenvolver sus proyectos antiforales, y procurara arrancar hasta las más hondas raíces de nuestro vital organismo.

Penosamente impresionada, la Corporación Foral quiso cerciorarse de la verdad de lo sucedido; telegrafió con este objeto á los Representantes en Cortes y cuando adquirió la certidumbre de que en el citado telegrama nada había de incierto ó exagerado, convocó á los Diputados ausentes de Pamplona y una vez todos reunidos, trataron en sesión extraordinaria, de la línea de conducta que convenía adoptar en vista de la gravedad del artículo 17 de los Presupuestos, cuya clara redacción y terminan-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

te laconismo no consentían dudas ni permitían interpretaciones. "El Gobierno (decía el expresado artículo) usará inmediatamente la autorización que le otorga el art. 8.° de la ley de 11 de Julio de 1877, para aplicar á la provincia de Navarra las contribuciones, rentas é impuestos que actualmente rigen y las que por la presente ley se crean en las demás provincias del Reino.„

Dada lectura de tan grave proposición, barrenadora de la independencia económico-administrativa (ó autonomía como hoy se dice), principal vestigio de nuestras mutiladas libertades, acordaron los Diputados rechazar la agresión con toda energía, dispuestos como estaban en el cumplimiento de su deber á los mayores sacrificios. Y para adoptar tan grave resolución sólo hubieron de consultar consigo mismos, sólo oyeron el dictamen de sus conciencias; pero su dictamen estaba robustecido por el sagrado juramento que les obligaba á mantener en toda su integridad y pureza la ley pactada de 1841. Meditaron también, acerca de las gravísimas consecuencias que su conducta pudiera producir; vislumbraron quizá días de luto, días de suprema crisis para Navarra; pero ni lo importante del conflicto, ni lo pavoroso del problema les hizo vacilar en su conducta. No eran ellos, por cierto, los promovedores de los males que pudieran sobrevenir, sino el que desatentado, ciego y desconociendo los derechos de Navarra intentaba su destrucción... ¡Como si el pacto establecido entre dos pueblos, pudiera modificarse ó desaparecer por el solo capricho de un Ministro ó

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de un Gobierno, ni aun por la expresa voluntad de una de las dos partes contratantes!

Adoptada por nuestra Corporación Foral la inquebrantable resolución de oponer á los proyectos del Ministro de Hacienda resistencia invencible, y hecha pública su actitud noble y resuelta, la prensa local toda alzó sin distinción de partidos políticos, con rara y admirable unidad de criterio, voz poderosa y elocuente, excitando el patriotismo de los navarros; el eco de sus voces, eco fidelísimo de lo que nuestros Diputados Forales sentían y pensaban, corrió presto de uno á otro extremo de este antiguo Reino, como un grito de alarma, como un toque de rebato, y desde los pueblos más distantes y desde los más lejanos caseríos, aun desde países extraños y remotos, suscritas por Corporaciones y particulares, comenzaron á llegar á la capital de Navarra ardientes protestas de fuerismo, resueltas adhesiones henchidas de amor patrio, que á la vez de expresión de un vivo sentimiento de respeto y gratitud hacia nuestra digna Representación Foral, revelaban ardentísimo enojo hacia el audaz enemigo de nuestras libertades.

¡Admirable espectáculo, por cierto! Ante el común peligro enmudecían las pasiones de bandería, borrábanse los odios, desaparecían las diferencias; la gravedad de los sucesos establecía vivas corrientes de simpatía y de amor entre todos los hijos de esta noble tierra y no hubo ya más ídolo, ni se alzó ya en ella más bandera que la amenazada bandera de la patria.

Resuelta á apurar todos sus esfuerzos en defensa

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

del combatido pacto y como la inminencia del ataque no diera lugar á dilaciones, quiso desde luego la Diputación Foral, según hemos ya indicado, que solemnemente su decidida oposición fuese de todos conocida; quiso recurrir, en tono respetuoso pero firme, á los Poderes públicos, sin salirse lo más mínimo de las vías legales, y usando del derecho de protesta que el sistema parlamentario concede á todos los españoles, elevó á las Cortes una mesurada y digna exposición, ya conocida de todos los navarros, en la que *sin reconocer en las Cámaras colegisladoras autoridad para alterar en lo más mínimo el pacto de 1841*, daba noticia á los representantes de la Nación y protestaba ante ellos, del atropello que el Ministro de Hacienda intentaba cometer con la provincia de Navarra. Dicho documento estaba redactado en los siguientes términos:

"Á LAS CORTES.—La Diputación Foral y Provincial de Navarra á la sabiduría de las Cortes expone: Que en cumplimiento de altísimo deber, ligado con la religión del juramento, reclama contra el párrafo primero del artículo diez y siete del proyecto de ley suscrito por el Sr. Ministro de Hacienda, fecha diez del actual, que dice: el Gobierno usará inmediatamente la autorización que le otorga el artículo octavo de la ley de once de Julio de mil ochocientos sesenta y siete para aplicar á la provincia de Navarra las contribuciones, rentas é impuestos que actualmente rigen, y los que por la presente ley se crean en las demás provincias del Reino, por ser opuesto á la ley de veinticinco de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, confirmatoria de los Fueros de Navarra y Provincias Vascongadas, y á la especial y pactada de diez y seis de Agosto de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

mil ochocientos cuarenta y uno que, por modo definitivo, estableció los derechos y las obligaciones de este antiguo Reino de Navarra, y sobre los cuales no puede ni debe prevalecer dicho proyecto en la parte transcrita.

Lo demandan así con imperio la justicia y el interés público, que reconocen en ambas leyes por su orígen, naturaleza y fin, especial caracter de permanencia ó perpetuidad y de concierto ó pacto, como se apellida comunmente á la última; es más, oficialmente fué declarada la de confirmación de los Fueros, Ley fundamental y constituyente, Ley pactada, antes y después de ser promulgada la Ley de modificación de los Fueros de Navarra de dieciseis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, recibió igual denominación en multitud de soberanas disposiciones; por ejemplo, en la siguiente orden de la Regencia dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernación á los señores comisionados de Navarra. "Remito á vuestras señorías, de orden de la Regencia provisional del Reino, el concierto definitivamente acordado para modificar los Fueros de Navarra, á fin de que remitiéndolo á aquella Diputación, pueda aprobarlo y procederse en su consecuencia á formalizar como corresponde.—Madrid siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta.—Manuel Cortina," y lo mismo en el decreto de veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y uno, autorizado por el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que emplea la palabra *pacto*, refiriéndose también á dicha Ley. Si, pues, revisten este principalísimo aspecto, claro es de todo punto que no puede derogarse las especiales Leyes expresadas, de trascendencia suma, por una general, la de Presupuestos, que es la de menos duración de todas.

Por otra parte, las Leyes mencionadas representan cuantiosos sacrificios realizados sin compensa-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ción por Navarra en bien de la unidad constitucional, principio á que se ajustó la Ley paccionada de modificación da los Fueros de la misma, en cumplimiento de lo establecido en la de confirmación de 25 de Octubre de 1839. En su virtud, renunció Navarra el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo; modificó su organización provincial y municipal, cedió sus productos y rentas más saneadas,—solamente la de Aduanas producía más de un millón mensual;—perdió su importante comercio; continuó sosteniendo exclusivamente á sus espensas todo el ramo de obras públicas, y aceptó la contribución y el servicio militar, dando muestras evidentes de abnegación extraordinaria en aras de su amor á la patria común.

No ha de extrañar á las Cortes, por tanto, que Navarra entera recuerde en estos momentos su leal proceder de siempre, y vea con alarma y profundo disgusto el citado párrafo primero del artículo 17 del proyecto de Ley, presentado al Congreso de los Diputados por el señor Ministro de Hacienda.

En atención á las consideraciones anteriores y como Diputados y como navarros y en justo y debido cumplimiento al juramento que hicieron al tomar posesión de sus cargos, todos y cada uno de los individuos de la Corporación suscribiente, de guardar y defender la legislación vigente en esta provincia, la Diputación Foral y Provincial de Navarra, para dar alguna tranquilidad á los ánimos confiadamente:

Suplica á las Cortes que, amparando los incuestionables derechos de Navarra, nieguen su aprobación al párrafo primero del artículo diez y siete del proyecto de ley suscrito en diez del mes actual por el señor Ministro de Hacienda.

Pamplona diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—La Diputación Foral y Pro-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

vincial de Navarra, Ramón Eseverri. — Ulpiano Errea.—Rafael Gaztelu.—Jesús de Elorz.—Ricardo Gastón.—Pedro José Arraiza (1) —Julián Felipe, Secretario.„

Por su parte también nuestros Diputados á Cortes, al tener noticia de que el Ministro de Hacienda trataba de introducir en los presupuestos generales del Estado la ilegal reforma concerniente á Navarra, habíanse reunido, acordando ponerse por completo á las órdenes de la Diputación Foral en todo cuanto al asunto hiciera referencia y para toda gestión que, tanto en el Parlamento como fuera de él, hubiere de practicarse, llevando nuestros Representantes Forales la iniciativa en el asunto. Así, pues, al recibir la exposición ya transcrita, acordaron presentarla al Congreso, haciéndose intérpretes de las aspiraciones y sentimientos que la Diputación Foral manifestaba de tan correcto modo en el citado escrito, sentimientos y aspiraciones que reflejaban, con toda verdad, el estado moral de su país, donde, lo mismo en las columnas de la prensa que en las conversaciones privadas, en todas partes y á todas horas, se emitían idénticos conceptos, expresados cada vez en lenguaje más vivo y más impaciente.

Encargado el decano de nuestros Diputados á Cortes Sr. Los-Arcos, de presentar al Congreso la exposición-protesta, cumplió su cometido en la sesión del 19 de Mayo, haciendo en el acto de la entrega, según lo tenían acordado por unanimidad, algunas consideraciones encaminadas á poner de

(1) El distrito de Tudela estaba vacante.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

manifiesto la gravedad de la cuestión Foral y el espíritu en que nuestra representación en el Congreso iba á inspirar todos sus actos relacionados con la existencia legal de la Provincia.

"He pedido la palabra, dijo el Sr. Los-Arcos, para tener el honor de presentar una exposición que la Diputación Foral y Provincial de Navarra dirige á las Cortes, protestando respetuosamente contra el texto del art. 17 del proyecto de ley de presupuestos, y rogando á aquellas que le nieguen su aprobación, pero al presentarla ha de serme permitido, dada la índole y la gravedad del caso, que haga algunas consideraciones, que he de procurar sean, no solamente muy breves, sino correctas y reglamentarias; porque ni otra cosa me sería permitido por el Sr. Presidente, fiel guardador del Reglamento, ni tampoco nos conviene á nadie adelantar un debate, ni tratar fuera de sazón una cuestión que por su grandísima importancia, por su gravedad y por su trascendencia, ha de ser ampliamente discutida y con todo empeño en ocasión oportuna.

Es la primera de las manifestaciones que tengo que hacer, la de que cuanto oigáis no entendáis que es el reflejo exclusivo de mi pensamiento, sino la manifestación autorizada de cuantos tenemos la honra de representar á aquella provincia, sin distinción alguna de matices políticos, por muy diversos y encontrados que ellos sean en sí, porque cuando se trata de cuestiones que tan gravemente afectan á nuestra provincia, todos sus representantes sabemos prescindir en absoluto de los intereses respectivos de partido; y cuando sabemos que la provincia de Navarra necesita de los esfuerzos aunados de todos sus representantes todos estamos dispuestos incondicionalmente á emplearlos en su favor.

Es la segunda, la de llamar la atención de las

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Cortes hacia la forma sumamente respetuosa y correcta con que la exposición está redactada, puesto que, aunque esto es natural, dada la altísima importancia de la Corporación á la cual la exposición se dirige, y aun la propia dignidad y decoro de la Corporación más humilde que la autoriza, es, sin embargo, en mi propio y exclusivo concepto, digna de que esta consideración no pase desatendida, porque suele ser tanta más la prudencia con que esta clase de documentos se redactan, cuanto más seguro está el protestante del derecho que le asiste, y más esperanzado de que se le conceda la justicia debida, al propio tiempo que más firme su resolución de defender aquel derecho, si no alcanzara la justicia que reclama.

La tercera manifestación que tengo que hacer, es la de llamar la atención acerca de la circunstancia de que la Diputación Foral y Provincial de Navarra está obligada por sagrado juramento, no solamente á cumplir la ley de 16 de Agosto de 1841, sino á sostener en todas las esferas su cumplimiento; y dicho se está que, entendiendo aquella Diputación, como la exposición lo dice, que el citado artículo 17 del proyecto de ley de presupuestos no sólo es atentativo en el fondo, sino también agresivo en la forma á nuestra existencia legal con relación á dicha ley de 16 de Agosto de 1841, y además inequitativo é injusto bajo el punto de vista económico, é inconveniente é inoportuno bajo el punto de vista político, claro es que, tratándose de tan viriles funcionarios como los que hoy forman y siempre han formado la Diputación Foral y Provincial de Navarra, de tan honrados ciudadanos y de tan amantes navarros, no es de esperar ni se puede abrigar la más mínima sospecha de que, ni como funcionarios, ni como navarros, ni como caballeros, han de faltar al juramento que tienen dado.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Y es la última de las manifestaciones que debo hacer, la de que todos nosotros, así los que tenemos la honra de representar en las Cortes á aquella provincia, como los últimos ciudadanos que habiten en los más escondidos caseríos de la misma, estamos constantemente acostumbrados á ver en aquella Diputación Foral y Provincial, último resto de nuestra autonomía, no solamente la salvaguardia de todos nuestros derechos y especial legislación, sino también la guía de nuestra conducta y el regulador de nuestros pasos y deseos; y dicho se está que, cuando la cuestión está tan claramente manifestada en la exposición que presento, nosotros estamos, no solamente obligados, sino también resueltos á hacer aquí todo aquello que dentro de la legalidad podamos hacer para impedir que ese artículo 17 sea elevado á la ley; y después, si nuestra voz fuera desoída, si entendiéramos que nuestros derechos habían sido mermados; si entendiéramos, como ya casi entendemos, que hemos de ser víctimas de una grande injusticia, cualesquiera que sean las graves circunstancias y las resoluciones que por efecto de las mismas tenga que adoptar aquella Diputación Provincial y Foral, tenedlo entendido, que todos nosotros, pidiendo inspiración y auxilio al Dios de las alturas, é inspirándonos todos en lo que entendamos ser el bien de la Patria, y cada uno de nosotros, supuesto que tenemos diversos ideales en aquello que constituye el de cada uno, estamos todos, no sólo obligados, sino también resueltos á defender nuestros respectivos ideales y compromisos adquiridos; pero sobre esto, y ante todo, no cejaremos, por más graves que sean los compromisos, disgustos y pesares que se nos impongan, en cumplir severamente lo que entendemos nuestro deber como navarros.—He dicho.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Hermosas fueron estas palabras, estas manifestaciones de nuestros Diputados á Cortes, que á todos colectiva y particularmente pertenecen, siquiera uno solamente las pronunciara según acuerdo previo; pero mal satisfecho su celo, no contentos con unir su protesta á la elevada por la Corporación Foral, nuestros representantes en Cortes, que ya en particulares conversaciones y por medio del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, habían indicado al Jefe del Gobierno la trascendencia de los proyectos económicos del Ministro de Hacienda en lo que á nuestra provincia afectaban, celebraron con el Presidente del Consejo muy detenida conferencia, procurando llevar á su ánimo el convencimiento de la razón que asistía á Navarra en la defensa de sus privativas leyes.

Penetrado de la excepcional importancia del asunto, el Sr. Sagasta que al principio de la conferencia mostrárase resuelto partidario de las innovaciones proyectadas, quiso luego insinuar algo como una transacción *(que sería la ruina lenta pero segura de nuestras instituciones)* manifestando al propio tiempo su opinión de que el Gobierno podía legalmente aplicar á Navarra los nuevos impuestos, é indicando, por último, la conveniencia de que celebrasen una entrevista con el Sr. Ministro de Hacienda, por ser el más directamente interesado en el proyecto.

Pasados tres días, esto es, el 23 de Mayo, nuestros Representantes en Cortes se avistaron con el Ministro de Hacienda Sr. Gamazo, y éste, lo mismo al principio que al fin de la conferencia, mostróse dúctil

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

y correcto en la forma, pero rígido, intransigente en el fondo, manteniendo su determinación con toda firmeza, en cuanto á la esencia del asunto, que era el aumento de la tributación y no importándole solo la forma en que se hubiere de ingresar, siempre que la cifra aumentada equivaliera á la cantidad que se proponía exigir á Navarra. Su actitud, según se echó de ver en el transcurso de la conferencia, fué la del hombre que tenazmente persigue un objetivo, y ni vacila, ni retrocede, ni se aleja un punto de su idea por clase alguna de reparos ni de consideraciones. Nuestros Representantes salieron, pues, convencidos de que eran menester esfuerzos verdaderamente extraordinarios, para que la ley y la justicia no sufrieran muy pronto, honda lesión y grave menoscabo.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO II.

El espíritu público.

BND

La noticia de haber sido presentada á las Cortes la exposición protesta, cuya lectura, desde el primer momento, produjo en Navarra verdadera explosión de entusiasmo, diariamente manifestada en las ardientes adhesiones que llenaban las columnas de algunos periódicos [1]; la noticia, decimos, de la presentación de tan importante documento, así como los patrióticos conceptos vertidos en el acto de su entrega al Congreso y la conocida ineficacia de las gestiones practicadas por nuestra Representación en Cortes, cerca de los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, exacerba-

(1) *La Lealtad Navarra* y *El Tradicionalista*, diarios de Pamplona.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ron por modo extraordinario el general descontento, enardeciendo los ánimos hasta amenazar desbordarse y romper las vallas que sólo razones de alta prudencia habían logrado sostener, pudiéndose augurar para el porvenir daño sin nombre y estrago sin ejemplo. Aquello era el tremendo despertar de un pueblo de patricios: vidas y haciendas se ofrecían en aras del bien público; nadie cuidaba de sí mismo; nadie pensaba en sus particulares conveniencias; el honor de la patria era el sólo móvil, el único pensamiento, la constante pesadilla de los exaltados espíritus; las virtudes cívicas habían hallado albergue en el corazón de los navarros, y todos querían abrazar con ansia la cruz del sacrificio.

Ayuntamientos y particulares ofrecíanse incondicionalmente por la salud de la Patria; prometían todos acatar, obedecer, cumplir y dar por bueno cuanto acordare la Diputación, que en tan delicado y gravísimo asunto había seguramente de obrar á impulsos del más puro y acendrado patriotismo, y ¡Ojala! decían, ¡Ojala pudiésemos, así como nuestros corazones sienten, ponernos al lado de V. E. para ayudarle á defender nuestras queridas instituciones! Cuéntese con nuestro incondicional apoyo, con nuestro unánime asentimiento á cuantas medidas se acuerden en defensa de los Fueros, aunque sean las más extremas. ¡Que Dios guarde é ilumine á V. E. para bien de Navarra!

Nuestros lugares, decían los moradores de pequeñas aldeas, son escasos en número, pero abundantes en entusiasmo. Hambres, riesgos, fatigas, penalidades, añadían otros, todo lo sufriremos re-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

signados, antes que consentir el atropello injusto..... Cuando las circunstancias reclamen nuestra presencia, escribían á sus hermanos los ausentes de la Patria, ahí estaremos con vosotros; y los que juzgaban el riesgo ya inmediato, ¡Señaladnos, gritaban anhelosos, á quien tenía potestad para ello, señaladnos para el puesto de mayor peligro! Nosotros que sentimos correr por nuestras venas ardiente sangre navarra, añadían, y que estamos dispuestos á derramarla toda en defensa de nuestras antiguas y venerandas leyes, creemos sinceramente que, siendo la Diputación Foral la más alta y pura representación de la provincia y teniendo como tiene, seguridad de contar con el decidido, incondicional apoyo de todos los naturales de este antiguo Reino, no solamente no debe admitir en el grave litigio que actualmente se ventila, proposiciones de transacción humillantes y vergonzosas, sino que colocándose en actitud vigorosa y enérgica, aunque serena y respetuosa, debe exijir de los Poderes Centrales, con resolución, firmeza y ánimo inquebrantables, el exacto y leal cumplimiento de nuestra ley pactada. La Diputación está ligada por la santidad de un juramento á no consentir en nada, ni por nada, que se amengüen los Fueros del antiguo y esclarecido Reino de Navarra, fijados por la ley pactada de 16 de Agosto de 1841; y en esta confianza descansamos, porque sabemos que antes son el honor y la santidad del juramento, que nó la vida. Todos los navarros tenemos hecho igual juramento en el fondo de nuestros corazones, para no consentir ningún agravio á los Fueros. En defensa de estos no hay sacrificio que no

BNE
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

estemos prontos á realizar, y nuestras personas y nuestras haciendas están incondicionalmente á disposición de la Autoridad Foral. ¡Que la Diputación mande y nosotros obedeceremos!

Permitir el más ligero ataque á nuestras instituciones, decían algunos, equivaldría á renunciar vergonzosamente al preciado tesoro que nuestros mayores nos legaran, equivaldría á permitir que sobre la ley de 1841, que tiene la santidad del Pacto, se tendiera negro y fatídico crespón, que no sería ni significaría otra cosa que la muerte de Navarra. Y Navarra no debe morir ni morirá de anemia; Navarra puede morir, y si es preciso morirá, pero pletórica de patriotismo, llevando hasta el mayor de los sacrificios la defensa de su historia, fiel á sus tradiciones, y sin hacer traición á sus venerandos Fueros.

Hermosas sobre toda hermosura, sobre toda ponderación, eran las palabras que los trémulos labios balbucían, herida la fibra más sensible del alma apasionada. ¡Quién sabe!..... exclamaba un pueblo de este antiguo reino, delirante de amor pátrio; ¿quién sabe si la Divina Providencia se vale de este ultraje á nuestras instituciones privativas, para despertarnos del letárgico sueño, del menguado delirio de nuestras disensiones políticas? Sí, abramos los ojos, unámonos todos, agrupémonos con entusiasmo en derredor de la sagrada enseña de los Fueros. Hagamos comprender á nuestros enemigos, de una manera esplícita, que somos dignos descendientes de aquellós heróicos navarros debeladores de imperios y de razas. Y si apesar de ser indiscutibles nuestros derechos, si á despecho de la fuerza de la razón que

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

nos asiste, imperase la razón de la fuerza, no por eso habríamos de desmayar; podremos ser vencidos, pero no rendidos. Nuestro derecho es indiscutible, añadían otros, y si por la fuerza se nos despoja de lo que legítimamente poseemos, que no haya un solo navarro, dentro y fuera del país, que no responda á nuestra limpia historia. ¡*El hambre y la muerte*, antes de contribuir á la pérdida de nuestras venerandas instituciones!

Tales eran las ardientes frases, tales los levantados propósitos, tales los vivos y profundos sentimientos que la actitud nobilísima de la Diputación Foral provocaba en el pueblo, herido en lo más hondo por los injustificados agravios del Ministro de Hacienda. Y ya no se reducían á esto los clamores de Navarra; pueblos había que dando por rota, y no sin motivo cierto, la ley pactada de 1841, manifestábanse dispuestos al sacrificio de sus vidas y de sus intereses por reivindicar la totalidad de los Fueros, consignados en el Pacto de 1512. Aspiración nobilísima, resolución digna de una raza de inagotable esfuerzo, que al desasirse de toda egoista levadura, afronta serena los mayores peligros, ciñe á su frente el lauro de los héroes y hácese digna de admiración y fama.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO III.

Las primeras manifestaciones.

BND

A la vez que Ayuntamientos y particulares adheríanse, llenos de entusiasmo, á la viril defensa que la Diputación Foral, encargada de velar por los derechos de Navarra, había iniciado con su exposición á las Cortes, surgió también en los Municipios el deseo de elevar al Congreso nuevas protestas, que al Parlamento y á la Nación entera demostraran cuán vivamente amaban ellos las instituciones Forales, y cuán identificados estaban con el proceder patriótico de la Diputación. Querían que tan vivos sentimientos fueran conocidos de todos y en especial del Ministro de Hacienda, causante de las hondas perturbaciones que desde la lectura del proyecto de presupuestos conmovían á Navarra. Y

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

el Sr. Alcalde de Pamplona D. Alberto Larrondo, en sesión celebrada el 19 de Mayo, precisamente el mismo día que la exposición á las Cortes era presentada en el Congreso por nuestros Diputados, llamó la atención del Municipio acerca de los proyectos del Sr. Gamazo, que tendían á igualar á nuestra provincia con las demás de España, en lo referente á tributación, destruyendo nuestra autonomía económico-administrativa; y haciendo mención de la exposición-protesta dirigida á las Cortes contra dicho proyecto, dijo que el Ayuntamiento de la capital de Navarra, interesado directamente en que no se vulnerasen los derechos de la provincia, estaba en la obligación de poner en juego cuantos medios hubiera á su alcance para impedir la realización de aquel proyecto. A este fin propuso elevar á las Cortes una protesta redactada en igual sentido que la suscrita por la Diputación, adhiriéndose en ella terminantemente á nuestra primera Autoridad administrativa. Aprobóse por unanimidad su pensamiento y acto contínuo se redactó y fué firmado un escrito, que decía de esta manera:

"A las Cortes. El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Pamplona, á los Cuerpos colegisladores de la Nación tiene la honra de exponer:

Que enterado con profundo sentimiento del contexto del párrafo primero del artículo 17 del proyecto de Ley del presupuesto suscrito por el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, no puede menos de protestar de la manera más enérgica contra el atentado que la citada disposición envuelve para el régimen Foral de esta provincia, que confirmó la Ley de 25 de Octubre de 1839, y sancionó por

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

modo especial la Ley pactada de 16 de Agosto de 1841.

La Excma. Diputación de Navarra, fiel guardadora del Fuero, ha elevado ya á las Cortes la correspondiente protesta, cumpliendo el sagrado juramento que al aceptar el cargo prestaron los individuos que la forman; pero el agravio que con la citada disposición se infiere al régimen especial de esta provincia, es de tal magnitud y tan destituído de justicia, que reclama por modo imperioso la protesta unánime de todas las Corporaciones y entidades que viven y se desarrollan al amparo del Fuero.

Por eso el Ayuntamiento de Pamplona ha creído un deber suyo ineludible el dirigirse á las Cortes en demanda de justicia, y poniéndolo en práctica, acordó por unanimidad en sesión del día 18 del corriente hacer suya la protesta que la Excma. Diputación formuló con fecha 16, y fundado en los mismos razonamientos y consideraciones que en la expresada protesta se consignan;

Suplica á las Cortes, al igual que dicha Excelentísima Corporación, que amparando los incuestionables derechos de Navarra, nieguen su aprobación al párrafo primero del artículo 17 del proyecto de Ley, suscrito en 10 del mes actual por el señor Ministro de Hacienda.

Pamplona 19 de Mayo de 1893.—Alberto Larrondo.—Miguel García Tuñón.—Fermín Roncal.—Eustaquio Olaso.—Eduardo Martín.—Elías Mutiloa.—Teófano Cortés.—Gervasio Udobro.—Hipólito Aizpún.—Santiago Iráizoz.—Isaac Vidaurreta.—Norberto Díaz.—Santiago Subiza.—Julián Burguete.—Manuel Urbistondo.—Bernardino Bueno.—Sixto Díaz de Espada.—José Gorostiza.—Martín Irigaray.—Domingo Sáez.—Ramón Coyne.—Martín Erviti.—Agapito Goñi, Secretario.„

La conducta observada por el Municipio de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Pamplona tuvo presto imitadores en otros municipios; los Ayuntamientos de Legarda, Olaibar, Tudela y Mañeru fueron los primeros en secundarla; tras estos siguieron otros muchos, tantos que sólo en Aoiz se reunieron representantes de las 66 corporaciones municipales del Distrito; de modo que apenas quedaría en toda Navarra un solo Ayuntamiento que no reclamase ante las Cortes el exacto cumplimiento de la ley pactada, y si bien por falta de espacio no transcribimos sus protestas, importa y debemos consignar que en todas ellas se adunaban en admirable consorcio la razón y el sentimiento, la discreción y la energía, obra al fin de ánimos justos y viriles.

Pero tales demostraciones, aunque henchidas de amor patrio, no eran suficientes á expresar las vivas emociones que en progresión siempre creciente agitaban al pueblo navarro, á cada instante más convencido de que los planes antifueristas del Gobierno obtendrían en breve la sanción de las Cámaras, y más decidido cada vez á mantener con enérgica firmeza la integridad de sus derechos.

La prensa, contribuyendo vivamente á sostener despierto el patriotismo, daba á conocer con meditado estudio los fundamentos histórico-legales de nuestros Fueros, las condiciones con que el antiguo Reino de Navarra se incorporó á la Corona de Castilla, los enormes sacrificios hechos en obsequio á los intereses del Estado en general, y por último, los agravios que en pago á tan grandes servicios nos infirieron mil veces los Gobiernos, conculcando sacratísimos derechos escritos en solemne Pacto.

BNE
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Todo esto, repetido uno y otro día, contribuyó poderosamente á que el pueblo navarro, sintiendo arder en sus venas el fuego de la indignación, buscara con ansia modos por decirlo así más públicos, testimonios más ostensibles de expresar ante los Representantes del Gobierno, con qué ardor amaba sus leyes privativas, á cuyo solo nombre se borraban todas las diferencias y enmudecían todas las pasiones.

El Eco de Navarra en su número 4.552, correspondiente al Jueves 18 de Mayo, inició la conveniencia de celebrar en cada una de las cinco cabezas de partido el día 23 del expresado mes, manifestaciones públicas que fuesen prueba elocuente del amor que Navarra entera profesaba á sus antiguas libertades y del profundo y general disgusto que su vulneración provocaba en toda la provincia, pensamiento que despertó vivo entusiasmo.

Pamplona, como capital y cabeza del antiguo Reino, no podía mirar indiferente tan patriótica idea y reunidos en el Salón de actos del Nuevo Casino, el Sábado 27, los Presidentes de todas las Sociedades de recreo y los Directores ó representantes de todos los periódicos locales, acordaron las bases para llevar á cabo la protesta, tomando oportunas disposiciones encaminadas á la mayor importancia y solemnidad del acto, figurando entre ellas la de construir un estandarte, único que deberían llevar los manifestantes, en el cual lucirían las armas del Reino de Navarra y de la ciudad de Pamplona, leyéndose á sus costados esta inscripción: "¡Fueros!

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

¡Pacto-Ley de 1841!„ Asimismo, acordó dirigir al vecindario la alocución siguiente:

"¡PAMPLONESES! El artículo 17 del proyecto de presupuestos es un atentado contra los Fueros de Navarra, pues tiende á nivelarnos con las demás provincias, con manifiesta violación de pactos solemnemente establecidos y por nosotros fielmente guardados hasta hoy día.

Imposible permanecer indiferentes ante tamaño ultraje, y sin elevar una protesta firme, constante y unánime, como la que hoy brota de todos los pechos de los buenos navarros.

Al efecto, la Comisión que suscribe tiene el honor de invitar al vecindario de esta ciudad, á que concurra en masa á la solemne, imponente y silenciosa manifestación que mañana Domingo, á las once, se organizará en la Plaza del Castillo, frente al Nuevo Casino, desde donde se dirigirá á la Diputación, Gobierno Civil y casa del Ayuntamiento.

Que no falte ninguno de cuantos puedan asistir á este acto. Hoy no hay partidos en Navarra; no hay más que navarros que no pueden consentir ese nuevo agravio que insidiosamente quiere inferirse á su querida patria. La unión es fuerza y con ella, no lo dudéis, evitaremos la sanción de tan injusta ley y el nuevo luto que caería por nuestra culpa sobre este antiguo y nobilísimo Reino.

Pamplona 27 de Mayo de 1893.—La Comisión: Fermín Iñarra, presidente del *Nuevo Casino*.—Andrés Pastor, presidente del *Casino Eslava*.—Eugenio Mongelos, presidente del *Circulo Carlista*.—Gregorio Pérez Aoiz, presidente del *Circulo Tradicionalista*.—Miguel Echarri, presidente del *Orfeón Pamplonés*.—Joaquín Maya, presidente de la Sociedad *Santa Cecilia*.—Fermín Goñi y Eseverri, representante de la Sociedad *Veloz Club*.—José Alzugaray, representan-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

te de la industria.—Nicanor Espoz, director de *El Eco de Navarra*.—Javier Arbizu, director de *El Liberal Navarro*.—Gervasio Etayo, representante de *El Tradicionalista*.—J. Donato Cumia, director de *La Lealtad Navarra*.—Casiano Díaz, director de *El Auxiliar*. —Manuel Mañeru.—Pedro Alonso.—Dionisio Itúrbide.—Federico Corti, vocales de la Junta directiva del *Nuevo Casino*.„

No es nuestro ánimo reseñar la grandiosa manifestación que el pueblo de Pamplona llevó á cabo, unido por los estrechos lazos del más fervoroso patriotismo, ni entra en nuestro propósito referir la inusitada gravedad de tan solemne acto, ó ponderar la alteza de afectos demostrada en aquella magnífica expresión de los populares sentimientos. Decir que toda la ciudad tomó entusiasta parte en la protesta, es cosa innecesaria; añadir que en ella aparecieron fundidos en uno solo todos los sentimientos; que el pueblo entero semejaba una extensa familia en la que no se distinguían diferencias de posición, de estado, ni de clase, codeándose el altivo con el humilde y el capitalista con el proletario, daría sólo una pálida idea de aquella estrecha unión, de aquella admirable amalgama. Todos ponían su mayor esfuerzo en dar ostensible muestra de amor á la patria; todos consideraban su timbre más glorioso, su título más preciado, el merecer y llevar dignamente el nombre de navarros. No son, pues, menester afirmaciones que tan hermoso espectáculo perpetúen. No hemos, por tanto, de reseñar esta manifestación, ni otras análogas que en diversas ciudades y villas tuvieron lugar el mismo día que en Pamplona; pero

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

sí habremos de consignar, aunque sumariamente, algún detalle, porque su memoria merece trasmitirse para ejemplo á los venideros.

Puesta en marcha la manifestación y recibida su Junta organizadora por los Sres. Diputados en la Sala de Sesiones del Palacio provincial, el presidende la Junta, D. Fermín Iñarra, dirigiéndose á la Corporación Foral, se expresó en estos ó parecidos términos:—"Excmo. Sr: El pueblo de Pamplona se dirige en este momento al Gobierno Civil, para presentar una exposición á las Cortes, en demanda de que se sirvan negar su aprobación al párrafo 1.° del artículo 17 del proyecto de Ley de presupuestos del Sr. Gamazo. Pero antes ha querido venir aquí á expresar á V. E. el testimonio de su adhesión profunda, por la actitud enérgica y digna que V. E. ha adoptado por la presentación de ese proyecto, atentatorio á nuestra legislación especial. Su noble pueblo espera á V. E. para aclamarle; sabe que V. E. es el depositario de sus derechos y quiere ofrecerse incondicionalmente á V. E. para conservarlos en toda su integridad.„

Hondamente emocionado el Sr. Vicepresidente de la Diputación D. Ramón Eeseverri, después de manifestar el agrado con que la Corporación había oído los patrióticos conceptos y entusiastas frases del Presidente de la Comisión organizadora, y el placer vivísimo que la protesta del pueblo pamplonés les producía, exclamó: "Ser prudentes es hoy nuestro deber y lo seremos hasta el último grado; pero si las amenazas se realizan, nuestro deber será entonces ser enérgicos y valientes, y lo seremos también,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

hasta lo infinito, no permitiendo que por nada ni por nadie se nos arrebate lo que es nuestro. Decid á ese pueblo que os envía, que hace muy bién en confiar ciegamente en su Diputación, que me siento orgulloso de tener tan dignos compañeros, que acrecientan, si es posible, mi amor á Navarra, á cuya defensa consagraremos toda nuestra vida.„

"Aquí, en esta misma mesa, con la mano puesta en los Santos Evangelios y la vista fija en la imagen del Crucificado, juramos todos defender en su pureza nuestros sacrosantos Fueros y no habrá poder en la tierra que nos haga faltar á nuestro juramento; estamos dispuestos á todo, á todo... ¡ hasta al sacrificio de nuestra vida si fuera necesario!„

Luego el Sr. Eseverri asomándose al balcón, que da luz al Salón Regio, dirigióse á los manifestantes, que ávidos esperaban su palabra, y dijo: "Pueblo navarro, los Diputados forales cumpliremos con nuestro deber hasta el último trance. ¡Vivan los Fueros!„ Unánime, entusiasta aclamación surgió de todos los pechos; inmenso vocerío, ensordecedor estruendo llenó el espacio; así como los bramidos del mar alborotado, así como el estampido ronco de tormentosas nubes, sonó la voz estentórea de aquella enardecida muchedumbre. ¡Ah! si el Gobierno hubiese podido oirla, si hubiera contemplado á aquella multitud antes tranquila y ahora exacerbada, descompuesta; alterados por la emoción los ademanes y los rostros, vivo reflejo de la profunda turbación de sus almas, diera en verdad más importancia á la significación de aquel acto solemne, realizado por un pueblo serio y viril como el pueblo navarro,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

por un pueblo no acostumbrado á manifestaciones ni á tomar resoluciones en cosas graves sino tras meditado juicio; pero incapaz también de abandonar su puesto, ni de retroceder, una vez que viese empeñadas su honra y su palabra.

Dirigiéronse luego los manifestantes al Gobierno Civil de la provincia; avistóse la Comisión con el M. I. Gobernador D. Andrés García Gómez de la Serna y habiéndole hecho entrega de la protesta que el pueblo de Pamplona elevaba al Gobierno, el Representante de los Poderes públicos, con toda mesura y cortesía, manifestó que se hallaba dispuesto á apoyar, en lo que su carácter oficial le permitiera, las pretensiones de Navarra. Dióse con esto por terminada la entrevista, despidiéronse los comisionados, y el Sr. Gobernador asomándose al balcón para saludarles, lanzó ante la innumerable y silenciosa multitud, estas tres voces: ¡Viva Pamplona! ¡Viva Navarra! ¡Viva España!, á cuyos vítores respondió la muchedumbre gritando *únicamente,* con voz ensordecedora y por toda contestación *¡¡¡Vivan los Fueros!!!*...

Del Gobierno Civil se dirigió la manifestación á la plaza Consistorial, recorriendo las calles de la Ciudadela, Taconera, Mayor y Bolserías, y cuando en los balcones de la Casa Ayuntamiento apareció la Corporación municipal, descubrióse toda la multitud en signo de respeto, rompió luego en entusiastas aclamaciones y agitó en el aire boinas y sombreros. Pasado aquel momento de efervescencia, el Alcalde de la ciudad pronunció con sentido acento estas breves palabras: "Pamploneses: Todos estamos en el ineludible deber de defender con entereza

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

nuestros Fueros, puesto que son nuestros incuestionables derechos: tanto es así que Navarra y Fueros son sinónimos, y el privarle de éstos constituiría la ruina, la muerte moral de nuestra querida provincia.

Ya sabéis que el Ayuntamiento de Pamplona está dispuesto á sostener con tesón la autonomía administrativa especial navarra y que siempre sea respetada, como hasta ahora, la ley paccionada de 1841. Pamploneses, ¡Vivan los Fueros!„

Siguieron á estas palabras nuevas aclamaciones; y como los manifestantes vieran al ardiente fuerista D. Estanislao Aranzadi en uno de los balcones de la Casa Consistorial, pidieron que les dirigiese la palabra. El Sr. Aranzadi, profundamente conmovido, sólo dijo esta lacónica frase, síntesis de todo un discurso: "¡Hoy no es día de hablar; es día de sentir! ¡Viva Navarra!„ viva que fué una vez más repetido por la multitud con delirante entusiasmo.

Disuelta la manifestación en la Plaza del Castillo donde se organizara, quedó izado en los balcones del Nuevo Casino el estandarte de la manifestación, estandarte cuyas gloriosas armas nos trasmitieron nuestros mayores, limpias y ornadas de laurel, para que nosotros, sin consentir en ellas la más ligera mancha, honradas y gloriosas las entreguemos á nuestros descendientes. Así nos las legaron aquellos ilustres patricios que después de la Religión del Crucificado, lo que más amaban en el mundo, más que los propios intereses, más que la propia vida, era el honor de la patria, el honor del Reino independiente de Navarra, sintetizado en la palabra **Fueros**, emblema sacratísimo que debe ser la cifra de nuestros

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

más caros sentimientos y el nervio de todas nuestras energías. Disolvióse la manifestación, recobrando la ciudad en breves momentos su aspecto ordinario, siquiera el fuego sagrado del amor patrio ardiera, como hoy arde, inextinguible en los corazones, y terminó aquel acto solemne mostrándose el pueblo de Pamplona, con su intachable corrección y enérgico entusiasmo, digno de las mayores alabanzas.

Gustosa correría la pluma describiendo hasta en sus menores detalles tan solemne protesta; pero las condiciones del presente libro nos lo impiden y únicamente para terminar este ligerísimo relato, juzgamos oportuno consignar la memoria de un incidente, ocurrido en la calle de la Taconera al paso de los manifestantes. Uno de éstos, observando que una muger del pueblo, en alas de su entusiasmo, profería sin cesar grandes voces y gritos, volviéndose á ella le interrumpió diciendo: "Las mugeres no deben asistir á estas manifestaciones; deben permanecer en casa, haciendo hilas... ¡que muy pronto las hemos de necesitar!„

Al mismo tiempo que esta hermosa protesta tenía lugar en la ciudad de Pamplona, otras, no menos entusiastas y elocuentes, se llevaban á cabo en las ciudades de Tudela, Estella, Tafalla, Sangüesa y Cascante, así como en las villas de Aoiz, Puente la Reina, Aibar, Mendigorría, Berbinzana, Funes, Fustiñana, Echarri-aranaz, Morentin y en otras menos importantes localidades de Navarra. A tan patrióticos actos asistían personas procedentes de todos los partidos políticos y concurrían los vecindarios en masa, con unanimidad jamás vista en pueblo algu-

BNE
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

no, con decisión nunca notada en los anales de la moderna historia. Engalanábanse los edificios como en los días de mayor solemnidad ¿qué mucho? ¡si se asistía á la resurrección de la patria! y en las banderas que llevaban los manifestantes en testimonio de sus vivos afectos, leíanse patrióticas inscripciones, más elocuentes que los discursos mejor sentidos. "¡Antes muertos que humillados!„ decía el estandarte que enarbolaba la prensa de Tudela, y en este hermoso lema puede sintetizarse el pensamiento y el propósito de todos los navarros.

"¡Viva Gamazo! diremos ahora con el Sr. Aranzadi, porque Gamazo ha hecho para Navarra, ya que no por Navarra, más que todos los navarros juntos; más, mucho más, que las incesantes predicaciones nacidas del mejor deseo, y más, mucho más, que la repetición y el constante recuerdo de nuestras desgracias; lección en la que los más rudos de entendimiento aprenden lo que nosotros no habíamos llegado á aprender.„

"¡Viva Gamazo! Que por él ha amanecido para Navarra el día más grande de su historia. ¡Gracias á él en Navarra no hay hoy más que navarros!„

"¡Y si algún desgraciado sintiera aun en su corazón estímulos parricidas, huirá, como Caín, de la luz del día y pedirá á la tierra que le oculte de las miradas de los hombres!„

"Grande, hermoso, admirable sobre toda ponderación, era el espectáculo que ofrecía Navarra.„

"Unidos en el vínculo estrechísimo del amor á la patria se veían, los que el día anterior vivían separados por menos interesantes banderías de partido.„

BNE
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Bajo un solo estandarte, en milicia de paz, formaron ayer en impenetrable falange los que en recientes épocas lucharon en diversos bandos.„

"¡Gracias á Dios que nos ha concedido el más grande de todos los beneficios en la vida social!„

"¡Gracias á Dios que nos ha hecho ver cómo es posible vivan como hermanos los que son hijos de una misma madre!„

"Lo demás..... importa poco, y debe correr de nuestra cuenta.„

"¡Viva Gamazo! instrumento de que Dios se ha servido para que alcancemos tanto bien!

¡Viva Navarra! ¡madre querida á la que debemos el honor de nuestra raza y la sangre de nuestras venas!„

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO IV.

La manifestación provincial.

BND

La conmovedora relación de estos sucesos, hecha por la prensa navarra con frase viva y ardiente, vino á acrecentar el entusiasmo de un modo indescriptible, despertando en todos los hijos de esta noble tierra la más santa emulación; y si al leer tan animadas descripciones se acaloraban los ánimos más tibios, al comprender que las gestiones practicadas para impedir la aprobación del contrafuero eran totalmente ineficaces, un movimiento de general indignación se producía, movimiento que se acentuaba cada vez más, ante la insistencia del Gobierno en vulnerar, con manifiesta injusticia, los probados derechos forales de este antiguo Reino. ¡Ah! Si á los navarros que en el año de 1512 se unie-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ron al reino de Castilla, sustituyendo el nombre nacional con el dictado de españoles, si á aquellos que aceptarón la incorporación, por no ver en ella lesión alguna contra su independiente vida, se les hubiera dicho:—Ese pueblo cuyo poderío vais á robustecer, cuyos intereses como si fueran vuestros vais á fomentar, cuyo territorio vais á defender á costa de vuestra sangre, cuya bandera vais á tomar en vuestras manos, para sostenerla con vigoroso esfuerzo; ese pueblo, por quien abandonáis la defensa de vuestros legítimos Soberanos, ha de volverse contra vuestros hijos; y no contento con destruir vuestras Cortes, no contento con suprimir vuestros Tribunales de Justicia, no contento con apoderarse de vuestras aduanas, que le producirán sumas enormes, no contento con imponeros su duro servicio militar, no contento con arrancaros vuestro nativo, milenario idioma, no contento con exigiros contribuciones indebidas, no contento con obligaros á aceptar sus leyes, aunque os sean odiosas, y sus costumbres, aunque las estimeis nocivas; ese pueblo ingrato, ha de querer borrar todo recuerdo de vuestro pasado nobilísimo, y ni aun ese girón de autonomía, resto miserable de la vida de un Reino independiente, ha de escapar á sus miradas codiciosas... Si esto les hubieran dicho, si esto hubieran imaginado, seguro es que aquellos navarros que, previo pacto solemne de ver perpetuamente respetadas sus leyes todas, sus libertades y todas sus costumbres, entraron á formar parte de la Nación española, hubieran meditado muy detenidamente antes de abandonar su propia Monarquía, y como justa conse-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cuencia de tan perfecto examen, hubieran resuelto no pactar, no ceder, no formar parte de la nueva patria, siquiera la más completa y lastimosa ruina les amenazase.

¿Qué extraño, pues, que el pueblo, sabedor de tantos agravios, al sentirse nuevamente herido en su dignidad y lastimado en sus intereses, lanzara quejumbroso grito, y viendo cómo ese grito se generalizaba, pugnase por hacer ostentación más clara todavía, de su dolor y de su enojo?

Nadie ignoraba, y todos reconocen, que para los gobiernos españoles, presídalos Cánovas ó Sagasta, no hay derecho merecedor de respeto, si poderosa fuerza no lo mantiene; y á mostrar esa fuerza, á evidenciar los sacrificios que Navarra entera se hallaba pronta á realizar, antes que consentir la pérdida de su secular autonomía, se encaminaban todos los pensamientos; y como prueba de la identidad de afectos que en el pueblo reinaba, como testimonio de su perfecta unidad de criterio, surgió á la vez en los habitantes de diversos lugares, la idea de celebrar una imponente manifestación, á la que deberían concurrir no sólo representantes de los municipios, sino de todos los pueblos de Navarra.

Y esta manifestación, ha de entenderse que no era vana fórmula de expresar artificioso sentimiento; esta manifestación era precisa para desahogar el espíritu, perturbado por hondas emociones; esta manifestación era un modo que tenía el pueblo de evocar á la patria, injustamente amenazada, y decirla: ¡Madre, á quien debemos la honrada sangre que por nuestras venas circula, hé aquí que tus hijos se

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

aprestan al sacrificio, para enjugar el llanto de tus ojos!; esta manifestación no era el reflejo de fugaces impresiones; era el resultado de heridas que no se borran ni cicatrizan, heridas abiertas en el honor, en la dignidad, en el alma, sufrimientos que llevan al hombre á tener por dulces las amarguras y á menospreciar los goces de la vida.

Y como todo sentimiento popular debe encauzarse y toda acción colectiva debe obedecer á un plan determinado, para que hubiese unidad en su expresión y desarrollo, encargóse gustoso de imprimirle forma el Sr. Alcalde de Pamplona D. Alberto Larrondo, á instancias de la Excma. Diputación, y realizó el encargo dirigiendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos, cabezas de partido judicial, la comunicación siguiente:

"Aceptada por la Excma. Diputación Foral y Provincial, con el mayor agrado, la idea expuesta por los Sres. Alcaldes y vecinos de muchos pueblos de la provincia, de celebrar una manifestación magna en esta Capital, donde reside el M. I. Sr. Gobernador Civil, representante del Gobierno de la Nación, para protestar en forma respetuosa sí, pero elocuente á la vez, del artículo 17 del proyecto de ley de Presupuestos, cumpliendo las instrucciones que acerca del particular he recibido de dicha Excelentísima Corporación Foral y Provincial, debo manifestar á V. S. que la expresada manifestación tendrá lugar el domingo cuatro del próximo mes de Junio, á las once en punto de la mañana, habiéndose designado como punto de reunión el Palacio Provincial.„

"Al indicado acto de protesta, que, á no dudarlo, ha de resultar grandioso, por el deseo que todos

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

los navarros vienen demostrando, en una ú otra forma, de manifestar la penosa impresión que ha producido en todos los ánimos el agravio que se trata de inferir á nuestras venerandas instituciones, podrán concurrir y conviene concurran los señores Alcaldes, asociados de representaciones de los Municipios de todos los pueblos y de los vecinos que á ellos quieran agregarse.„

"A este fin, y siguiendo también las instrucciones antedichas, le dirijo la presente como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la cabeza de ese partido judicial, para que V. S. se encargue, á su vez, de oficiar á los Alcaldes de todos los pueblos que comprende el partido, dándoles cuenta de la manifestación proyectada.„

"La pérdida de los Fueros y de nuestra autonomía, respetada aun en circunstancias más anormales, traería consigo la ruina de Navarra, y la generación presente trasmitiría un penoso recuerdo á la posteridad, si para remediar tamaño mal, no empleare los medios que las leyes conceden á todos los españoles, acudiendo á los Poderes públicos con exposiciones de protesta, como se viene haciendo, y manifestándose en la vía pública en las condiciones legales debidas.„

"Dado el acendrado cariño que V. S. profesa á Navarra y su amor al Fuero, no dudo secundará cual corresponde los deseos y aspiraciones de nuestra Excma. Diputación, que en los actuales momentos críticos, nos ha demostrado que sabe ostentar con dignidad y entereza el honroso título de guardadora de nuestras privativas leyes.„

El mismo Sr. Alcalde de Pamplona, ejecutando por su parte lo que encomendaba también á los de los pueblos cabezas de partido judicial, dirigió á los Alcaldes del distrito el oficio siguiente:

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Siguiendo las indicaciones hechas por varios Sres. Alcaldes y vecinos de muchos pueblos de la provincia, y de acuerdo con la Excma. Diputación, se ha dispuesto, que el domingo cuatro de Junio próximo y hora de las once de su mañana, tenga lugar una manifestación magna en esta Capital, á la que concurran los Sres. Alcaldes y comisionados de todos los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, con los vecinos de los mismos que á ellos quieran agregarse, para protestar del artículo 17 de la ley de Presupuestos, que trata de la aplicación á Navarra de las contribuciones, rentas é impuestos que actualmente rigen y se crean en las demás provincias de España.

La manifestación se organizará en el Palacio Provincial, y conviene asistan á ella el mayor número posible de manifestantes, pues la magnitud del agravio que se quiere inferir á Navarra, requiere una protesta, respetuosa sí, pero unánime y enérgica, de todos los pueblos de la provincia.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde... etc.„

El Alcalde de Tudela D. Javier Pujadas, en cumplimiento del encargo recibido, dirigió á los de aquel partido judicial la comunicación siguiente:

"Según me participa el Excmo. Sr. Alcalde de Pamplona, de acuerdo con la Excma. Diputación Foral y Provincial, ha de celebrarse en aquella Capital el domingo, cuatro de Junio próximo, á las once de la mañana, una manifestación magna para protestar en forma respetuosa, pero enérgica, contra el artículo 17 del proyecto de ley de Presupuestos. Me invita para que asista al acto, asociado de una representación del Municipio y de los vecinos que quieran agregarse, y me encarga que haga yo

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la misma invitación á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido; lo que cumplo gustoso por medio de esta comunicación. Dios... etc.„

El de Estella, D. Tiburcio Igúzquiza, trasmitió impresa á los Alcaldes de aquel partido la comunicación del de Pamplona, añadiendo por su parte esta escitación:

"Nuestros Fueros y los intereses de Navarra se hallan amenazados de muerte, y se hace necesario que con enérgica y patriótica decisión apoyemos los acuerdos de la Excma. Diputación, acudiendo representaciones de todos los Ayuntamientos de la provincia á la convocatoria que se hace por el Alcalde de la Capital, con las facultades más ámplias, para adoptar las resoluciones convenientes á la defensa de nuestras franquicias. Dios... etc.„

D. Juan Unanua, que interinamente desempeñaba la Alcaldía de Tafalla, por enfermedad del Alcalde D. Eduardo Cabezudo, trasmitió impresa la comunicación del Alcalde de Pamplona, añadiendo por su parte:

"Lo que me complazco en trascribir á V. S., no dudando que el Ayuntamiento de su digna presidencia y ese vecindario responderán con entusiasmo y entereza á tan patriótico llamamiento y secundarán las justas aspiraciones que se deducen del oficio trascrito. Dios... etc.„

El de Aoiz, D. Luis Orbáiz, cumplió el encargo mediante este oficio:

"El Excmo. Sr. Alcalde de Pamplona me participa que el domingo cuatro de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrá efecto en dicha Ciudad

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

una manifestación—protesta respetuosa, pero elocuente, contra el artículo 17 del proyecto de ley de Presupuestos, que suprime nuestros Fueros, y que será conveniente que acudan todos los Alcaldes de la provincia y representación además de los Municipios y de los vecinos, encargándome lo avise así á los Ayuntamientos de este partido. Y cumpliendo gustoso este encargo, espero no dejarán de concurrir los del partido judicial de Aoiz, al cual corresponde ese Ayuntamiento.„

Apenas recibidas estas comunicaciones, se reunieron los Ayuntamientos para nombrar los comisionados que habían de representarles en la manifestación: muchos particulares determinaron también acompañarles, y á ser menos grave la situación económica de Navarra, á ser menos precario el estado de nuestros agricultores, hubieran todos acudido al llamamiento, no quedando en los pueblos más que los enfermos y los ancianos imposibilitados de ponerse en viaje, y cuando más, los niños y las mujeres. Y es que la idea de la manifestación provincial, respondiendo á las aspiraciones de Navarra, absorbía toda la actividad de las inteligencias y todo el calor de los corazones: no hubo otra preocupación, otra conversación en aquellos días; podemos afirmar que entre los habitantes de este Reino leal, ninguno disentió del acuerdo, ninguno lo miró con indiferencia. ¡Hermosa unanimidad! Todos eran presa de un mismo sentimiento, todos anhelaban una misma cosa; el entusiasmo foral agigantábase hasta rayar en el delirio; nadie lo refrenaba, nada le oscurecía. "Hoy no tenemos más patria que Navarra„ decían públicamente los nobles habitantes de Tafa-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

lla, afirmación que todos y cada uno de los hijos de este glorioso Reino hacían suya, con el entusiasmo más ardiente. Hasta en el Congreso de los Diputados, la voz de nuestros representantes comenzó á tomar tonos más enérgicos y expresivos. "Algunos señores Diputados que otros días me han precedido en el uso de la palabra, exclamaba el Sr. Sanz y Escartin, han dicho que están completamente dentro de las vías legales, decididos á la defensa de los Fueros; y yo digo que mi amor á nuestras libertades forales es inmenso y que estoy siempre decidido á sacrificarlo todo, *absolutamente todo,* para sostenerlas.„

Los pueblos encargaban á sus representantes en la manifestación, que dieran á conocer discretamente, y según aconsejaban las circunstancias, que por salvar las instituciones forales hallábanse determinados á cumplir los deberes más penosos; y estando, como estaba la atmósfera, caldeada, digámoslo así, por el patriotismo, la menor chispa podía ocasionar un grave incendio. En estas circunstancias, singularmente anormales, fué cuando el sargento José López Zabalegui, jefe del destacamento que guarnecía el fuerte Infanta Isabel, situado en un cerro sobre Puente la Reina, llevado de su amor á la causa foral y secundado por dos soldados y cuatro paisanos, desarmó al resto de la fuerza la noche del primer día de Junio, sublevándose al grito de ¡Vivan los Fueros!

La noticia de este suceso se extendió, veloz como un relámpago, por toda la provincia y aun por España entera, alarmando profundamente al Gobierno, que temía que esta rebelión fuese precursora de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

gravísimos trastornos. Recelaba que Navarra en masa iba á lanzarse á defender con las armas sus combatidos derechos, y ni la expontánea protesta de la Diputación, ni las repetidas seguridades que le daban sus representantes en la provincia, de que la rebelión no obtendría su aquiescencia, nada de esto lograba tranquilizarle; era su recelo tan tenaz, *como lo es la voz de una conciencia perturbada.* Además, estaba el fuego muy á la vista para que pudiera ocultarse el riesgo de la situación y sólo un pueblo tan obediente á su Diputación Foral como el pueblo navarro, hubiera logrado refrenar en aquellos instantes sus naturales sentimientos; sólo un pueblo como el pueblo navarro, hubiera sido modelo de cordura en aquellos gravísimos momentos en que los pechos rebosaban indignación y el espíritu indomable de raza encendía la sangre de las venas. Pero nuestro pueblo, secundando el pensamiento de la Autoridad Foral, quería apurar en la defensa de sus legítimos derechos todos los recursos que la vigente Constitución otorga á los españoles, antes de entrar en el camino de los sacrificios; así el sargento López, aunque las tropas del Gobierno no le daban alcance, viendo que no era secundado el movimiento, viendo que, *por carecer de órdenes para ello*, nadie se le incorporaba, internóse en Francia con dos de sus compañeros á los pocos días de haberse sublevado, mientras el resto de la partida, deponiendo las armas, se presentaba á las autoridades.

Fué esta sublevación un hecho aislado, pero bastante á despertar, como hemos dicho, la suspicacia del Gobierno y suficiente á crear dificultades opues-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tas á la manifestación. Llegó el día 3 de Junio y todavía se ignoraba si el Gobernador accedería á los deseos de la provincia, concediendo permiso para llevar á cabo la protesta. No se decidía á consentirla sin orden expresa del Ministro de la Gobernación, y éste, temeroso de que se produjera grave conflicto, vacilaba también en concederla. Por fin, en las primeras horas de la noche se supo que el Gobierno había juzgado discreto acceder á los deseos de Navarra, y la noticia de la autorización circuló con indecible rapidez por nuestra capital.

Notábase ya en ella gran afluencia de forasteros; llegaban los trenes con notable retraso, efecto de la multitud de viajeros que conducían; eran pocos todos los vehículos de la población para trasportar aquella muchedumbre y gran número de personas tuvo que hacer á pié el recorrido que media entre la estación y Pamplona.

Vivo palpitaba en todos los pechos el entusiasmo, y admirable espectáculo presentaba la murada Iruña, recibiendo en su recinto huéspedes tan patriotas; pero más grande y más sublime era el que iba á ofrecer durante el nuevo día, á los ojos del implacable enemigo de nuestras santas libertades.

Por haberse trasladado á aquel domingo la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi, que la lluvia impidió celebrar el día de su festividad, acordóse que la manifestación en vez de tener lugar á las once de la mañana, se verificara á las tres de la tarde.

Desde las primeras horas de la madrugada, la ciudad mostraba aspecto animadísimo; numerosos

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

grupos departían en las calles y en los círculos, con fraternidad verdaderamente navarra, acerca de los graves sucesos motivadores de la protesta; y en las puertas de la población grandes masas de gente gozaban en contemplar la llegada de comisionados y particulares que, reflejando en sus rostros y en sus palabras el enérgico entusiasmo de que se hallaban poseídos, encendían más y más, en quienes los miraban, el ya exaltado patriotismo. Los comisionados de Barasoain entraron en la población ocupando un carruaje vistosamente engalanado con ramos y banderolas en que brillaban los colores rojo y blanco de las insignias de Navarra y Pamplona; llevaban izado un hermoso estandarte, y los cuatro caballos del carruaje, enjaezados con elegantes penachos y mantillas, ostentaban en sus copetes y gualdrapas los susodichos colores.

Los burundeses que desde Alsasua vinieran en tren especial costeado á sus espensas, penetraron en la ciudad llenando trece ó catorce ómnibus, en cuyas testeras y adornados con lazos de crespón negro, se ostentaban grandes carteles que decían: "Los burundeses saludan á las autoridades;„ y fué notable la silenciosa gravedad de aquellos hombres, más expresiva que los vítores más ardientes.

En muchos pueblos se despidió á los comisionados con charangas y músicas, y en todos ellos salieron acompañados por el vecindario, que no cesaba de vitorear á Navarra y á los Fueros. Celebróse aquel día la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi, sin que las tropas cubriesen la carrera como es costumbre, permaneciendo concentradas por me-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

dios batallones en los puntos estratégicos del trayecto, y asimismo llamó la atención, que el piquete de batidores de caballería encargado de abrir la marcha, fuera seguido de otro de Guardia civil, compuesto de individuos que para acudir á este servicio habían dejado sus destacamentos.

Íbase acercando la hora de la manifestación, y las inmediaciones del Palacio Provincial, donde debía organizarse, estaban ya ocupadas por inmenso gentío. En los cafés, círculos y casinos se reunía gran concurso de gente para acudir, formando grupos, á la manifestación: era en toda la ciudad incesante el movimiento y febril la animación, nadie acertaba á permanecer inactivo; quién iba á unirse á las comisiones; quién en busca de sus compañeros ó parientes; pero en todos la marcha era igualmente presurosa, como si les faltara tiempo para llegar al punto de la cita. Engalanábanse los balcones con vistosas colgaduras, fijábanse patrióticas inscripciones, palabras más ardientes que el fuego brotaban de los labios, y emoción nunca sentida inundaba los corazones.

A medida que la hora se aproximaba, iba también creciendo el entusiasmo, la ansiedad, el anhelo, de modo humanamente indescriptible; y en estos instantes tuvo la Excma. Diputación la oportunidad de publicar una hoja suelta en que se leía lo siguiente:

"Á LOS MANIFESTANTES.—Al ejercitar hoy un derecho para que los Poderes públicos respeten los que son indiscutibles de Navarra, debemos proceder todos, absolutamente todos, serena y dignamente, cual corresponde á los nobles hijos de esta provincia.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

¡Que la manifestación refleje, pues, de manera firme y prudente nuestra actitud de unánime protesta contra el artículo 17 del proyecto de presupuestos!

¡Nada de gritos ni de alardes inconvenientes!

¡Extrememos todos el interés por nuestra Navarra querida, procurando que el orden sea completo!

Esto desea y ruega encarecidamente—*La Diputación Foral y Provincial de Navarra.*„

Ya las comisiones portadoras de estandartes, comenzaban á cruzar la Plaza del Castillo dirigiéndose al Palacio Provincial, y la aparición de cada una de ellas, provocaba extruendosos vítores en la multitud que ocupaba la ancha plaza; vítores repetidos con sin igual ardor por cuantas damas llenaban los balcones, pero estos extremos fueron mayores todavía, al desembocar por la calle de la Chapitela, precedido de sus maceros y desplegada la blanca bandera municipal, el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, cuyos individuos en traje de etiqueta, lucían en sus pechos las cadenas y medallas de oro, insignias de sus cargos.

Idéntica explosión de entusiasmo se produjo al aparecer la comisión del Baztán enarbolando la gloriosísima bandera, que según tradición, llevaron los ilustres hijos de aquel valle en la sangrienta batalla de Las Navas; y no menos delirantes aclamaciones resonaron al dejar el Nuevo Casino las comisiones de las sociedades y prensa de Pamplona, que se trasladaban al Palacio Provincial, para formar con su estandarte en el lugar debido.

Entraba la multitud en el Palacio como los ríos en el mar, y al visitar el Salón regio, nuevas y más

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

profundas emociones embargaban su ánimo. Allí veían representados en expresivos cuadros, los hechos más culminantes de nuestra historia; allí contemplaban al esforzado rey D. Sancho VIII—debelador del imperio muslímico—conquistando las cadenas que ornan nuestro escudo; las cadenas que con poder incontrastable rompieron los navarros y que nunca han de oprimir sus altivas cervices; allí contemplaban la proclamación de nuestro primer monarca D. García Jiménez, señor de Abárzuza y Amescoa, el cual para ser tenido por rey de esta noble nación, hubo de jurar primero mantener en toda su pureza, los Fueros, libertades y costumbres de sus naturales, quienes, de no haberles cumplido el juramento, libres quedaban de guardarle obediencia, y ni un solo instante hubiéranle tenido por Soberano.

¡Ah! los memorables recuerdos de tanto y tan nobilísimo monarca como en esa augusta cámara aparecen, hablaban al corazón en aquel solemne instante, con singular vehemencia, con indescriptible sentimiento; y al contemplar los numerosos estandartes que alzaban sus astas en el salón; al ver en torno de los estandartes agrupadas las comisiones populares, creíase ver á los jefes de mesnada que, con sus pendones y soldados, acudían á engrosar los ejércitos de la combatida patria y esperaban el momento de desplegar sus banderas ante las legiones enemigas.

La innumerable muchedumbre que en torno al Palacio aguardaba la salida de la Diputación y de las comisiones, para colocarse en ordenada forma y

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

romper la marcha, deseando dar comienzo al acto esperaba llena de impaciencia, pero no falta de respeto.

Dieron las tres, hora fijada para la manifestación: acto continuo, comenzaron á bajar por las amplias escalinatas del Palacio, las comisiones portadoras de estandartes; ordenáronse bajo la dirección del arquitecto provincial Sr. Ansoleaga, y si la aparición de cada bandera arrancaba indescriptibles vítores, la presencia de la Corporación Foral produjo atronador entusiasmo; entusiasmo que llegó al paroxismo al observar que un ujier, precedido de dos maceros, llevaba delante de la Diputación, como signo de resolución irrevocable, un trofeo de las gloriosas cadenas ganadas en Las Navas de Tolosa por nuestro Rey D. Sancho.

¡Quién acertará á describir los hondos sentimientos que la vista de tan veneranda reliquia produjo en la emocionada muchedumbre! Aquellas cadenas recordaban un tiempo en que la Nación Navarra era independiente; aquellas cadenas recordaban que España entera se salvó de un segundo Guadalete, merced al heróico esfuerzo de la Nación Navarra; aquellas cadenas, mostrando las glorias de un pasado ilustre, hacían más insoportable la presente mengua; aquellas cadenas imponían, mudas pero elocuentes, deberes ineludibles. ¡Cuánta sangre vertida!... ¡cuánto heroismo ignorado!... Yo no puedo expresar, no es dable que nadie sepa decir, qué intensas emociones se experimentaron á la vista de aquel glorioso trofeo, símbolo de la existencia, de la libertad de toda España: él publicaba que la senda del

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

honor está llena de heróicos sacrificios; él, nos recordaba cuál es el mejor emblema de nuestro patrio escudo..... ¿Quién acierta á describir tan profundísimas emociones? El corazón latía vertiginoso, la voz se enronquecía, convulsivo temblor extremecía el cuerpo, los ojos humedecíanse con el llanto..... ¡Ah! yo no sé qué ideas acaloraban la mente, yo no sé qué impresiones tan hondas agitaban el corazón, yo sólo puedo repetir ahora, para pintarlas, aquellos versos que en boca del Rey D. Sancho puse al describir la memorable victoria en donde fueron conquistadas:

¡Esas duras cadenas,
que vuestro fuerte brazo
rompió al vencer las huestes agarenas,
esas serán el lazo
de *nuestra* eterna unión; vuestro heroismo
proclamarán también, y al escogerlas
por blasón, mostraremos
que *no las sufriremos*,
pues nos sobra valor para romperlas!

Sí; este era el pensamiento, esta la decisión unánime de aquella muchedumbre, al aclamar entusiasta á la Diputación Foral, genuina representación del país navarro. ¡No sufriremos, venían á decir aquellas explosiones de amor patrio, no sufriremos las cadenas que el Gobierno de Madrid quiere imponernos, porque nos sobra entereza para defender las holladas libertades y traer á la legalidad á los poderes que se aparten de ella y lograr que la Justicia halle en todos el debido respeto! ¡No, no sufriremos esas cadenas que la arbitrariedad nos quiere imponer!

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Describir el desbordamiento de aquel fervoroso entusiasmo, es imposible; dar idea de aquellas frenéticas aclamaciones, de aquel continuo aplauso, de aquel enronquecerse y clamar, con gritos salidos de lo más hondo del corazón, es sobrehumano. A las voces de los manifestantes, responden en las aceras de las calles y en el balconaje de los edificios, masas inmensas de mujeres que agitan febriles los pañuelos, con el rostro trasfigurado por la emoción y los ardientes ojos velados por las lágrimas. Así rompió la marcha aquella inmensa falange, imponente por su número, grande por su resolución, sublime por lo elevado de sus aspiraciones. Treinta y cinco banderas cobijaban con su sombra benéfica á aquellos veinte mil navarros, dignos representantes de todos los buenos hijos de este antiguo y glorioso Reino; treinta y cinco banderas cuyos lemas simbolizaban la general aspiración. ¡Paz y Fueros! leíase en muchas de ellas, pero paz y Fueros á un tiempo mismo, porque sin los Fueros la paz sería la deshonra..... ¡sin los Fueros, ningún navarro quiere la paz!

Dirigióse la manifestación desde la plaza del Castillo al Gobierno Civil, atravesando las calles de la Chapitela, Mercaderes, plaza Consistorial, Bolserías, Mayor, Taconera y Ciudadela; y al llegar frente á la casa de la Sra. Viuda de Alzugaray, donde se halla instalado el Gobierno de la provincia, hicieron alto los manifestantes, redoblando sus entusiastas clamores á la vista del Representante de la Autoridad y apiñándose con movimiento semejante al de las agitadas olas. Subieron nuestros Diputados forales á avistarse con el Gobernador; subió también

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

con ellos el Sr. Alcalde de Pamplona y después de cambiados los saludos de cortesía, el Sr. Vicepresidente de la Diputación Foral se expresó en estos ó parecidos términos:

"Muy ilustre señor: La Diputación Foral y Provincial de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y representantes de todos los demás de la provincia, como también de la prensa y de las sociedades de esta capital, acompañados en solemne y pacífica manifestación por muchos millares de navarros, unidos á sus representantes oficiales en un mismo criterio y una misma aspiración, tienen el honor de ofrecer á V. S. como representante del poder central, sus sinceros respetos, á la vez que le manifiestan el sumo agrado con que verían que V. S. trasmitiese al Gobierno que aquí representa, los deseos del pueblo navarro en masa, que no son otros sino que desaparezca del proyecto de presupuestos del Estado el primer párrafo del artículo 17.„

"Con eso no pretende Navarra, como alguien ha supuesto, constituir un Estado dentro de otro Estado; no pretende más, sino que se le haga justicia respetándole sus indisputables derechos consignados en un pacto-ley y contra los cuales atenta el párrafo citado. Eso reclama, ejercitando un derecho perfecto y cumpliendo un deber que para los representantes del pueblo navarro nace no solo del patriotismo y de su amor á la provincia en que nacieron, sino también de un juramento prestado solemnemente al tomar posesión de sus cargos.„

"Y los representantes en cuyo nombre hablo, y todo el pueblo navarro ejercitan ese derecho y cumplen el citado deber, como está observando vuestra señoría, con extricta sujeción á la legalidad, de la cual, ninguno de los que protestan contra el desconocimiento de sus derechos y reclaman para

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ellos el respeto debido, quiere salirse. No: Navarra no quiere salirse de los procedimientos legales, aunque está resuelta á emplearlos todos en defensa de lo que nadie, sin conculcar la justicia, puede arrebatarle; y por ese mismo comportamiento suyo, el más adecuado cuando es justa y santa la causa que se defiende, por eso mismo espera confiadamente, que se le ha de hacer justicia.„

"Ruego, pues, á V. S. que trasmita al Gobierno central estos sentimientos, deseos y esperanzas de Navarra entera sin excepción de uno de sus hijos, participándole, además, que la Diputación Foral y provincial y todos los Ayuntamientos están decididos á poner toda su influencia para que el pueblo navarro continúe manteniéndose dentro de los procedimientos legales.„

Contestóle el Sr. Gobernador con las palabras siguientes:

"Yo no puedo contestar á las manifestaciones del digno vice-presidente de la Diputación provincial otra cosa que lo que dije, hoy hace ocho días, á la comisión que me entregó una exposición en nombre del vecindario de Pamplona; esto es, que me hallo dispuesto á hacer en favor de Navarra cuanto esté de mi parte y sea compatible con la representación que aquí tengo del Gobierno de S. M.„

"Reconozco el perfecto derecho con que el pueblo navarro procura conservar sus Fueros, aunque por el momento entiendo que no están amenazados. Es esta una apreciación personal mía, que los navarros podrán estimar equivocada; pero esta es mi opinión.„

"Celebro y aplaudo la cordura y sensatez de las corporaciones y pueblo navarro, que reclaman el respeto á sus derechos sin emplear otros procedimientos que los autorizados por las leyes. No es-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

peraba yo otra cosa de la sensatez de ese pueblo, sobre todo desde que supe que á la cabeza de la manifestación que se está celebrando, se pondrían la Diputación Provincial..... Foral, y por consiguiente la autoridad de Navarra, y comisiones de los Ayuntamientos, y así se lo participé al Gobierno cuando se me pidió la autorización para este acto.„

"Que siga, pues, la manifestación con tanto orden como hasta ahora, y que no haya después acto alguno que no guarde conformidad con el carácter pacífico y ordenado del que realizan ustedes ahora. Mientras eso se haga, repito que yo haré por el bien de esta provincia cuanto esté de mi parte y sea compatible con mi carácter de representante del Gobierno.„

"Hacen bien los navarros en procurar la conservación de sus Fueros, y también las corporaciones que los representan, al atenerse al juramento que de defender los derechos de Navarra prestaron. Pero yo me permito recordarles que, á la vez que ese juramento, prestaron también el de defender la monarquía del Rey D. Alfonso XIII, y espero que no han de olvidar ni dejar de cumplir este juramento.„

Seguidamente tomó la palabra el Alcalde de esta ciudad, Sr. Larrondo, y dijo:

"En nombre del Ayuntamiento de Pamplona y en el de los Alcaldes todos que en esta manifestación representan á toda Navarra, y especialmente en nombre de todos los Sres. Alcaldes de las cabezas de distrito que por la imposibilidad de abrirse paso á través de la inmensa masa que ocupa la vía pública, no han podido aun llegar á este lugar, hago mías en un todo las patrióticas palabras pronunciadas por el digno Vicepresidente de la Corporación Foral y Provincial, y reitero todas y cada una de sus manifestaciones.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

A lo que contestó el Sr. Gobernador:

"Nada tengo que añadir por mi parte á lo que he dicho contestando al Sr. Vicepresidente de la Diputación. Repito, sin embargo, mi ofrecimiento en los términos expuestos y mis recomendaciones relativas á la continuación de las corporaciones y pueblo navarro en el terreno de la legalidad.„

Tomó, acto seguido, la palabra el diputado señor Errea, y dijo:

"Nos ha advertido el Sr. Gobernador que, al prestar juramento de guardar y defender los Fueros de Navarra, juramos también defender la legalidad existente; pero acontece que si el Poder central ataca nuestros Fueros, será imposible por ser contradictorio, cumplir uno y otro juramento; y en ese caso.....„

Al llegar aquí el Sr. Errea, dijo el Sr. Gobernador:

"Permítame, Sr. Diputado, que le interrumpa, diciendo que no es este momento oportuno para que cada cual sostengamos nuestro respectivo criterio. Por eso, y por el giro que de las palabras del Sr. Diputado pudiera resultar, le he interrumpido.„

"No es (replicó el Sr. Errea) que yo trate de entablar discusión alguna; pues me he limitado, y quería limitarme, á notar que si el Poder central ataca nuestros Fueros, será incompatible el simultáneo cumplimiento del juramento de defenderlos y del otro.„

Terminada la entrevista, salieron del Gobierno Civil los Diputados, siendo recibidos por el pueblo con delirantes aclamaciones. ¡Viva Navarra! ¡Vivan los Fueros! ¡Viva la Diputación Foral! gritaban todos al ver de nuevo á sus representantes, que des-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

pués de manifestar á la Autoridad gubernativa la voluntad de Navarra, tornaban al Palacio Provincial. A él se dirigieron trabajosamente, porque la inmensa muchedumbre, aunque respetuosa, embarazaba el paso con su aglomeración. Llegaron por fin, y subiendo al Salón del Trono, asomáronse al balcón, donde, colocadas luego en orden las comisiones con sus estandartes, ofrecían magnífico espectáculo. Un grito ronco y prolongado llenaba el espacio: alzadas las manos y frenética de entusiasmo, la multitud parecía tomar al Cielo por testigo de algún solemne juramento: era ensordecedor el clamoreo; pero un solo movimiento del Presidente de la Diputación, bastó para poner silencio profundísimo. Quería dirigir su palabra al pueblo, y el pueblo navarro, sumiso siempre á sus autoridades, refrenó el entusiasmo que le dominaba y enmudeció respetuoso.

"¡Navarros! dijo entonces el Sr. Eseverri: No por lo que afecta á la Diputación, sino por lo que se refiere en general á la Provincia, no puedo menos de daros las gracias por lo bién que habéis respondido á vuestros sentimientos Forales, en esa grandiosa é imponente manifestación provincial.„

"Si los enemigos de nuestros Fueros nos contemplaran en estos momentos, se persuadirían, si es que no lo están ya, de que á Navarra no impunemente se le amenaza con arrebatarle lo que por derecho le corresponde; porque no hay navarro aquí, ni fuera de aquí, que no diga: *Estoy dispuesto á cuanto la Provincia de mí exija;* y como lo dice lo cumplirá.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Los proyectos del Sr. Ministro de Hacienda, no pasan de ser proyectos todavía; pero aunque se realizasen, no os impacientéis; tened prudencia, sí, mucha prudencia, á la par que gran confianza en vuestra Diputación, porque ésta tiene medios suficientes, dentro de la legalidad, para no permitir que nos despójen de lo que hemos jurado guardar y defender, y que es de justicia nos respeten los Poderes públicos.„

"¡Viva Navarra! ¡Vivan los Fueros!„

Al oir estos vítores, lanzó aquella muchedumbre aclamación atronadora; y al ver las cadenas navarras que, ocupando puesto de honor en el amplio balconaje, parecían acreditar la firmeza de nuestros Diputados: "¡Dadnos esas cadenas...! oíase gritar con voz comprimida por la emoción; ¡dádnoslas, para que las adoremos!„

Inmensa era la efervescencia, formidable el clamor que el espacio atronaba. así debió estallar el entusiasmo del ejército navarro, al ser arengado por su esforzado Monarca en las sangrientas Navas; así, de ahora como de entonces, puede decirse:

Un inmenso clamor surgió estridente,
y decidieron, nobles y villanos,
que esas cadenas su blasón ostente,
¡para azotar la frente
del que quiera ceñirlas á sus manos!

Terminada la manifestación, se disolvió en el acto, sin que ocurriese durante ni después de ella ningún incidente que pudiera desdorar su correción, ni disminuir su grandeza. La excepcional importancia de suceso tan trascendental para nuestra patria,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

había atraído sobre Navarra la atención de España entera. El Gobierno aguardaba impaciente su resultado y algunos periódicos de gran circulación recibían de corresponsales enviados á nuestra Capital con este objeto, minuciosas noticias de una manifestación cuya gravedad hacíase más visible, siendo de notar que diarios como *El Liberal* de Madrid, ocupaban con solo los telegramas relativos á este suceso, tres columnas de la primera plana.

Al propio tiempo que esta solemne expresión del sentimiento fuerista tenía lugar en nuesta Capital, otras públicas protestas se llevaban á efecto en diferentes localidades. "Todo ó nada„ escribían en sus banderas los manifestantes de Aoiz, porque siendo la Ley Foral expresión de la dignidad de un pueblo, era imposible consentir en su menoscabo. "Contra la aprobación del artículo 17 de la ley de Presupuestos, nuestras vidas y haciendas„ añadían los leales habitantes de Corella, expresando con su decisión su patriotismo, y esto mismo decían los que en Tafalla, Olite y Artajona congregábanse en torno á la bendita enseña de los Fueros; y como eléctrica chispa que lleva el pensamiento de uno á otro continente, la idea santa de morir antes que aceptar la anulación de nuestras leyes, pasando las fronteras, hería el corazón de los ausentes de la patria, y desde todos los ámbitos de España, desde el continente americano mismo, dirigían protestas ardentísimas. Importantes sociedades regionalistas del nobilísimo Principado catalán, realizaban también, *como lo hicieron siempre que vieron en peligro nuestras queridas instituciones,* actos de fervorosa adhe-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

sión, por los cuales merecen vivo reconocimiento; secundábanles los nobles hijos de Galicia que aun recuerdan y anhelan reverdecer sus antiguas glorias, y en las Provincias Vascongadas, nuestras hermanas de raza, el movimiento de simpatía hacia nuestra causa crecía por momentos. En una palabra, dentro y fuera de Navarra, el espíritu foral se agigantaba visiblemente, y la intensidad de los afectos ya no encontraba forma que los expresara, ni dique que fuera bastante á contenerlos.

* * *

Como digno término de tan solemne protesta, á las diez y media de la mañana del siguiente día 5 de Junio, tuvo lugar en el salón de remates del Palacio Provincial, una importante reunión á la que asistieron los señores Alcaldes y Comisionados de todos los Ayuntamientos de Navarra. Estaba el salón engalanado con los estandartes llevados en la manifestación, estandartes cuya vista hubiera enardecido, á ser posible mayor exaltación, el patriotismo de los congregados. Presidían el acto los Diputados forales Sres. D. Ramón Eseverri, D. Ulpiano Errea, D. Rafael de Gaztelu, D. Jesús de Elorz, don Ricardo Gastón y D. Pedro José Arraiza (el distrito de Tudela estaba vacante), acompañando á la Corporación Foral su secretario D. Julián Felipe; y el señor Vicepresidente D. Ramón Eseverri, abriendo la sesión dijo: "Creo cumplir con un deber sagrado

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

al saludar en nombre de la Diputación á los señores Alcaldes y Comisionados de los pueblos que tan alta idea dieron ayer de su amor á las tradiciones forales en la hermosa manifestación que se celebró en esta capital, y de tan brillante manera se han conducido dentro de la más estricta legalidad.„

"La Diputación os ha llamado para teneros á su lado y cambiar con vosotros impresiones, acerca de lo que todos debemos hacer ante el peligro que amenaza á la provincia. No hay necesidad de hacer discursos, porque aquí nos reunimos en familia, y los navarros no necesitan de discursos para defender los Fueros dentro de la legalidad.„ (Bien, bien.)

"El criterio de la Diputación, en esta materia tan importante para Navarra, ya le conocéis por los periódicos; hemos prestado juramento de guardar los Fueros, y no nos volveremos atrás de este juramento.„ (Aplausos.)

"La Diputación desea conocer la opinión de los aquí reunidos, y nada debe impediros exponerla con entera franqueza, pues, repito, estamos en familia y no es hora ni ocasión de pronunciar discursos, sinò de expresar con sencillez y con las menos palabras, lo que cada cual crea mejor para los intereses de Navarra.„

Fué este breve discurso muy aplaudido, diéronse al propio tiempo vítores á la Diputación Foral, y uno de los concurrentes exclamo "¡Que no haya transacción es lo que queremos!„ palabras que fueron acogidas con vivo y general entusiasmo.

Añadió entonces el Sr. Eseverri: "La Diputación tiene medios dentro de la legalidad, y sin necesidad

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de impaciencias, de que desaparezca el párrafo 1.º del artículo 17 del proyecto de Ley de Presupuestos.„ (Bien, bien.)

El Sr. Alcalde de Pamplona en nombre de todos los Alcaldes de la provincia manifestó la gratitud que sentían hacia la Diputación, por la enérgica defensa que de los derechos forales estaba haciendo, y terminó con estas palabras: "Creo que todos debemos depositar nuestra confianza en la Diputación y aceptar cuanto ella quiera hacer en este asunto, en la seguridad de que todo estará bien hecho.„ (Aplausos y aprobación.)

El Sr. Presidente manifestó que agradecía mucho la confianza que los concurrentes depositaban en la Diputación y añadió seguidamente: "Hemos remitido á Madrid todas las protestas recibidas contra el atentado que se quiere cometer; las hemos recibido no solamente de Navarra sino de otros muchos puntos de España, lo que prueba que nuestra causa es simpática, aun fuera de la provincia.„

"Por nuestra parte tenemos el pensamiento de elevar al Trono una exposición firmada por todos los navarros que sepan escribir, y esperamos que este procedimiento ha de dar buenos resultados, porque sabemos que en elevadas regiones existen tendencias favorables á nuestras justas peticiones. En breve os mandaremos á los pueblos los pliegos, para que sean firmados.„

La idea expuesta por el Sr. Eseverri fué aprobada por unanimidad.

El Alcalde de Tudela Sr. Pujadas, pidió un voto de confianza para la Excma. Diputación; voto que

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

apoyó el Sr. Larrondo, manifestando que debiera partir la iniciativa en la cuestión, de la Corporación Foral.

Alguien indicó, además, que debería pedirse al Gobierno el restablecimiento en toda su integridad de la ley pactada de 1841, la cual ha sufrido graves modificaciones por lo que respecta al donativo foral, implantación del impuesto de cédulas personales y al nombramiento de maestros, que contra todo derecho ha arrebatado el Estado á los pueblos.

El voto de confianza propuesto fué acordado en medio de aplausos y vítores á la Diputación, á la que se concedió absoluta libertad de gestionar la defensa de la ley de 1841, en la forma y alcance que mejor estimare; y tras breves palabras de los Alcaldes de Puente la Reina y Obanos, se levantó la sesión, declarando el Sr. Presidente que la Diputación agradecía vivamente la confianza que en ella depositaban los Sres. Alcaldes y Comisionados y que procuraría hacerse digna de tal confianza.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO V.

Exposición á S. M.

BND

EMITIDA por la Excma. Diputación, según queda dicho, la idea de elevar á S. M. la Reina Regente, una exposición protestando del contrafuero que se intentaba realizar, y acogido el proyecto con unánime aprobación por los representantes de los Municipios, reuniéronse en el brevísimo espacio de tres dias cerca de 120.000 firmas de otros tantos navarros, las cuales, copiadas cuidadosamente y encuadernadas por distritos, con elegantes carpetas, remitiéronse á Madrid unidas á la exposición, el día 28 de Junio, siendo su portador el empleado de la Diputación Sr. Viñes, quien debía entregar toda la susodicha documentación al decano de nuestros Diputados á Cortes D. Javier Los-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Arcos, para su presentación á la Reina Regente. La exposición estaba redactada en estos términos:

"SEÑORA: La Diputación Foral y Provincial de Navarra, la totalidad de los Ayuntamientos, Concejos, Veintenas, Quincenas y Oncenas existentes en ella, y los habitantes todos de las ciudades, villas, lugares, valles y cendeas de este augusto y nobilísimo Reino, á Vuestra Majestad con la mayor reverencia exponen:

"Que correspondiendo á la Majestad del Rey cuidar de que en todo el Reino se administre pronta y cumplidamente justicia, Navarra entera se acoge á Vuestra Majestad en justa y respetuosa queja contra su Gobierno responsable, que ha sometido á la aprobación de las Cortes el párrafo primero del artículo diez y siete del proyecto de presupuestos para el próximo año económico, con evidente menosprecio del actual estado de derecho de Navarra, consignada en las fundamentales leyes, de carácter contractual, de veinticinco de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, confirmatoria de los Fueros de Navarra y Provincias Vascongadas, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía, y la especial de diez y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, modificando los Fueros de Navarra con sujeción á ese principio.„

"Estas leyes, Señora, que representan una transacción y constituyen un pacto solemne, que liga á las dos partes por igual y á Navarra en forma onerosísima, y por cuya virtud, Navarra renunció, en bien de la unidad constitucional de la Monarquía y sin compensación alguna, el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo; modificó su organización provincial y municipal; cedió sus productos y rentas más saneadas (solamente la de aduanas le producían más de un millón mensual;) perdió su impor-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tante comercio; continuó sosteniendo exclusivamente á sus expensas todo el ramo de obras públicas y aceptó la contribución y el servicio militar, dando muestras evidentes de abnegación extraordinaria en aras de su amor á la patria común; estas leyes, cuyo carácter de permanencia ó perpetuidad, y de concierto ó pacto, se halla expresamente reconocido por el Estado en diversas ocasiones, reconocimiento sancionado por su más alta Representación, con la notable frase de ser constante el propósito de conservarlas en toda su integridad: estas leyes, en fin, leal y fielmente cumplidas con religiosa escrupulosidad por Navarra, no obstante haber faltado el Gobierno á ellas traspasando los límites de la legalidad y de la justicia misma, son las que ahora propónese derogar el Sr. Ministro de Hacienda con el mencionado artículo de su proyecto de Presupuestos.„

"Contra semejante proceder, pues, el antiguo y glorioso Reino de Navarra se ve obligado á elevar á las Gradas del Trono su respetuosa y justa queja; fiando los suscribientes la justificación de lo extraordinario de su conducta á la benévola predilección que Vuestra Magestad ha mostrado siempre al noble solar navarro, y á la justicia que ampara su causa.„

"En esta atención, Navarra, que hondamente agradece el amor que Vuestra Magestad la profesa, Navarra, que estima más la honra que su propia existencia, y que por el citado proyecto de ley siéntese profundamente herida,„

"A Vuestra Magestad acude, llena de toda confianza, en súplica de que interceda, por los medios que su magnánimo corazón le dicte, para que se haga justicia á este antiguo Reino que pide al Cielo humildemente colme de felicidad la Sagrada Persona del Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), á Vuestra Magestad y augusta Real Familia.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Pamplona siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres.„

Al acto de la entrega de esta digna y mesurada protesta, concurrieron los Sres. don Ramon María Badarán y don Wenceslao Martinez, en unión de los Diputados Sres. Los-Arcos, Marqués de Vadillo, Campión y Guelbenzu, escusando su asistencia por escrúpulos políticos los Sres. Sanz y Mella; y tras breves palabras dirigidas á S. M. la Reina Regente por los Sres. Badarán y Marqués de Vadillo en apoyo de la exposición, respondió S. M. prometiendo interesarse en pró de las aspiraciones de Navarra, y dióse por terminado el acto.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO VI.

Ideas plausibles.

El deseo de legar á la posteridad un recuerdo, por decirlo así tangible, de la memorable protesta que la provincia en masa acababa de realizar en defensa de sus amenazados derechos, hizo que don Manuel Jimeno y Egúrvide, bajo el epígrafe de UNA IDEA, propusiera en *El Liberal Navarro* correspondiente al 6 de Junio la colocación de una lápida conmemorativa de tan patriótico suceso, emitiendo su pensamiento en esta forma:

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Ocúrreme proponer una idea germinada al recuerdo de la grandiosa manifestación celebrada anteayer.

A cuantos tuvimos la dicha de presenciarla, á cuantos sin haber tomado parte en ella siguen con interés el movimiento iniciado en la Provincia y que va desenvolviéndose desde que se dió publicidad á los planes del Ministro de Hacienda, difícil será que se les olvide esta venturosa etapa de nuestra vida provincial, en la que por modo maravilloso se han borrado diferencias de bandería, se han dado al olvido pasadas luchas y todos con una aspiración hemos corrido á agruparnos bajo la única enseña que puede salvarnos: el amor á los Fueros de la madre patria.

Es difícil que alcancemos circunstancia igual; es un acontecimiento el que ahora se está verificando, que al más pesimista llamará la atención y le hará pensar en el carácter de este pueblo generoso, que de tan espontánea manera se despoja de sus afectos personales, de sus pasiones, para acudir á donde el patriotismo exige su presencia y sus sacrificios.

Algo, pues, que perpetúe esos dichosos días; algo que al extraño diga el amor de los navarros á sus venerandas tradiciones; algo, en fin, que nos sirva de satisfacción á nosotros, y de estímulo á nuestros hijos, como recuerdo de estos días en que nos hemos fundido blancos y negros, rojos y azules, apáticos y exaltados.

¿Y qué puede ser ese algo? A falta de mejor idea que á otro cualquiera se le ocurrirá con más feliz iniciativa, pudiera esculpirse una lápida para ser colocada en la fachada del Palacio Provincial. Allá, en uno de los pilares, dando frente á la plaza en cuyo anchuroso espacio se agrupó la manifestación para protestar solemnemente, podía fijarse el blanco mármol que pudiera decir lo siguiente:

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

¡Ad perpetuam rei memoriam!

El día 4 de Junio de 1893
la provincia de Navarra
representada por los alcaldes de sus 269 pueblos
se reunió aquí
para protestar de la conculcación del fuero,
marchando por las calles de
la capital
en ordenada y pacífica manifestación
más de 15.000 hombres,
sin distinción de clases ni partidos

ú otra cosa por el estilo, que otra pluma más inspirada pudiera redactar.„

Coincidiendo en cierto modo con el pensamiento del Sr. Jimeno el conocido literato D. Fiacro Iráizoz, dirigió á todos los diarios de Pamplona, precisamente en la misma fecha que llevaba el anterior escrito, un artículo en que se leían los párrafos siguientes:

"Siempre he creído que la idea de *Los Fueros*, como idea popular, era preciso encarnarla en algo que se viera, en algo tangible, en algo que nos haga sentir y lleve á nuestras almas las emociones de lo grande; en algo material que venere el pueblo y cuya contemplación produzca en su espíritu el escalofrío del entusiasmo. Esta purísima idea que constituye el indisoluble lazo de unión de todos los navarros y el punto de mira de todas nuestras aspiraciones; este sentimiento arraigadísimo en las masas populares, debe verse, debe estar simbolizado en una artística alegoría, en un sencillo monumento, ante el cual y en un día fijo del año, instituído como fiesta regional *(la fiesta de los Fueros)* debiéramos los navarros rendir el tributo de nuestra admiración y

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la ofrenda de nuestro cariño. Un monumento al aire libre, donde todos lo contemplen con veneración. Un artístico monumento que al mismo tiempo que sirva de ornato á la Capital, sea no ya suntuoso objeto de ostentación, sino el altar donde aprendan nuestros hijos á adorar ante un emblema, las sagradas libertades de nuestra patria regional; el templo de nuestras venerandas instituciones, cuyo culto debemos conservar con fe religiosa para enseñanza de nuevas generaciones y admiración de extraños.

La realización de este monumento, no es difícil ni menos ilusoria.

Nada de subvenciones ni sacrificios costosos. ¿La idea es para el pueblo? pues el pueblo es el llamado á realizarla. Una suscripción popular y el entusiasmo que tenemos todos, son suficientes para llevarla á cabo.

.....seguro estoy de que (todos los navarros) habrían de coadyuvar, en proporción de sus fuerzas, á la realización de dicho monumento, símbolo de nuestros Fueros, trofeo de nuestras glorias, recuerdo de nuestro pasado y esperanza de nuestro porvenir; y si lo que, Dios lo hiciera, llegara esta idea á realizarse y en breve plazo pudiéramos ver erguido y arrogante el resultado de nuestro esfuerzo, al pasar con nuestros hijos junto al emblema sacrosanto, les haremos descubrirse con respeto y les diremos:— ¿Veis esa figura augusta? ¡Pues esa es vuestra madre cariñosa! ¡Respetadla siempre, como la respetaron nuestros antepasados y defendedla hasta la muerte como buenos hijos!„

En extremo patriótico era el pensamiento de perpetuar la memoria de actos tan dignos de alabanza que había llevado á efecto el pueblo navarro, así como de la veneración sentida hacia sus privativas instituciones, y en tal concepto hallaron dichos pro-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

yectos entusiasta acogida. Con objeto de practicar los oportunos trabajos encaminados á la erección del monumento que debería contener en uno de sus lados la inscripción propuesta por el Sr. Jimeno, reuniéronse el día 12 de Junio en los salones del Nuevo Casino, convocados por el Presidente de esta sociedad, los señores que organizaron la manifestación pamplonesa del 28 de Mayo, y designaron una comisión compuesta del Presidente del Nuevo Casino D. Fermín Iñarra; D. Estanislao Aranzadi, Presidente de la Asociación Euskara; D. Manuel Jimeno, iniciador de uno de los proyectos; D. Nicanor Espoz, director de *El Eco de Navarra;* y D. Javier Arbizu, de *El Liberal Navarro*, los cuales quedaron encargados de hacer los estudios y practicar las gestiones conducentes al buen éxito del asunto, reservándose un puesto en la comisión al Sr. D. Fiacro Iráizoz, como iniciador del proyecto que se trataba de realizar.

Designados por la Diputación Foral y Ayuntamiento de Pamplona para representarles en la comisión los Sres. D. Rafael Gaztelu y D. Fermín Roncal, tomáronse entre otros acuerdos, los de solicitar el apoyo moral de la Autoridad Eclesiástica de la Diócesi, el de la Corporación Foral y el del Municipio de Pamplona; abrir una suscripción popular, estimular al propio tiempo el celo de los Sres. Alcaldes y Párrocos de los pueblos y de los Presidentes de sociedades de recreo por medio de cartas circulares, y publicar en los periódicos locales la alocución siguiente:

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Navarros: La concepción patriótica de dos hijos de este noble solar, inspirados en el más puro amor á su país, ha encontrado eco en los entusiastas corazones de los navarros, ansiosos todos de prestar rendido homenaje á lo que en su vida social constituye lo más digno de amor y de respeto. Apenas lanzada á la publicidad la idea de erigir un monumento á *los Fueros*, no hubo pecho navarro que dejara de sentir el nobilísimo impulso de realizarla, aportando á tan patriótico fin el esfuerzo de su iniciativa unos y el concurso de sus intereses todos, acariciando como ensueño de inefable ventura este bellísimo empeño, sello imperecedero de un amor que ni amengua ni se oscurece.

Bastó invitar á realizarlo á los representantes de las fuerzas vivas del país, para que éstas, por aquel conducto, se ofrecieran á llevarlo á la práctica, depositando en la comisión que suscribe el honroso encargo de escogitar los medios y gestionar cuanto pueda conducir al logro de los afanes que el pueblo siente, tanto más dignos de ser atendidos, cuanto que las circunstancias actuales necesitan encarnar en algo que sobreviva á las generaciones, la expresión del acendrado patriotismo.

Esta comisión acepta el puesto de honor que se le señala; ha solicitado como punto de partida el apoyo moral y material de la Excma. Diputación y Ayuntamiento de Pamplona, que plenamente lo han otorgado. Así, pues, esta comisión ha de procurar responder á la confianza que en ella se ha depositado, y dando principio por concretar el pensamiento y la forma de llevarlo á cabo, propone á todos los navarros, residentes y ausentes, las bases que continúan:

1.ª El pueblo navarro, por su propio esfuerzo y como debido amor á sus instituciones, erigirá un *Monumento á los Fueros* aceptando la idea propuesta

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

por su paisano D. Fiacro Iráizoz y Espinal, monumento que perpetúe el amor ardiente del país á tan sagradas leyes y su inquebrantable propósito de defenderlas y venerarlas. Es parte integrante del monumento, la conmemoración, por inscripción detallada, del acto colectivo realizado por los navarros ante la amenaza de sus franquicias el día 4 de Junio del presente año, según lo propuesto por D. Manuel Jimeno y Egúrvide.

2.ª Para llevar á cabo tan patriótico pensamiento, se abre una suscripción pública entre los navarros residentes y ausentes de la Península y Ultramar, tanto corporaciones como particulares, en la forma consignada en las bases especiales aprobadas por la comisión.

3.ª Una vez cerrada la suscripción y recaudadas las cantidades, la comisión invitará á los arquitectos navarros y á todas aquellas personas que por sus conocimientos puedan hacerlo, á remitir, en plazo breve, bocetos de monumentos que inspirados en el objeto que guía el afán del pueblo, puedan cumplir los fines que se persiguen.

4.ª El monumento se levantará en la ciudad de Pamplona, en el sitio que se designará oportnnamente, después de estudiados todos los puntos pertinentes á su instalación y de acuerdo con las Corporaciones Foral y Municipal.

5.ª La comisión estudiará la forma de proponer la celebración anualmente de un día de fiesta (día de los Fueros), de acuerdo con las Corporaciones eclesiásticas y civiles y representantes del país.

6.ª La comisión queda encargada de allanar las dificultades que se presenten, gestionar el apoyo de las corporaciones y trabajar sin descanso hasta conseguir el objeto, reservándose el fallo de los asuntos como depositaria de los poderes del pueblo, comprometiéndose á dar publicidad á sus actos, así como

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

á oir cuantas observaciones puedan servir de auxiliar poderoso al objeto que se persigue, siempre que se le dirijan por escrito.

7.ª Todas las actas, listas de suscripción y documentos referentes á este asunto, con los que se acostumbra en casos tales, se depositarán en el interior del monumento una vez terminado éste, en forma adecuada.

Escitar al pueblo navarro á que preste su concurso, fuera inferirle un agravio que no autorizan sus antecedentes y su historia; querer estimular su patriotismo con recuerdos de pasadas glorias, sería suponer adormecido el amor sacrosanto que los pechos nobles saben guardar hacia sus tradiciones venerandas; nada, pues, que pueda parecer un llamamiento á la apatía y la indiferencia; nada que pueda amenguar el generoso impulso que todos sienten; sólo una frase que es emplazamiento de hidalgos y digna del pueblo que la recibe: ¡Navarros: *la comisión espera vuestro concurso!*

Pamplona 16 de Junio de 1893.—Fermín Iñarra y Echenique, presidente.—Rafael Gaztelu y Maritorena.—Fermín Roncal y Riezu.—Estanislao Aranzadi é Izcue.—Nicanor Espoz y Redín.—Javier Arbizu y Górriz.—Manuel Jimeno y Egúrvide, secretario.„

Á este escrito seguían las bases de la suscripción fijando la cuota con que podían contribuir los navarros residentes en la península, en una cantidad variable entre 25 céntimos y 25 pesetas, no limitando cantidad alguna para las colectividades, como tampoco para los navarros residentes en Ultramar; solicitábase el concurso de la prensa y de algunos comerciantes de la Capital, quienes en día determinado, deberían abrir públicas suscripciones en la for-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ma que estimaren conveniente, y anunciábase el envío de circulares á los señores alcaldes, párrocos y presidentes de sociedades de recreo.

El Sr. Alcalde de Pamplona dirigió á los demás de la provincia una expresiva carta circular recomendando las gestiones de la Comisión; en este mismo sentido escribieron los Sres. Diputados forales á importantes personas de sus respectivos distritos, y el Illmo. Sr. Obispo de Pamplona D. Antonio Ruiz-Cabal, publicó en el *Boletín Eclesiástico* de la diócesis una circular interesando á los Sres. Párrocos, con frases tan expresivas como las contenidas en el siguiente párrafo:

"No es extraño el amor enardecido del pueblo navarro á sus Fueros venerandos; puesto que en ellos se vió en todo tiempo la salvaguardia de la Religión Santísima que profesaron nuestros padres, de la justicia, de las buenas costumbres y de todas las tradiciones respetables para un pueblo que rindió siempre culto á tan caros objetos. Por eso la memoria de sus Fueros hace latir al unísono á todos los corazones de los hijos de este antiguo Reino, que desde el fondo de su alma levantan fervientes votos por la perpetua conservación de aquellos „

Invirtióse larguísimo tiempo en practicar las gestiones encaminadas al mejor resultado de la idea; aprobóse al fin el proyecto del Monumento Foral presentado por el inteligente arquitecto D. Manuel Martínez de Ubago, el cual, para idearlo, había buscado inspiración en las severas y admirables iglesias románicas, gala y ornato de este antiguo Reino; y acordada su colocación en el centro de la ancha Plaza del Castillo, muy pronto quizá se lleve

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

á la realización esa nobilísima idea que perpetuará y publicará el patriotismo de los afortunados navarros que tuvieron ocasión de mostrar á la faz de las gentes su acendrado civismo y la energía de sus almas. Monumento ha de ser éste donde se esculpa la página más gloriosa, tal vez, de nuestra vida presente, para enseñanza de los venideros; altar alzado en honra de la Patria, en él convergerán los sentimientos de nuestro pueblo; reflejo de nuestro pasado, sintetizará nuestra vida y será á modo de encarnación de nuestras aspiraciones; pero este monumento que á alzar vamos guiados por patrióticos impulsos, de heraldo de nuestras glorias vendría á convertirse en nuestro perenne acusador, si un día, por indigna flaqueza, sufriera Navarra la mutilación de sus derechos. Entonces el monumento de honor se tornaría en padrón de infamia y perpetua haría nuestra afrenta en vez de hacer eterna nuestra gloria.

* * *

Al propio tiempo que la comisión del Monumento Foral trabajaba en cumplimiento de su encargo, el Sr. D. Esteban Pérez Tafalla, acogiendo el pensamiento iniciado por *La Lealtad Navarra*, determinó imprimir á sus expensas, formando un elegante volumen, la exposición dirigida á S. M. la Reina Regente, con las 120.000 firmas de los navarros que estamparon su nombre al pie de aquella sentida y

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

justa queja, destinando un ejemplar á cada Municipio, para que con él guardara perenne recuerdo de un acto de civismo (1); y á la vez que este pensamiento se llevaba á la práctica, muchos pueblos, estimando acertada la patriótica idea expuesta por *El Anunciador Ibérico* de Tudela, designaban una de

(1) Juzgamos complacer á nuestros lectores trascribiendo la sentida dedicatoria de tan patriótico libro. Dice de esta manera:

"A Navarra:—Cuando bajo la pesadumbre de los años y en las amarguras de la soledad á que la Providencia quiso reducirme, me dedicaba yo á perpetnar prácticamente en beneficio de la Religión y de esta mi querida Patria el afecto santo y ardoroso que siempre hizo de mí un soldado activo de esas dos grandes causas; la Patria, este antiguo y nobilísimo Reino de Navarra, hoy modesta provincia de otro que cometió el desacierto de empequeñecerlo en vengativo homenage á una suicida nivelación, vióse amenazada por el nuevo y desatentado contrafuero que la Excma. Diputación foral, y con ella el Reino todo, señalan en el mesurado escrito que encabeza este libro.

Y al recordar y registrar yo detenidamente la série de constantes y espontáneos sacrificios de mis antepasados, en favor de la integridad de nuestro venerando régimen y muy especialmente el honrosísimo timbre del asiento en Cortes de que disfrutó mi casa de Pamplona; me sentí en virtud de tal estudio y de tales consideraciones, obligado á imitar la patriótica conducta de aquellos, con toda la energía y eficacia dignas de tal causa, si bien encerradas en la pequeñez de mis medios, siempre, sin embargo, bastantes para proclamar, no precisamente el fuero mermado, no al simulacro de autonomía que representa la ley paccionada, sino al fuero íntegro, á la constitución fundamental que bajo la dinastía castellana conservó Navarra desde su incorporación.

Estas mismas razones han levantado mi espíritu hasta el punto de creerme en la obligación estrecha de hacer algo más, algo distinto de la generalidad de mis compatricios.

Ese especial tributo es este libro por mí costeado, primero, aunque humilde monumento que con ocasión de la actual jornada, y con permiso y beneplácito de la Excma. Diputación, se levanta á la causa de nuestros fueros.

Dedícolo á Navarra, al primero y al último de los navarros, porque todos son iguales en el amor y en el deber hácia objeto tan santo; y suplico á Navarra, hincada mi rodilla ante la Magestad del Reino, que lo acepte como homenage del más ferviente de sus hijos.

Pero suplico más, y mi súplica en este punto aspira á ser el supremo encargo que, con indiscutible legitimidad, tienen derecho á formular en esta tierra libre y cristianamente autoritaria, las canas que cubren mi cabeza, la longevidad empleada en el acatamiento perseverante á todo lo foral, la proximidad del sepulcro y las lágrimas de ternura que derramo al despedirme de mi perseguida Patria, sin la dicha de ver de nuevo sobre sus sienes la corona foral que las protegía cuando ví la luz en ella.

Mi súplica, mi encargo se cifran en que este libro ni para la actual generación de navarros sea simplemente un objeto de más ó menos viva

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

sus calles ó plazas más importantes con el honroso nombre de calle ó plaza de los Fueros. En toda Navarra la defensa de sus amenazados derechos despertaba vivísimo entusiasmo. ¡Quiera Dios que tan puro sentimiento jamás se debilite ni adormezca en nuestros corazones!

---

curiosidad, ni en la sucesión de los tiempos se limite á ocupar un puesto material en los archivos y bibliotecas. Las gentes lo han calificado ya, con propiedad rigurosa, de "Libro de honor de los navarros„ y en este libro deberán nuestros hermanos del porvenir estudiar y aprender lo que por la sola amenaza de un contrafuero supieron hacer los navarros del año 1893.

Navarros todos, esforzados y nobilísimos navarros, uno que no ha transigido nunca con las exigencias antiforales, espera que con la gracia de Dios y mediante vuestra perseverancia en los actos de honradez, este mi donativo pequeñísimo en sí, pero de gran valía por los móviles que lo han producido y por el fin á que se dedica, no ha de caer jamás en el olvido, ni menos en el desprecio de los que hayan de sucedernos. Si no fundadores, sois continuadores de una genealogía de hombres honrados que consideraron siempre como traición la menor debilidad y aun la breve tregua en la conservación del fuego sagrado de nuestros derechos.

Leed con frecuencia este libro, que lo lean con frecuencia las generaciones venideras, porque si bien no han de hallar en él más que la aridez de unas firmas bajo una legal protesta, tampoco se lee otra cosa en los grandes monumentos levantados á la gloria de los pueblos, y sin embargo, el patriotismo y la vergüenza se inflaman ante ellos hasta formular mudos pero imponentes juramentos.

Pero leedlo, que lo lean solemnemente, muy en especial en las reuniones populares, mientras la Providencia no permita la reproducción de aquellas antiguas solemnidades, dedicadas por la Corona y por el pueblo unidos en los tiempos felices de nuestra completa autonomía, á la confirmación de nuestros derechos y libertades.

Descendientes de los que ahora han puesto aquí sus firmas en señal de patriótico compromiso, serán entonces los oyentes, y cada uno se mirará en el ejemplo de su ascendiente como en bruñido espejo, para desechar la tibieza si ha invadido el puesto del estímulo, ó para acrecentarlo si no ha perdido los quilates de su poder.

¡Dios premie vuestro esfuerzo y el de vuestros sucesores en favor de la causa de los Fueros!

¡Dios os demande el criminal abandono de la causa de los Fueros!

Muruzabal 28 de Agosto de 1893.—Esteban Perez Tafalla.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO VII.

En las Cortes.

BND

El efecto producido en el ánimo del Gobierno por la compacta unión de los navarros, demostrada de modo solemne en la manifestación provincial llevada á cabo el día 4 de Junio, hízose pronto visible, influyendo poderosamente en la reforma del artículo 17 del proyecto de ley de Presupuestos. En él se desconocían las atribuciones forales de Navarra; suprimíase nuestra autonomía económico-administrativa y se anulaba la ley pactada de 1841 en lo referente á tributación. Perturbación tan radical anunciada de modo tan terminante, no podía llevarse á efecto en un pueblo amantísimo de sus leyes y de sus derechos sin producir conflictos deplorables, y el Gobierno, convencido de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la gravedad de la situación, juzgó oportuno disfrazar sus propósitos encubriéndolos bajo forma, al parecer más conciliadora. A este fin trató con la Comisión de Presupuestos de modificar la redacción del expresado artículo, y después de meditado estudio adoptó la fórmula siguiente: "El Gobierno podrá también concertar con la Diputación de Navarra sobre los extremos á que se refiere este artículo (esto es, sobre el establecimiento de las contribuciones é impuestos que deberán regir en el resto de España), cuidando de conciliar las circunstancias especiales de esta Provincia con los intereses generales de la Nación.„

Adoptada esta fórmula, pero dejando intacta la cifra de ingresos (demostración evidente de los propósitos antifueristas del Gobierno) el Presidente de la Comisión de Presupuestos Sr. Mellado conferenció con nuestros Representantes en Cortes, acerca de la modificación introducida en el expresado artículo; respondiéronle que no se consideraban autorizados para admitirla ni para rechazarla; pero que estaban dispuestos á trasmitir la nueva fórmula á la Diputación Foral, cuya iniciativa en tan grave asunto, venían secundando desde un principio. En contestación á esta consulta, manifestóles telegráficamente la Diputación, que no podía transigir de modo alguno en la fundamental cuestión planteada por el artículo 17 (luego 35) cuya supresión *total* respecto á Navarra debíase pedir enérgicamente, siendo en este asunto unánime é inquebrantable el criterio de la provincia. "Navarra no puede ni quiere admitir transacciones en punto tan esencial, añadían los Di-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

putados forales en carta fechada al siguiente día (18 de Junio), y resueltamente se opone á la nueva fórmula en cuanto parece una transacción ó base de transacción.„

Los Diputados á Cortes que sentían esto mismo, dispusiéronse á combatirla con las armas que la razón les prestaba, armas invencibles esgrimidas ante Tribunales justicieros, pero de todo punto ineficaces en Parlamentos donde la mayoría es ciega y sorda, cuando así conviene á los planes del Gobierno.

Llegó el día 21 de Julio y abrióse la discusión tomando la palabra nuestro representante D. Javier Los Arcos (1): acto seguido comenzó á abandonar la Cámara gran número de Diputados ministeriales. como si no les importara ilustrar su criterio en el grave asunto que iba á ventilarse, y no fuesen dignas de atención las razones que habían de aducir los representantes de Navarra. ¡Espectáculo verdaderamente deplorable!

El discurso del Sr. Los-Arcos, estudio digno de mayor atención que la prestada por los Diputados de la mayoría, comprende tres partes, tratando el asunto bajo sus aspectos legal, económico y político. En la primera parte, ó sea en el aspecto legal, se examinan las condiciones y circunstancias en que se llevó á cabo la incorporación del Reino de Navarra á la Corona de Castilla; se prueba que se realizó

(1) Hubiéramos tenido sumo gusto en dar amplia noticia, en hacer exámen minucioso de los importantes discursos pronunciados por nuestros Diputados á Cortes, con motivo de la discusión del artículo 17 (luego 35 y después 41) del proyecto de ley de Presupuestos, pero las reducidas proporciones de esta Memoria nos lo impiden, limitándose nuestro trabajo en este punto á consignar ó trascribir únicamente *algunos* de los conceptos emitidos en ellos.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

quedando Navarra con la plenitud de su soberanía, según lo demuestra el juramento prestado por don Fernando V, y ratificado por todos los monarcas que le sucedieron, hasta el advenimiento de doña Isabel II. Con el examen de dicho documento, y apoyándose también en la ley I, libro y título primeros de nuestra Novísima Recopilación, acreditó que Navarra, no obstante la incorporación, continuó siendo *reino de por sí*, conservando todas sus facultades é independencia, toda su autonomía y principalmente la integridad de sus Fueros.

Después de tratado con suma amplitud tan importante punto, pasó á explicar cómo esta existencia legal de Navarra, subsistente hasta el año de 1839, fué reformada por un nuevo tratado, deteniéndose á probar el carácter contractual de la ley de modificación de Fueros.

"Respecto de esto, dijo, entiendo que, sin negar la competencia al actual Congreso, sin negarla en conjunto ni individualmente á ninguno de los que lo componemos, paréceme, no sé si habrá quien crea sostener una proposición atrevida, que los que estaban en mejores condiciones para definir los caracteres de la ley, son aquellos que la hicieron. No niego, repito, competencia á los Congresos sucesivos; pero entre Congreso y Congreso, creo yo que aquel que hizo la ley, inspirado en sus ideas, en sus tendencias, en su pensamiento, alguna más autoridad debe tener, en caso de duda, para decir cual era el carácter de la ley. Y que aquellas Cortes entendieron que era paccionada, está fuera de toda duda: los procedimientos que emplearon así lo prueban.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

¿Qué hizo entonces el Gobierno? Empezó por dirigirse á la provincia de Navarra pidiéndole que, en cumplimiento del art. 2.° de la ley de Octubre del 39, enviara los comisionados que creyera oportuno. ¿Hicieron esto sólo los Ministros de entonces? No; designaron los comisionados del Gobierno para que discutieran con aquellos. ¿Es que se contentaron con eso? No; porque después de discutir, terminado el convenio se lo mandaron á la Diputación. ¿Cómo se lo mandaron? Diciéndole que aquello era lo que se había convenido entre los comisionados del Gobierno y los comisionados de Navarra, y que se lo mandaban para ver si merecía su aprobación, á fin de que, caso afirmativo, pudiera ser presentado á las Cortes; es decir, que si la Diputación no hubiera aprobado el convenio, como esto era condición *sine qua non* para presentarlo á las Cortes, no se hubiera presentado; y claro es que, no habiéndose presentado, no hubiera habido ley.„

"Como no me gusta con simples afirmaciones demostrar proposiciones tan graves, voy á leer el texto de la Real orden siguiente:„

"Remito á V. SS. de orden de la Regencia provisional del Reino, el *concierto*, definitivamente *acordado* para modificar los fueros de la provincia de Navarra, á fin de que, remitiéndolo á aquella Diputación, pueda *aprobarlo* y procederse en consecuencia á formalizarlo como *corresponde.*

Madrid 7 de Diciembre de 1840.—Manuel Cortina —Sres. Comisionados por la Diputación provincial de Navarra „

"De modo que bien claro está que lo mandaba á

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la Diputación para que lo pudiera aprobar, y quien lo manda para que lo puedan aprobar, se expone á que lo desaprueben; y si no lo hubieran aprobado, no hubiera habido proyecto, ni ley, por consiguiente, y hubiéramos seguido como antes.„

"Hay quien sostiene que no se mandó precisamente para que recayera la aprobación, sino para oir (1) á la Diputación, y para que ésta hiciera las observaciones que estimara oportunas; pero, señores, ¿no se le había oído ya? ¿No se la había invitado para que mandara sus representantes? ¿No los había enviado? ¿No habían estado *un año* discutiendo? ¿No se había convenido con ellos? No; lo que hay es que aquel Gobierno, como he dicho antes, en mejores condiciones para decidir acerca del carácter de esta ley, entendía que era necesaria, imprescindible, la previa aprobación de la Diputación provincial para que aquello pudiera elevarse á ley. Y quien dice el Gobierno, dice las Cortes, porque éstas dieron por bueno y aprobaron cuanto el Gobierno había hecho.„

"Hay quien ha sostenido también que, tanto la ley del 39 como la del 41, la de la autorización del 76 como la del 77, todas las que se han intentado, demuestran que basta oir á la Diputación provincial. De esto quizá tenga que ocuparme algo más á fondo en otra parte de este discurso.„

"Pero, señores, tratándose de entidades tan serias como Gobiernos de una nación y Cuerpos Colegisladores, ¿se puede dar la sangrienta burla de que

(1) Como se vé, esta interpretación altera *esencialmente* el *texto* de la citada Real orden.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cuando se dice que para hacer una cosa es necesario oir á una Corporación, baste la materialidad de oirla, siquiera luego en el texto resulta que se la desoye? Oirla, en ese caso, significa algo más que percibir el sonido, oirla es atender á sus razones.„

"Pero es todavía más sangrienta esta burla si se atiende á los antecedentes de esta cuestión; porque el antecedente de la misma es el siguiente: Estábamos en una guerra desastrosa, perjudicialísima, como todas las guerras, para la nación; á toda costa quería buscarse el término de aquella guerra, y el General en Jefe del ejército del Norte, el General Espartero, dirigía entonces á los ejércitos liberales y carlistas y al país, una proclama con plena autorización de su Gobierno, en la cual decía:„

"Como General en Jefe del ejército de la Reina, y en nombre de su Gobierno, os aseguro que los fueros que habéis temido perder os serán conservados, y que jamás se ha pensado en despojaros de ellos.„

"¿Es lícito, en esas condiciones, dar esas autorizaciones á un Generalísimo de los ejércitos, con la significación y la importancia que entonces tenía el General Espartero, diciendo que nadie había pensado en arrebatar aquellos fueros que les prometía formalmente que se les conservarían, para venir con estos subterfugios y decir que aquello que se ha dicho que es conservar, no es conservar, que aquello que se ha dicho que es reformar, no es reformar, sino destruir? Si esto fuera lícito y serio, entonces yo renegaría desde luego de la seriedad de los Gobiernos y de los Parlamentos españoles.„

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Después, dirigiéndose á los que afirman que para reformar nuestro estado de derecho basta oir á Navarra, dice estas palabras: "De modo que aquí á los que tratan de interpretar eso diciendo que basta *oir*, pero no atender, yo diría; pues, bueno; supuesto que decís que basta oir y no atender, y oir es de todo punto necesario, Navarra, ó no mandaría emisarios, ó mandaría emisarios mudos. A interpretación capciosa, capciosa interpretación. Hay además otro argumento: ¿qué sería si en lugar de tratarse de entidades de la clase á que me refiero se tratase de personalidades, y una llamara á otra para tratar y pactar, que trataran y pactaran, llegasen á un concierto, lo firmasen, y al poco tiempo una de las partes dijera: no; eso lo hemos pactado, lo hemos suscrito, pero ahora me ocurre reformarlo: ¿sería esto posible? De ningún modo; habría por lo menos, que *oir* á la otra parte y *convenir* con ella. Eso, entre particulares, claro es que no sería posible ni legal; pero aunque lo fuera; no sería serio.„

Citó después diversos documentos oficiales en los cuales el actual Presidente del Consejo, siendo Ministro de la Gobernación, reconoció el carácter contractual de la ley de 1841, calificándola repetidamente de ley *pactada*.

"Señor; se lee en uno de ellos: La ley de 24 de Octubre de 1839, al *confirmar* los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional, preceptuó también que el Gobierno, oyendo antes á aquellas Provincias, propusiera oportunamente á las Cortes las modificacio-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

nes indispensables que en los mencionados fueros reclamase el interés *de las mismas*, conciliado con el general de la nación y de la Constitución del Estado.„

"La ley de 16 de Agosto de 1841 *cumplió respecto de Navarra* con esta disposición, estableciendo allí *solemnemente* una administración especial *que los poderes públicos han respetado siempre. Pactóse* en dicha ley que la Diputación provincial se compusiera etc.„

Y luego, en otra exposición de 25 de Enero, decía lo siguiente:

"Señor: *El reconocimiento de los fueros* de las Provincias Vascongadas, *pactado* en el convenio de Vergara, que las Cortes del Reino se apresuraron á reconocer después, fué un hecho tan importante en la vida constitucional del país, que los poderes públicos *tienen necesidad de considerarlo y atenderlo* siempre que intentan llevar alguna reforma á la administración general de la Nación.....

El Gobierno de S. M. se encuentra, pues, al querer llevar á cabo la ley orgánica provincial que las Cortes Constituyentes votaron, con que en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya no hay más que *Diputaciones forales*, desempeñando las mismas funciones que las leyes vigentes atribuyen á las provinciales en virtud de disposiciones de carácter provisional, cuya tendencia es resolver en su día esta grave cuestión *de acuerdo con aquellas Provincias, respetando sus Fueros* y dejando á salvo la unidad constitucional de la Monarquía.

El Gobierno espera confiadamente que aquellas Provincias expondrán con lealtad las disposiciones de la nueva ley provincial que sean contrarias á los Fueros, y las atribuciones que correspondan según los mismos á sus Diputaciones forales, para some-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ter á las futuras Cortes los proyectos que *la organización especial de aquel país haga necesarios,* con el fin de preparar estas soluciones sin que la marcha administrativa del país se embarace ni entorpezca, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.„

Tras la lectura de estos documentos dedicada especialmente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quien en una de las entrevistas celebradas con los Diputados navarros había dicho: "Eso de una ley pactada, para mí es lo mismo que la carabina de Ambrosio„ frase á la verdad no muy correcta, pasó á demostrar, y lo consiguió de modo irrefutable que el artículo 35 (antes 17) de la ley de Presupuestos, á pesar de haber sido profundamente modificado, era una trasgresión de nuestros derechos; y lo era, porque no obstante todas las suavidades y argucias con que había sido redactado, facultaba al Gobierno para tratar de una cosa esplícitamente prohibida por la ley de 1841, esto es, la de aplicar á Navarra impuestos y contribuciones de que taxativa y claramente está exceptuada por aquella ley.

La segunda parte del discurso ó sea el aspecto económico, lo expuso y desenvolvió con suma lucidez, con exuberancia de datos, con inusitada novedad. Desarrolló cuantos argumentos pudieran oponerle los enemigos de nuestras libertades, y con inflexible lógica los fué desmenuzando uno tras otro. Quien con ánimo imparcial lea esta parte del discurso, quedará plenamente convencido, no sólo de la razón que asiste á Navarra para oponerse á la

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

elevación de sus tributos, razón fundada en imprescriptibles derechos, sino de que aun considerándola *hipotéticamente* dentro de la ley común, tampoco sería justo ni posible imponerla mayores exacciones.

Pero debemos manifestar de modo claro y terminante, que, aun cuando Navarra no tributase proporcionalmente como las demás provincias de la Monarquía, dicha desigualdad tampoco justificaría ninguna innovación, ni podría aducirse como argumento contra nuestros Fueros. Estos no tienen por base la igualdad tributaria sino que se fundan en el contrato, en el pacto, por cierto muy dañoso para Navarra, que se estipuló entre la Nación española y nuestra Provincia, cediendo ésta facultades y derechos que ni en el orden político, ni en el legislativo ni en el económico, tuvieron digna compensación. Sean, pues, cuales fueren las circunstancias por que la Hacienda pública atraviese, nunca se podrá exigir á Navarra en concepto de contribución mayor cantidad que la estipulada en el pacto de 1841, siendo cualquiera innovación en este punto, una infracción evidente de nuestro derecho, un contrafuero gravísimo, cuyo reparo debe perseguir Navarra con infatigable actividad, aprovechando *toda* coyuntura favorable al logro de sus justas aspiraciones.

Entrando, pues, en la parte segunda del discurso, decía el Sr. Los-Arcos: "¿De dónde dimana la obligación de los españoles á contribuir al levantamiento de las cargas públicas? Claro es que ésta dimana del artículo 3.° de la Constitución, que dice: "Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

contribuir, en proporción de sus haberes, para los gastos del Estado, de la Provincia y del Municipio.„ Bueno. ¿Cómo he de contradecir yo este texto? ¿Pero es que esto es una novedad en España? ¿Es que es una cosa que está sólo en la Constitución vigente? Pues yo he revisado todas las Constituciones de España, que por desgracia son bastantes, y en todas está ese precepto; he revisado muchas Constituciones extranjeras y en todas está; y es más, me adelanto á declarar que no era necesario que eso existiera; es una ley natural, me parece á mí, un deber moral; todo ciudadano está obligado á eso.

Pero ¿es que hay algun país en el cual se cumpla ese precepto en su sentido literal? Pues ya vienen aquí las excepciones. Yo no soy hombre que conozca mucho la historia de las naciones, y mucho ménos desde el punto de vista económico; pero me he encontrado con que ni en Rusia se cumple la igualdad de la tributación en el sentido literal, puesto que hay un ducado de Fintlandia que tiene sus especiales privilegios; ni en Inglaterra se cumple, ni se cumplirá, mucho ménos si se lleva á efecto el proyecto de ley que hoy se está discutiendo respecto de Irlanda; ni se cumple en Austria, puesto que están en diversas circunstancias Austria y Hungría; ni en los Estados escandinavos, puesto que son diversas las condiciones económicas en que contribuyen Suecia y Noruegà; ni se cumple en el Imperio alemán, donde cada uno de los Estados que lo constituye tiene también diversa manera de contribuir; ni se cumple siquiera en la Nación vecina, donde los departamentos fronterizos son beneficiados por

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

el Gobierno en determinados impuestos, por miras que aquel Gobierno conocerá; ni se cumple literalmente en ninguna Nación.

Pero, es más; ¿es que se cumple en España? Abandono ya el ejemplo de las naciones extranjeras, y vuelvo á preguntar al Sr. Ministro de Hacienda: ¿es que se cumple en España? ¿Son territorio de la Nación española las islas Filipinas? ¿Son territorios de la Nación española las islas de Cuba y Puerto Rico? Pues esas provincias de España no contribuyen en la forma que la Constitución prescribe, con relación á las demás.

Ya sé que se me dirá que esos territorios se encuentran en diversidad de circunstancias, y que no es posible aplicarles la ley común. Lo concedo; pero no vengo á discutir eso.

¿Es que las islas Canarias no gozan de un privilegio de puertos francos, de grandísima importancia económica?

¿No es este un privilegio económico que esa provincia tiene sobre las demás de España? También se me dirá que para esto hay sus razones. Ya sé que las hay; pero no se trata ahora de eso; ahora no hago más que ir señalando precedentes. ¿Es que las propias posesiones de Africa no están en distintas condiciones económicas respecto del resto de la Nación? Pues eso es indudable. ¿Es que no hay en España comarcas que si no al amparo de la ley, al amparo de las costumbres tienen otros privilegios económicos?

Se dirá, y yo no lo niego, que para todas estas desigualdades hay sus razones. Pero repito que yo

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

no vengo á discutir eso. Me basta que las desigualdades existan; pues si de razones se tratara, ¿es que yo no podría alegar muchísimas, de todos aspectos, para justificar cualquier diferencia que á favor de Navarra resultase? Las hay, desde luego, de orden moral. Solo por la incorporación de Navarra, claro es que España ganaba, y que esto justificaba cualquier mejora que á Navarra se hiciera.„

Indicó luego lo mucho que en el orden económico dió Navarra á España, siendo su principal cesión aquel importante sistema aduanero, con tanta energía defendido contra todos los Monarcas, según lo acreditan los actos de nuestras Cortes; y que era lo que más le importaba en el terreno económico, porque era lo que más le producía.

"Pero sería mezquino, dice, considerar este asunto, con tener gravísima importancia, sólo bajo el aspecto de lo que le conviene á Navarra, pues para tratar la cuestión en toda su altura, hay que ver este problema desde el punto de vista de lo que ganaba España, no de lo que perdía Navarra.

¿Qué hubiera sido de las rentas de Aduanas de España, si la provincia de Navarra hubiera conservado su autonomía económica en este punto y tuviera abierta toda la frontera de Francia para la introducción de toda clase de productos de ésta y de todas las naciones extranjeras? Pues esto hubiera obligado al Gobierno español á tener que establecer Aduanas en todo el circuito de Navarra, en los límites con Guipúzcoa, con Alava, con Logroño, con Zaragoza, con Huesca: una provincia que pasa á la orilla derecha del Ebro, hubiera sido un alma-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cen de contrabando, desde el cual se hubiera inundado toda España, y la renta de Aduanas de la Nación española hubiera sido completamente nula.

Para que juzgueis la importancia que esto tiene; para que podais comprender que cualquiera diferencia de tributación á favor de Navarra estaría justificada y sería beneficiosa á la Nación, yo os voy á poner un ejemplo. Prescindiendo de todas las razones de patriotismo..... que nosotros tenemos para desear la incorporación de Gibraltar á España..... vamos á considerar el problema bajo el punto de vista económico. ¿Habría nadie, aun haciendo oído sordo á las conveniencias políticas y de patriotismo, que considerara un sacrificio el que se nos concediera la incorporación de Gibraltar á España, á cambio de que no tributara jamás; solo con que nos permitiera tener allí la Aduana é impedir el inmenso contrabando que hoy se introduce? Estoy seguro que no habría un solo español que no votara la incorporación de Gibraltar á España, sólo bajo ese punto de vista económico. Pues si esto sucede solo en un punto donde, al fin y al cabo, cabe la vigilancia y se puede ejercer, ¿qué ha de suceder en una provincia como la de Navarra, extensa en sus límites, accidentada, atravesando el Ebro y que haría ineficaz é improductiva la renta de Aduanas? Apesar de todo esto, apesar de que Navarra perdía su principal ingreso, cual era la cobranza de sus Aduanas, apesar de que hacía un servicio á la Nación concediéndole la recaudación de Aduanas, servicio inapreciable, inmenso, que por mucho que le hubieran concedido en cambio, no lo hubieran paga-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

do jamás, Navarra no pidió compensación alguna.„

"Entro ahora, decía más adelante, en la parte más dolorosa, en la cual me propongo probar, como lo anuncio en mi enmienda, que Navarra se excedió en sus compromisos, obligándose á aquello que no puede cumplir y que le perjudica grandemente. Empiezo por repetir, por lo mismo que me parece que en esta ocasión es más necesario que nunca, que no vengo á declamar, sino á demostrar; que á cada argumento he de acompañar la cifra correspondiente; que *todas las cifras están sacadas* con sinceridad *de los documentos oficiales,* y que invito muy especialmente no sólo al digno individuo de la Comisión que haya de contestarme, sino al Sr. Ministro de Hacienda, á que, si no le sirve de gran molestia, siga con atención mis razonamientos, para rectificarme cuando crean que cito alguna cifra equivocada. Al hacer esta comparación considero á la provincia de Navarra ni más ni ménos que otra provincia cualquiera; prescindo de todos sus sacrificios en el orden político, en el orden legislativo, en todos; prescindo de esos sacrificios inmensos en el orden económico, de las ventajas que ha traído su incorporación al resto de la Monarquía española; voy á suponer que Navarra no es en la historia de España ni más ni ménos que otra provincia cualquiera.„

En esta parte fué tal su trabajo, tan razonado y exacto, que ni el Sr. Ministro de Hacienda ni el individuo de la Comisión destinado á argüirle pudiéronle rectificar un solo punto. Los datos aducidos eran oficiales, la argumentación basada en ellos

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

indestructible. Comparó Navarra con Lérida, y examinando escrupulosamente la densidad de población, las condiciones de suelo y clima, la riqueza, los productos, sus precios y, en una palabra, cuanto debe estimarse para graduar las condiciones y la fuerza tributaria de un país, demostró con claridad evidente lo excesivo de nuestra tributación y probó también la decadencia de nuestra riqueza, resultado en gran parte del *llamado* convenio de Tejada Valdosera, por el cual Navarra, efecto de la crítica situación porque atravesaba á consecuencia de una guerra que había temporalmente agotado sus energías, contrajo obligaciones superiores á sus fuerzas, obligaciones que materialmente la aniquilan y por las cuales, añadimos nosotros, lleva ya entregados al Gobierno desde que tuvo lugar esa innovación antiforal, más de *sesenta y cuatro millones de reales,* los cuales sumados con los *setenta y dos* que el Gobierno adeuda á Navarra, arrojan un total de 136 MILLONES, causa principal de nuestro empobrecimiento.

En la tercera y última parte del discurso, ennumera los grandes sacrificios hechos por Navarra, la cesión generosa de sus poderes legislativo y judicial, las grandes obligaciones adquiridas en beneficio de España como son las contribuciones pecuniaria y de sangre; da luego cuenta de actos de relevante patriotismo llevado á cabo especialmente con motivo de la guerra de 1794, sostenida contra la República francesa, en que no hubo región española que tan activa se mostrara en la defensa del territorio nacional, y por último, después de demostrar la

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

acendrada lealtad de los navarros, añade lo siguiente:

"Al Gobierno he de decirle que, después de haber probado hasta la evidencia que Navarra ha sido siempre modelo de lealtad hacia la Corona de Castilla; después de haber probado que paga tanto como cualquiera otra provincia y contribuye como la que más al levantamiento de las cargas públicas, considere nuestra situación, situación que yo me voy á atrever á compararla con la de una familia que tiene muchos y robustos hijos y que de repente se encuentra con que la muerte se los arrebata todos, y como sarcasmo le da en cambio uno raquítico y miserable.

Nosotros gozábamos hasta el año 1841, de la plenitud, casi absoluta, de nuestra independencia, de nuestra autonomía; no teníamos de común con la Nación española más que la dinastía, un mismo Monarca para Navarra y España; nosotros teníamos nuestras Cortes, todos los organismos de un Estado independiente. Nosotros teníamos una multitud de hijos robustos, y, de repente, el día 16 de Agosto de 1841 nos encontramos con que todos aquellos hijos nos los había arrebatado la muerte.

En su sustitución se nos dió esa ley, engendro raquítico y miserable, que no nos dejaba conservar más que el último resto y el último vestigio de todo lo que hasta entonces habíamos disfrutado; ley maldecida en su origen ¿por qué no decirlo?; pero después nos ha sucedido lo que les sucedería á aquellos padres que hubieran perdido todos sus hijos y se encontraran con que al fin aquel hijo raquítico y mise-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

rable que constituía toda su familia, era signo débil de una familia numerosa y robusta; pero ¡qué se le va á hacer! Aquellos padres en aquella criatura raquítica y miserable irían depositando y concentrando todo su cariño; cada vez la amarían más, porque en ella tenían el último recuerdo de su familia. Pues eso nos ha sucedido á nosotros. Aquella ley, en su orígen maldecida, no voy á discutir si con razón ó sin ella, aquella ley, que no nos dejaba más que el último vestigio de lo que habíamos tenido, ha ido cada vez ganando más nuestro cariño, y hoy en ella lo tenemos concentrado todo. ¿Para qué mortificarnos, si con la conservación de aquello á nadie dañamos, y si, por el contrario, como creo anteanoche decía un periódico, y hoy repite otro, no tenemos más que una Administración local que os puede servir de oprobio y de modelo; de oprobio cuando recordéis la vuestra, y de modelo cuando tendáis á corregirla y queráis dirigir la vista hacia ella? Si no tenemos más que eso, porque os he demostrado hasta la evidencia que pagamos tanto como el que más, ¿á qué ir á crear esa perturbación en aquella provincia? ¡Dejadnos que nosotros consideremos esa ley como el último recuerdo de nuestra independencia como Reino; dejadnos que la consideremos como el último vestigio de nuestra historia; dejad que en ella concentremos todo nuestro cariño!„

Otros muchísimos conceptos dignos de ser trascritos, otros muchísimos argumentos imposibles de refutar, contenía el importante discurso del Sr. Los-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Arcos [1] estudio que ni siquiera trató de combatir el individuo de la Comisión D. Trifino Gamazo, quien evitando entrar en el fondo de la cuestión decía: "Tampoco conduciría á dar claridad al asunto averiguar si lo que se solicita de Navarra, es cosa *que puede y debe conceder*„ declaración singularmente extraña en quien intentaba secundar los planes del Ministro de Hacienda. Y añadía luego, "que Navarra ha sido leal, que Navarra ha sido fiel, que Navarra ha sido espejo y modelo de virtudes, ¿quién puede negarlo?.....„ palabras y conceptos que nosotros no podemos aplicar á los Gobiernos centrales en sus relaciones con nuestra provincia. Por último, como *único* argumento de su peroración, expuso la conveniencia que reportaba al Gobierno la transgresión del pacto foral, argumento impertinente, para emitido donde se ventilaban cuestiones de derecho, argumento inadmisible después de reconocer, como reconociera el Sr. Gamazo, los grandes esfuerzos hechos por Navarra en beneficio de España, después de declarar solemnemente que no sólo había transigido cediendo una porción de jurisdicciones, sino llegando en su abnegación "*hasta el herois-*

(1) Entre ellos, y para no prolongar demasiado esta parte de nuestro trabajo, sólo queremos transcribir uno, sobre el cual llamamos especialísimamente la atención. Dice así:

"Pero ¿cómo vino Navarra á formar parte (de la Nación Española?) ¿No he dicho que no vino por conquista? ¿No he dicho que vino conservando la plenitud de su soberanía, mediante un juramento expreso de Fernando V, repetido después por todos los Monarcas, de que habría de ser condición *esencialísima* para que Navarra fuese incorporada á Castilla, la conservación de sus fueros? Pues, entónces, aquí cabe un argumento: ¿es que no se les quiere conservar? *pues retrotraigamos las cosas al estado que tenían antes de verificarse la incorporacion.* Ya sé que este no es argumento práctico; pero no puede negarse que es un argumento legal; porque si los contratos entre particulares ligan á ambas partes, lo mismo deben ligar cuando se trata de entidades ó personalidades jurídicas, bien sean sociedades, bien sean comarcas, bien sean naciones ó partes de una nación.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

mo„; y si el presentar como argumento la mera conveniencia al debatirse cuestiones de extricta justicia, era confesarse falto de razones legales, el pretender destruir con violencia un pacto basado por parte de Navarra en tan *heróica* abnegación, sería el *summum* de la ingratitud.

Rectificó el Sr. Los-Arcos varias inexactitudes cometidas por el Sr. Gamazo en su *brevísima* oración, algunas de tanto bulto como el confundir la ley pactada de 1841 con la del 39 á la que dió el calificativo de *paccionada*; y terminó el debate de aquel día mereciendo el Sr. Los-Arcos entusiastas plácemes por su brillante defensa.

Continuando el debate en la sesión del siguiente día 22 de Julio, tomó la palabra el Sr. Guelbenzu, Diputado por el distrito de Tudela, declarando que á toda consideración y á todo título anteponía el título y el carácter de navarro. No entró á estudiar la cuestión examinando las razones legales, políticas y de general conveniencia que exponer pudiera, por haber sido ya escuchadas por la Cámara; razones alegadas también en época anterior por el ilustre orador D. Antonio Morales; fijóse tan sólo en ciertos extremos que debieran pesar en el ánimo de los señores Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, y llamó su atención hácia la forma en que Navarra venía defendiendo sus derechos, forma tan legal y correcta que merecía los aplausos del señor Ministro de la Gobernación.

Afirmó que Navarra no había rehuído jamás el contribuir al levantamiento de las cargas públicas, antes mostrando generosidad sin límites y no obs-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tante hallarse amparada por pactos solemnes, había abandonado al Tesoro sus rentas más saneadas y sus mejores recursos, conservando para el sostenimiento de las cargas provinciales, que en Navarra lo son *casi todos los servicios públicos,* únicamente lo más indispensable, lo que en la práctica resulta insuficiente, aduciendo como prueba de su aserto que la mayoría de nuestros Municipios encontrábase apremiada por la Diputación para el pago de sus contribuciones, y que no obstante la honradez y economía de nuestra administración, pesaba sobre la Provincia una crecida deuda. También llamó la atención, exponiendo datos fáciles de comprobar, sobre la decadencia de nuestra riqueza que imposibilita todo aumento en la tributación y aun la continuidad de los actuales impuestos; probó además la disminución de nuestra población; y tras demostrar *numéricamente* que el Estado se beneficia con Navarra en 8.275.506 pesetas, dijo: "Comparad, pues, Sres. Diputados, lo que Navarra satisface al Gobierno y lo que el Tesoro economiza con el sostenimiento de servicios que corren á cargo de su Diputación y en otros sostiene el Estado, comparadlo con lo que otras provincias de igual población y riqueza paguen y gasten, y convendréis conmigo en que, lejos de ser exacto lo que por muchos se supone considerando á Navarra favorecida en la tributación, está tan recargada ó más de contribuciones que sus hermanas de la Nación española.„

"Siendo esto así, estando amparada por pactos que en pueblos nobles y libres deben ser inviolables, á menos de proclamar el derecho del más fuerte so-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

bre el más débil; siendo imposible sin llevar la ruina y la desolación á aquel país, abrumado hoy bajo el peso de tantas desgracias, aumentar sus gravámenes en momentos que no puede soportar los actuales, y resultando además injusta la pretensión de dicho aumento, ¿qué nuevos conciertos va á celebrar el Gobierno con la Diputación Foral en virtud de la autorización que le concede el artículo que se discute? ¿Es que al aumentar Navarra la cuota con que anualmente contribuye al Tesoro, va á encargarse el Estado del sostenimiento de determinados servicios? Pues esto, además de constituir una infracción manifiesta de sus Fueros, además de atentar á una administración económica y reconocida por el Ministro de Fomento en un preámbulo notabilísimo, como modelo, resultaría oneroso para el Estado y perjudicialísimo para la provincia, y desde luego en el presupuesto de gastos que acaba de aprobar el Congreso no se ha tenido en cuenta ni previsto en modo alguno los que tal aumento en los servicios del Estado habían de acarrearle.„

"¿Es que sin hacerse cargo el Estado de tales servicios, continuando éstos á cargo de la Diputación, se pretende aumentar el cupo contributivo? Pues esto resultaría la más irritante de las injusticias y Navarra no puede menos de protestar contra ella.„

Contestó á nuestro Diputado el individuo de la Comisión Sr. Grande de Vargas, haciendo suya la respuesta dada por D. Trifino Gamazo al Sr. Los-Arcos, y negando que la ley de 1841 estuviera vi-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

gente. Ocupó su discurso menos de una columna del *Diario de Sesiones.*

El Sr. Sanz, Diputado por la circunscripción de Pamplona, levantóse para cumplir sacratísimos deberes, diciendo que si éstos no le obligaran, de manera imperativa, no llevaría al Congreso el nombre de nuestros venerandos Fueros.

"Esa palabra, añadía, que aquí tal vez será escuchada con fría indiferencia, estoy acostumbrado á oírla donde resuena de manera muy grata, donde trae á nuestros oídos, á los oídos de todo navarro, ecos gloriosos de la Borunda y Roncesvalles; notas viriles que parecen salir de las bocinas que congregaban á nuestros mayores en los primeros tiempos de la reconquista, para ir formando aquella serie de reinos, primero independientes, y que fundiéndose después, han venido á constituir la gran nacionalidad española, nacionalidad que Navarra no rompería jamás. (Aprobación en la mayoría.—El Sr. Rosell: "Eso lo aplaudimos.„) Y lo aplaudirá S. S. siempre, *mientras el Gobierno central no dé motivos que pongan en peligro la unidad nacional.„*

Recordó luego las nobilísimas figuras de nuestros reyes Sancho el Mayor y Sancho el Fuerte que traían á la memoria hechos gloriosos realizados en beneficio de Castilla, entre ellos la erección de este condado en reino y la memorable rota dada á los musulmanes en Las Navas de Tolosa.

No era el propósito del orador demostrar la legalidad de nuestros Fueros, labor á otros encomendada, sino protestar de la injusta y peligrosa reforma que el Gobierno intentaba llevar á cabo, descono-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ciendo los pactos que otros Gobiernos sus predecesores, habían establecido, y olvidando la situación tristísima porque atravesaba Navarra, á causa de la destrucción de la riqueza olivarera producida por las heladas sufridas en el invierno de 1877-78, aniquilada la riqueza vinícola por las nuevas tarifas aduaneras, calculándose los daños producidos por ambas causas en 13.000.000 de pesetas, disminuída la población, á consecuencia de estas calamidades, en cerca de 12.000 almas y arruinados los Ayuntamientos por las inmensas cantidades que el Gobierno injustamente les retenía y retiene. "Añadid á todo esto, decía, un número crecidísimo de hombres casi en el paroxismo de la desesperación, porque con sus robustos brazos no pueden ganar el sustento de sus familias, y decidme si son estos momentos oportunos para, persiguiendo un puñado de pesetas, herir los sentimientos más nobles de un pueblo altivo.„

"No vengo aquí á hacer alardes ni á buscar una popularidad efímera; no la necesito; mi país me conoce perfectamente, y sabe que lo que aquí y allí he dicho en otras ocasiones, lo he de sostener siempre. Por eso mi adhesión y mi amor á los Fueros y el entusiasmo por defenderlos, no obedece á circunstancias de tiempo ni de lugar; si el año 1876 y 77 hubiera estado yo aquí, hubiera levantado mi voz con la misma ó mayor energía; con mayor, porque aquel era el principio y esta es la consecuencia de aquello.»

Combatió luego las tendencias igualitarias de la nueva doctrina, tendencias que "se dirigen torpemente á centralizarlo y unificarlo todo; á destruir

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la familia cristiana, la vida corporativa, las libertades regionales; por este procedimiento, añadía, venís matando organismos que tienen gran arraigo en la vida nacional, que estaban en la esencia de ella, que respondían, no sólo á determinaciones históricas, sino á exigencias nacidas de las condiciones especiales de cada comarca y que habían de servir de dique que cerrara el paso á las amenazadoras corrientes del socialismo.„

"Huyamos de esa unidad ficticia, que sólo trata de aunar intereses materiales, estableciendo divorcio y pugna constante entre los verdaderos intereses, que son los morales y que prepara el camino á otra unidad más degradante que pudiéramos llamar la unidad del embrutecimiento y de la miseria.„

"No pongáis vuestras manos, ni en ese árbol, símbolo de las libertades vascas, ni en ese templo alzado en la más alta cumbre del Aralar, en el que al congregarse los navarros mezclan las plegarias que á Dios dirigen, con el culto constante á sus libertades y franquicias.„

"Tened en cuenta que hay una ley física, la del equilibrio, fuerzas iguales y contrarias tienden á destruirse; si aniquiláis ó debilitáis las fuerzas resistentes del Norte, entonces es seguro que seréis arrastrados en la dirección y sentido de las que por desgracia se han iniciado en algunas provincias de Andalucía.„

"Navarra, decía al terminar, no puede perder sus libertades por la fuerza; *el derecho no prescribe mientras esté viva la protesta*, y la protesta no cesará mientras lata un corazón navarro.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Respondióle el Sr. Rosell sin entrar en análisis del discurso pronunciado, y tras manifestar que tenía vivo entusiasmo por los fueros y por las antiguas libertades provinciales, dijo, que "si entendiere que en ese artículo (el que se estaba discutiendo) había un ataque á los fueros de Navarra, no sería él quien hubiese suscrito el dictamen ni menos quien defendiera el artículo.„ Este señor Diputado no opinaba, sin duda, como su compañero de Comisión Sr. Vargas, quien negaba estuviera vigente nuestra ley pactada, pero en cambio la interpretaba á su guisa, sin aducir tampoco razones que justificaran su opinión.

El Sr. Marqués del Vadillo se levantó á usar de la palabra en cumplimiento de un deber: "no es otro, decía, que el de formular aquella protesta respecto á lo que entendemos que aquí nos importa defender; consignar aquellas declaraciones que deben quedar consignadas en un Parlamento español, cuando por azar de los sucesos, por circunstancias que no voy á enumerar, pero que constituyen un hecho innegable, se trae á la arena de la discusión algo que está fuera de razón y de momento; porque, contra lo que alguien opina á propósito de esta cuestión, creo que el pecado capital del Gobierno es el de haber promovido aquí un debate, trayendo á discusión con motivo de los presupuestos, algo que escapa á la acción y jurisdicción de la discusión de un presupuesto, algo que yo, con la brevedad que he anunciado, y con la rectitud de intención que me anima, he de procurar demostrar, haciendo ver, por virtud de los principios que aquí

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

defendemos todos los representantes de Navarra y como expresión de estos principios, que la ley de 16 de Agosto de 1841 envuelve algo más que lo que puede consignar y envolver un precepto legal, una ley común; que tiene un carácter que yo me atrevería á llamar orgánico; si me permitís que lo diga, aun avanzaré más; que tiene algo que llamaría constitucional; y en tal concepto, tratándose de lo que constituye un precepto orgánico-constitucional, que no se puede tratar de ella á toda hora, como no puede traerse aquí á toda hora tampoco la reforma de la Constitución del Estado, porque eso, no sólo envuelve grave peligro, sino que implica la infracción de un precepto que todos por igual debemos respetar.„

Tras varias consideraciones encaminadas principalmente á probar la responsabilidad en que el Gobierno había incurrido promoviendo este debate y alarmando con él la opinión, y después de demostrar el carácter constitucional de la ley paccionada, preguntábase: ¿Qué ha sucedido aquí para que la ley de 1841 se ponga en tela de juicio?.....

"¿Estamos en periodo constituyente? ¿Hay alguna corriente tan vigorosa, hay algo que de tal manera no admita espera que sea preciso sacrificar lo que no se debe sacrificar nunca? En suma: ¿podemos considerar que la modificación de esa ley responde á la existencia de alguna de estas dos cosas? Yo me permito creer que no; y si alguien entendiese lo contrario, le ruego que lo demuestre. No estamos en periodo constituyente, aun cuando por el asunto que estamos tratando, alguien lo pudiera sospechar.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Que este asunto se ha tratado en lo que tiene de fundamental y esencial solo en periodos constituyentes, tampoco me costaría mucho trabajo demostrarlo.„

Respondiendo después, al final de su discurso, á los que decían que en Navarra había habido luchas con las cuales se vió comprometido el éxito de la libertad, tras negar que esas luchas hubieran sido promovidas por los navarros, porque tal vez se debieran á reformas muy agenas á nuestra provincia, recordaba que esas contiendas cesaron por el amor que los navarros profesaban á sus instituciones: "en medio del fragor de esas luchas, decía, en medio del calor de esas contiendas, hubo un día en que una palabra mágica hizo que los combatientes dejasen las armas, y esta palabra mágica fué la palabra FUEROS. No se mezcló en aquella antigua contienda, en aquella antigua lucha esta palabra.„

"Y ahora pregunto yo al Gobierno de S. M.; ¿es prudente ni siquiera político, que por efecto de discusiones que no debieran haberse traído aquí, el que fué lábaro de paz se pueda convertir en enseña de guerra, y que esa palabra que sirvió para que los navarros depusieran las armas, pueda servir mañana de bandera de combate, aun para aquellos que no son partidarios del sentimiento monárquico, sino quizás los mayores enemigos de ese sentimiento?...„

Contestó, ó al menos se levantó para contestar al Sr. Marqués del Vadillo el individuo de la Comisión D. Cipriano Garijo, el cual determinó dejar intacto el asunto, no queriendo entrar á discutir si la ley de 1841 era ó no por su naturaleza una disposi-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

posición constitucional y orgánica, á fin de no dar origen á un debate *que huía de provocar* (notable modo de declararse vencido en el terreno de la razón), pero añadía que trataba de demostrar que lo preceptuado por la ley de presupuestos no producía modificación alguna en nuestros Fueros, sino que era el cumplimiento de la expresada ley. Y para probar su aserto, intentó confundir la citada ley del 41, con un proyecto que las Cortes de aquel tiempo *no aprobaron;* y como el principio, base de su argumentacion, era erróneo, falsas hubieron de ser también las deducciones, demostrando con su manera de discutir, la justicia de nuestros derechos.

El Sr. Gurrea, Diputado por el distrito de Tafalla, tomó la palabra proponiéndose ser muy breve en su discurso, entre otras razones porque, después de las ya emitidas por sus compañeros de representación, sería hasta fatigoso para la Cámara que insistiera en llevar á su ánimo la convicción que ya juzgaba tenía, de que Navarra no debía á merced ni á gracia de nadie sus instituciones privativas, que estipuló habían de ser *siempre* respetadas cuando hace ya cerca de cuatro siglos resolvió su incorporación al Reino de Castilla, añadiendo que aun para modificarlas á mediados del presente, en ejecución del convenio que puso fin á la primera guerra carlista, no sólo se siguió considerándola como parte contratante, sino que hasta *se la hizo creer* que aquella modificación llevada á cabo por la ley pactada, era precisamente un reconocimiento expreso, una especie de acatamiento del nuevo régimen á lo que el regimen antiguo había convenido, obser-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

vado y hasta consagrado por el juramento de todos los Reyes que en el decurso de los tiempos desde Fernando V el Católico hasta Fernando VII de Castilla, III de Navarra, se habían venido sucediendo.

"No debíamos pues, esperar, añadía, con estos antecedentes, que un Gobierno liberal viniera á infringir con un ataque real ó aparente, franco ó encubierto, la mencionada ley de 1841, que es, digámoslo así, el último resto, el débil reflejo que nos queda de nuestros antiguos y venerandos Fueros, ni podemos creer que las Cortes españolas..... desatiendan ahora los (derechos) que Navarra invoca ostentando títulos tan legítimos y tan antiguos, que seguramente superan á cuantos por los demás hayan podido alegarse. Pero ya he dicho que consideraba supérfluo insistir en el aspecto legal de esta cuestión tan brillantemente tratada por mis compañeros, y tampoco quiero cansar vuestra atención repitiendo los datos *irrebatibles* que el Sr. Los-Arcos adujo ayer para desvanecer el error en que por lo común se está, respecto de la cantidad con que Navarra contribuye al levantamiento de las cargas de la Nación.„

A seguida disertó brevemente sobre lo que Navarra paga y economiza al Estado; recordó luego los importantes débitos que los Gobiernos españoles tienen con pueblos y particulares de nuestra provincia, carga onerosísima que no obstante considerarla el Sr. Sagasta deuda *sagrada,* venía soportándola Navarra indebidamente desde hace diez y siete años, deuda enorme, cuyos crecidos intereses tienen á nuestros pueblos sumidos en la miseria.

"Ahora que el Gobierno va á realizar un em-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

préstito, añadía, para satisfacer atenciones que *no son más sagradas,* yo no dudo que tendrá tan en cuenta estas á que vengo refiriéndome, como las demás que se proponga pagar con dicho empréstito.„

Pintaba luego la miseria que pesa sobre nuestra desatendida provincia, y concluyó su discurso con estas sentidas palabras: "La emigración va tomando de día en día alarmantes proporciones, y los que no se resuelven á perder el calor de sus hogares, están próximos á la desesperación. No les lanceis, pues, imprudentemente á ella, antes, por el contrario, tendedles vuestra mano amiga, borrando inmediatamente el párrafo de ese artículo de los presupuestos que ya ha suavizado el Gobierno ó la Comisión, ó todos á una, y que no creo se haya hecho para engañar á Navarra *(que no lo conseguireis),* sino para hacer justicia á sus reclamaciones. Solo así podreis demostrar que no habeis querido dirigir abierta ni encubiertamente ataque alguno á sus fueros, y que tampoco ha sido jamás vuestro ánimo preparar una fosa tan pequeña para una institución tan grande.„

Contestóle el Sr. D. Trifino Gamazo, ratificando en breves palabras cuanto dijera respondiendo al Sr. Los-Arcos.

El Sr. Campión, Diputado por la circunscripción de Pamplona, usando de la palabra, comenzó por recordar aquella frase del Sr. Cánovas del Castillo, que dice, "con razón ó sin ella hay que estar con su Patria, como se está con el padre y con la madre;„ levantóse, pues, impulsado por un deber filial. "Aquí estamos los Diputados navarros, añadía, cumpliendo la misión tradicional de nuestra raza, que,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tanto en la historia antigua como en la moderna y aun en la contemporánea, se expresa con el verbo *resistir*.„

"Entre los varios conflictos, decía más adelante, suscitados por el Sr. Ministro de Hacienda, ninguno excede en gravedad é importancia al que atañe á Navarra. El artículo 35 del proyecto de ley de presupuestos es gravísimo, porque viola sin rebozo la justicia, en primer término, imponiendo gravámenes y cargas á quien de ellos está exento. Y es gravísimo, además, porque innecesariamente y para lograr á todas luces un resultado mezquino, cual es el aumento, relativamente pequeño, de una contribución que no ha de salvar á la Hacienda, plantea un problema capitalísimo de derecho constitucional, poniendo en el trance á una región española de negar la potestad legislativa de las Cortes con el Rey, sobre ciertas materias económico-administrativas que á ella tocan, y á negarlo con tanta decisión y energía, que bien pudieran reflejarse en la conservación del orden público.„

Calificó duramente la imprudente conducta del Ministro y afirmó que el artículo 35 era una nueva manifestación del absolutismo del Estado moderno, encarnado en las Cortes. "Absoluto, decía, es todo poder que no reconoce límites ni fronteras en el ejercicio de sus facultades; que hoy modifica los derechos civiles de las personas, mañana transforma la propiedad y pasado destruye las constituciones históricas de los pueblos; que pone su mano, pesada y brutal, en todas las esferas de la vida individual y colectiva, sin exceptuar la religiosa.„

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Luego, probando que el Estado moderno es más absoluto que los mismos Césares, añadía: "Con efecto el art. 35 afirma implícitamente que el Estado español no reconoce la existencia de derechos que limiten su derecho, aunque aquellos revistan el carácter de *pacto* ó *convenio*. Es decir, señores Diputados, que el Estado español obra como si negase y desconociese que Navarra fué Reino independiente, nación perfecta, nación separada, unida más tarde á otros Reinos y Nación, á otra Monarquía, como decían nuestros políticos clásicos, por la persona del Príncipe, pero distinta en territorio, jurisdicción y leyes; y finalmente, en virtud de las modificaciones que el tiempo trae consigo, provincia del Reino de España, pero no provincia idéntica á las demás, sino provincia dotada de fisonomía característica, de individualidad propia, en parte sometida á la soberanía inmediata del Rey y las Cortes, y en parte, aunque pequeña, exenta de ella.„

"Contra estas pretensiones del Estado, no nos resta otro remedio sino el de negarle jurisdicción y competencia para entender por sí solo en los asuntos económico-administrativos de Navarra. Es, por tanto, una verdadera cuestión de competencia por *declinatoria* la que los Diputados navarros hemos promovido ante las Cortes de la Nación. Nuestra principal defensa estriba en demostrar, como lo hacemos, que el Estado legal de Navarra se escuda con un pacto cuya materia y forma pertenecen al derecho internacional privado, y que una de las partes contratantes no puede alterarlo, modificarlo ni derogarlo. De esta suerte la misma naturaleza de

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

las cosas nos obliga á tocar esta gravísima cuestión de derecho constitucional. Es preciso que los señores Diputados entiendan que Navarra no achica el asunto á un *innoble regateo* de cantidades, sino que defiende como principio, el de la sustantividad de su derecho, tan real y efectivo dentro de su esfera modesta, como el de las Cortes dentro de la suya elevada.„

La historia y el derecho eran los arsenales á que nuestros Diputados tenían que acudir para defender la existencia foral de Navarra y de ellos tomó el Sr. Campión las armas que iba á esgrimir en su defensa. Estudió la incorporación del Reino navarro á la Corona de Castilla, mediante la cual quedó unido á la expresada Corona solamente por el lazo común de la persona del Príncipe, entrando á disfrutar primero los reyes de Castilla y después los de España, *únicamente* los derechos que antes correspondieron ó pertenecieron á los reyes propios de Navarra, reduciéndose por tanto la incorporación á un cambio de dinastía y quedando Navarra tan dueña y señora de su vida interior propia y tan exenta del poder legislativo central, como Francia ó Inglaterra. "Pensad, señores Diputados, decía llegando á este punto, que no hubo ni hay, ni habrá soberanía en el mundo capaz de modificar ó destruir válida y legítimamente, un estado de cosas semejante á éste, como no sea el transcurso del tiempo, autor de las mayores mudanzas, en cuanto éste haya traído consigo el consentimiento tácito ó expreso de los navarros; pues en tanto faltara semejante consentimiento, las transformaciones se deberían

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

únicamente al imperio de la fuerza y *lo que la fuerza edifica, en cualquier tiempo ú ocasión oportuna la fuerza del perjudicado tiene títulos para destruirlo.*„

"El estado legal ha durado, señores, como quien nada dice, hasta nuestros días. El año 1828 y 29 el Reino de Navarra celebró Cortes generales en Pamplona.„

Expuso luego los ataques que nuestros Fueros habían sufrido, ya de parte del absolutismo antifuerista, hipócrita y taimado; ya de parte del liberalismo antifuerista, franco y brutal. Aquél preparaba el modo de destruirlos lentamente, éste los echó abajo de un solo golpe, en las Cortes gaditanas, y "como quiera que las facultades que las Cortes de Cádiz se atribuyeron para abolir los Fueros, dijo el Sr. Campión, constantemente se las han atribuído las Cortes sucesivas que los abolieron ó modificaron en diversas épocas, paréceme que esta es la ocasión más propicia de investigar la calidad de la nueva soberanía. Las Cortes generales de España, ya compartiesen la soberanía con el Rey, ya la ejerciesen solas, ¿eran más soberanas, más *intensamente* soberanas, si vale la frase, que los Reyes del antiguo régimen? Formular la pregunta y obtener la respuesta, es todo uno. Soberanía, señores Diputados, equivale á autoridad suprema, autoridad que decide en última instancia, sin que se dé recurso contra ella. Es el poder procedente de Dios, considerado en S. M. y fuerza suprema, ya sea el principado de uno ó de muchos. Pero la soberanía es una, siempre idéntica á sí misma, sin que varíe su esencia porque varíen las personas ó corporaciones en quienes se halla de-

BNE
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

positada. Por consiguiente, si los Reyes de España, mientras retuvieron la plena soberanía, carecieron como hemos visto, de derecho y facultad para abolir y modificar los Fueros, las Cortes que posteriormente compartieron con ellos ó les han disputado esa soberanía, tampoco poseyeron nunca semejante derecho y facultad. Y cuanto han hecho las Cortes es nulo y vicioso por su origen, y únicamente fluye de la fuerza.„

Indicó luego la transformación que en el espíritu de los navarros produjo la guerra de la Independencia en que la comunidad de intereses, riesgos y aspiraciones provocó el predominio de la tendencia *nacional* sobre la *regional*. Estudiando después los antecedentes de la ley de 1841 preguntábase: "¿Quiénes eran las Cortes del año 39 para *confirmar* los Fueros de Navarra? ¿Podían abolirlos justamente? No: pues si no podían abolirlos, tampoco podían confirmarlos, y su papel estaba reducido al de reconocerlos. ¿Cuándo, dónde, cómo adquirieron esa soberanía sobre Navarra que jamás poseyeron *legítimamente* ni las Cortes del año 34, ni las del año 20, ni las del año 12, ni los Reyes de España, cuando se llamaban Carlos I y Felipe II? Examinad, Sres. Diputados, el fondo de las cosas, y no descubriréis otra razón que la que anima á todos los contrafueros pasados y presentes, *la razón de la fuerza*.„

"La ley de 1841, foralmente hablando fué nula, porque no intervinieron en ella las Cortes de Navarra con el Rey, únicos poderes á quienes competía variar, añadir ó aclarar el precioso tesoro de sus instituciones fundamentales. Pero el transcurso de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

los tiempos, que todo lo muda, y el consentimiento de los navarros y su adoptación al nuevo estado de cosas lo han legitimado; Navarra cedió entonces el Poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, modificó su organización provincial y municipal, traspasó al Estado sus productos y rentas más saneadas, se gravó con una contribución anual fija, en vez y lugar del donativo *voluntario* y aceptó el servicio militar bajo la forma odiosa de las quintas. ¡Es imposible, Sres. Diputados, que venza, ni aun iguale nadie, en generosidad y desprendimiento al nobilísimo pueblo navarro!„

"Navarra, empero, no lo cedió todo. Se reservó, bajo la forma de *pacto*, una *parte*, y claro es que sobre esta parte retiene, mantiene y sostiene la plenitud de facultades que ejerciera sobre el todo.„

"Hé aquí el motivo de que los representantes de Navarra, interpretando cumplidamente la voluntad de nuestros electores, nos opongamos á la aprobación del artículo 37, en el cual se refleja la sombra de la omnipotencia del Estado, conculcadora de los más sagrados derechos. Navarra ha cumplido fidelísimamente, puntualísimamente, con lealtad acrisolada, todos sus compromisos. No puede decir otro tanto el Estado, que ha ido conculcando y violando sucesivamente todos los artículos de la ley de 1841. Hoy Navarra, sintiendo rebosar en su magnánimo pecho la amargura por tanta y tanta injusticia sufrida, viene á reclamar, por nuestra boca, el respeto absoluto á su ley pactada y el reconocimiento expreso de que ésta no puede alterarse ni modificarse sin la concurrencia de su voluntad. Si así no lo re-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

conocieréis, Sres. Diputados, y el Estado continuara prescindiendo, sistemáticamente, de nuestros derechos, habría tal vez, llegado la hora de repetir las palabras de O'Conell: "En el improbable caso de que el Parlamento cerrase los oídos á nuestras súplicas, apelaríamos á la Nación, y si esta misma se encastillase dentro de ciegas preocupaciones, nos retiraríamos á nuestras montañas para tomar consejo de nuestra energía, de nuestro valor y de nuestra desesperación.„

. . . . . .

Contestóle el Sr. Rosell negando el carácter de *pacto* á nuestra ley foral: "en el régimen constitucional, decía, no entiendo que pueda haber ley alguna *paccionada*„ puesto que "la soberanía *absoluta* respecto de *todas* las provincias españolas reside en las Cortes con el Rey.„ Añadía después, "en el artículo 35 ni *directa* ni *indirectamente*, hay nada que ataque de ninguna manera, en lo más mínimo á los Fueros de la provincia de Navarra, tal como se hallan definidos en la ley de 1841.„ "Sólo se trata de decidir si es justo que de *acuerdo* con la provincia de Navarra se ajuste un nuevo *concierto* para establecer el tanto que en concepto de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería ha de satisfacer esa provincia.„

Sentó, pues, el Sr. Rosell sin *fundarlos* y sin tratar de responder á los argumentos del Sr. Campión, principios absolutos que sólo tienen apoyo en la fuerza del número, y rectificando el Sr. Campión díjole entre otras cosas: "Pregunto al Sr. Rosell lo siguiente: Si la Diputación de Navarra, en virtud de las

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

circunstancias en que hoy se encuentra, no puede *concertar* con el Gobierno de S. M. un aumento en su tributación, ¿respetará el Gobierno de S. M. esa negativa ó querrá *imponer* á Navarra ese aumento de contribución en virtud de las atribuciones de las Cortes á que S. S. se ha referido? Dígame el señor Rosell sí ó no; y si dice que sí, quedará tranquila Navarra, porque verá que se respeta su derecho; pero si dice que no, vendrá á reconocer que tenemos razón al hablar de los pactos, de la historia, de la ley del 41 y de todo lo que hemos creído oportuno hablar.„

El Sr. Rosell: ....."Pregunta S. S., si no se *concierta* ¿qué pasará? Permítame S. S. que no le conteste, porque no tengo autoridad para ello, y aunque pudiera contestar, creo que no debería hacerlo.„

El Sr. Campión: "Como el Sr. Rosell se ha fijado principalmente en la palabra *concierto* y la palabra *concierto* supone acuerdo de dos voluntades, de lo que S. S. acaba de manifestar puedo deducir de una manera lógica que si Navarra se niega al aumento de la contribución, no será molestada por el Gobierno de S. M.„

El Sr. Rosell: "Conste que esa interpretación es la que S. S. da al artículo; pero que esa interpretación no es dada por la Comisión.„

Estas palabras hicieron conocer los propósitos del Gobierno, artificiosamente encubiertos en la estudiada redacción del artículo 35, y publicaron que no se trataba en él de establecer un nuevo *concierto*, sino de una *imposición*, contraria á las prescripciones de la ley de 1841.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Tomó la palabra el Sr. Vázquez de Mella y habiendo demostrado la oposición que existía entre la redacción del artículo 35 (después 41) y los propósitos del Gobierno dijo: ....."es cosa extraña, señores Diputados, lo que está pasando en este sitio; es cosa extraña, por lo menos para los observadores superficiales de las cosas, que los que nos llamamos tradicionalistas tengamos que levantarnos á defender los principios de libertad, hollados y escarnecidos por los que se llaman sus representantes; porque sois vosotros los que habéis invocado esa teoría absolutista y tiránica en virtud de la cual la voluntad soberana del Poder puede sobreponerse á las regiones y no admitir ni derechos independientes de su jurisdicción, ni contratos ni leyes pactadas que impidan su desbordamiento. Y nosotros, los apellidados con tanta injusticia absolutistas, decimos que ni el Rey con las Cortes solas y prescindiendo de las Juntas regionales puede nunca, en nuestro sistema y en nuestras doctrinas, hollar y escarnecer el derecho de un pueblo, que por ser ley fundamental y nacer del seno de su constitución histórica, está por encima de la voluntad soberana del Poder central, que sin el consentimiento libre de la región no puede ser modificado. (Rumores.—Un Sr. Diputado: Música celestial.) Música celestial llama un Sr. Diputado á lo que es la garantía de la libertad.....„

Mencionó luego los antecedentes legales de la cuestión foral, puso de manifiesto que la autorización concedida al Gobierno por las Cortes del año 77 en el art. 8.° del presupuesto, había caducado con el presupuesto de que formaba parte, si bien no con-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tando con la aquiescencia de Navarra, dicha autorización era en todo tiempo ineficaz ante el derecho y la justicia; y añadió después: "permitidme, señores, que como no quiero ser muy extenso, señale uno de los aspectos políticos de esta situación, y me dirija al Sr. Ministro de Hacienda, y le diga si cree oportuno y conveniente, en momentos como el presente, tratar de poner, ni siquiera en tela de juicio, con ocasión de debates como éstos, aquellas pocas libertades que conserva todavía Navarra. ¡Ah, señores! Cuando la corriente regionalista y fuerista es cada vez más pujante y se convierte en torrente desbordado que sale de todos los cauces y todo lo inunda, cuando estas doctrinas, antes adormecidas, por el sueño letárgico que produce la sombra funesta del Estado centralizador y tiránico, saliendo del libro y la revista, suben en triunfo á la cátedra universitaria, y las aclama con júbilo una juventud bulliciosa y entusiasta como lema en su bandera, porque ve gastadas ya las palabras de libertad que grabábais en vuestro escudo y os servían de enseña en vuestros combates; cuando antiguas regiones que parecían restos inanimados en la Patria común, convertida en un osario de cuerpos destrozados, han sentido como una voz celeste que les llama de nuevo á la vida y produce en ellas algo semejante á la resurrección de Lázaro al oir el mandato del Señor, que es como abandonar la estrechez del sepulcro y arrojar el sudario para presentarse llenas de vigor y enlazadas con vínculos perennes, que las asocian en cuerpo de Nación; los momentos en que eso sucede, son los que escoje el Ministro de Hacienda para he-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

rir, para molestar, para vejar en el legítimo amor propio regional á un Reino donde palpita y vive el sentimiento regionalista, junto con el de la Patria, con más ardor y más entusiasmo quizá que en las demás regiones de España.„

Afirmó después que tanto él, como su amigo y jefe el Diputado Sr. Sanz, quien ya lo había indicado en su discurso, preferían la fórmula actual á la autorización de 1877; que rechazaban en absoluto la expresada autorización y á ella preferían, como era natural, la integridad de la ley de 1841; pero que todavía consideraban que la ley del 41 no se podía admitir más que como una hipótesis, porque aparte las naturales variaciones impuestas por las circunstancias históricas y el cambio de los tiempos, querían y anhelaban en toda su integridad los principios forales y todas las prerrogativas regionalistas inherentes á esas personalidades que se llaman regiones ó reinos.

Estableció más adelante un paralelo entre la personalidad y significación de Navarra y las del Ministro de Hacienda, terminando el discurso con las palabras siguientes: "Yo espero, que saldrá, á la postre, triunfadora, esta Navarra que se presenta ahora unida, compacta, como un solo hombre informada y animada por un solo espíritu, en medio de esta deshecha borrasca por que vienen atravesando todos los partidos gobernantes, que se encuentran ya desquiciados, moribundos y rotos, y en un país donde se ve surgir por todas partes el motín, que parece ser el complemento de la política

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de este Gabinete. Que es un espectáculo triste y grandioso el que se admira cuando se ve desquiciada en sus miembros la Nación, y en todos los lugares la alarma, la inquietud en los ánimos, y al mismo tiempo á esa heróica Navarra que, conteniéndose en la órbita de su derecho, y sin salirse un punto del círculo de la ley, en medio de la deshecha borrasca, y cuando nubes siniestras van acumulándose en el horizonte, y estalla la tormenta, aparece á nuestros ojos como esas aves marinas que en días de tempestad y bajo cielos sombríos extienden sosegada y tranquilamente sus alas sobre las olas turbias, revueltas y encrespadas que agita con furia el huracán.„

El Sr. Ruiz Martínez contestó al Sr. Mella, dirigiendo apasionados ataques al regionalismo y afirmando que nadie trataba de mermar los fueros y libertades de Navarra, sino de elevar su cupo contributivo, como si esto no fuera lesionar nuestros derechos, que de modo concreto establecen en el pacto del 41, la cantidad que Navarra debe satisfacer al Estado por toda contribución.

Tras la rectificación del Sr. Mella, usó de la palabra el Sr. Ministro de Hacienda, quien defendió el artículo discutido y combatió la inalterabilidad de la ley pactada. "Pretender, Sres. Diputados, decía, que sea única forma de tributación una ley escrita en 1841, con aquellas fórmulas que la mayor previsión podría alcanzar, pero que la mayor previsión no podía hacer acomodables á circunstancias tan diferentes como las actuales, eso no se puede pre-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tender sino bajo la impresión de las mayores y más inexplicables exageraciones.„

De manera que para el Sr. Gamazo el pacto del 41 era una obra transitoria y su duración estaba sujeta á la voluntad de una sola de las dos partes contratantes y no á la aquiescencia de ambas. Para el Sr. Gamazo nada suponían ni significaban los enormes sacrificios hechos por Navarra en obsequio de España, así en el orden político como en el económico y el judicial: era preciso completar la destrucción de los Fueros, ya que Navarra había sido tan generosa y cándida que fiada en la seriedad de los gobernantes españoles y creyendo realizar un tratado firme, valedero, perpetuo, había concertado con ellos en 1841, sacrificando en beneficio de la Nación sus rentas más saneadas, sus productos más valiosos y aquellas importantes facultades que le daban verdadera personalidad; reservándose únicamente en cambio de tan inestimables cesiones, su autonomía económico-administrativa, residuo mezquino de su vida independiente, pálido destello de su pasado explendor.

Este criterio absorbente le hizo no tratar á fondo la cuestión de derecho y le llevó á citar algunos contrafueros suponiéndoles actos de extricta legalidad, para luego, apoyándose en ellos, intentar la consumación de otros; como si el haber faltado diversas veces á la ley y á la Justicia fuera razón para vulnerarlas nuevamente. (1)

(1) En esta misma sesión el Sr. Ministro de Hacienda que como los individuos de la Comisión de Presupuestos, no había rectificado los datos aducidos en la sesión anterior por el Sr. Los-Arcos, deseando impugnarlos leyó unos completamente diversos de los presentados por nuestro

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Poco antes de que el Ministro de Hacienda comenzara su discurso, entraron en el Salón de Sesiones los Diputados que escuchar no juzgaron conveniente los argumentos emitidos por nuestros representantes: púsose á votación el artículo y con juicio tan deficiente como se deduce de lo referido, fué aprobado por 99 votos contra 8 Apoyaron la causa foral los representantes de Navarra y el Diputado por Morella D. Joaquín Llorens, á quien, por ser el *único* extraño á Navarra que públicamente expresara en aquel acto solemne su amor á nuestras históricas libertades, atendida la manifestación que el pueblo de Pamplona hizo la noche del 17 de Agosto, la Excma. Diputación nombró hijo adoptivo de este antiguo Reino, honra á que supo y sabrá seguramente corresponder con la lealtad y nobleza propias de su cristiana sangre.

En el Senado, donde á la sazón Navarra no tenía representantes, fué aprobado sin discusión el artículo tras la protesta del Sr. Rezusta.

Plenamente satisfecho debió quedar el Sr. Gamazo viendo el resultado de las votaciones: las Cámaras Colegisladoras habíanle facultado para *concertar* con Navarra acerca de las reformas tributarias, sólo restaba que Navarra las admitiese; pero

---

Diputado, quien le replicó diciendo: "Lo que paga en conjunto la provincia de Lérida lo dije yo ayer, y no creo necesario repetirlo. Hoy se permite S. S. discutir la exactitud de los datos que yo aduje, haciendo la comparación con Navarra. Pero recordará S. S. que tuve buen cuidado de decirle que *todos eran datos oficiales*, que tenía á mano los textos y que le rogaba que, si creía que alguno de mis datos no era exacto, me lo advirtiese para presentar yo el *documento oficial* y poder comprobarlo con el dato.„

No juzgamos preciso añadir á esta observación, pues no fué debidamente contestada, comentario alguno: ella, por sí misma, es sobrado elocuente.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

si, como era de suponer, las rechazaba, y las rechazaba de manera enérgica y decisiva, ¿cuáles eran los medios legales que podía adoptar el Sr. Gamazo para llevar á la práctica sus propósitos niveladores? ¿Existía alguna manera de hacer viable su proyecto? Y si dentro de la ley y de la justicia no encontraba modo de realizarlo ¿tendría resolución bastante para imponer á Navarra su voluntad por medio de la fuerza? ¿Estaría tan ciego que no viese que todo cuanto la fuerza por solo su imperio crea, al fin la fuerza lo destruye y que el sumir en la desesperación sin motivo justo ni causa suficiente á un pueblo, es promover un conflicto que los hombres de Estado deben evitar y cuya trascendencia á ninguno es dado medir ni prever? Estas consideraciones se hacía nuestro pueblo, más sensato, tal vez, que los mismos gobernantes, y ante la incertidumbre del porvenir todo se volvía idear proyectos y formular resoluciones, que se podían compendiar en esta sola palabra..... ¡Resistir!.....

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO VIII.

La Diputación Foral en Madrid.

BND

APROBADO en ambas Cámaras el artículo 35 (después 41) de los presupuestos, la misión de nuestros representantes en Cortes había terminado: tocábale á la Diputación Foral continuar, como hasta entonces, la defensa del *pacto*, ajustando su conducta á la que tuviese á bien adoptar el Ministro de Hacienda. Transcurrieron seis meses sin que resolución alguna hiciera ostensible el pensamiento del Gobierno, y habiendo sobrevenido el conflicto de Melilla, Navarra, *cuyo erario estaba exhausto*, logró reunir por medio de un empréstito 250.000 pesetas que entregó al Gobierno anhelosa de cooperar á los gastos de la campaña, desprendimiento no igualado por ninguna otra provincia y que sólo sir-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

vió para daño nuestro; porque los antifueristas, incapaces acaso de comprenderlo y menos capaces seguramente de alabarlo, afirmaron que la provincia de Navarra publicaba con su desprendimiento más que su patriotismo su riqueza. ¿Qué dirían al saberlo, nuestros desdichados agricultores, sumidos como estaban en la más penosa crisis? ¿Qué dirían al ver que no sólo se desconocían y menospreciaban los sacrificios que Navarra en época tan anormal llevaba á cabo, sino que se hacía armas de su misma generosidad para combatirla más rudamente, afirmando que era susceptible y debía de pagar mayores tributos? Elocuente lección es esta que Navarra no debe borrar de su memoria. (1)

Durante ese espacio de tiempo realizóse el nuevo concierto económico con las Provincias Vascongadas: á esto esperaba el Sr. Gamazo para llevar á la práctica sus proyectos antifueristas; deseaba que nuestro país sólo contase para la defensa de sus intereses con sus propias fuerzas, imaginando que este

(1) Con esa importante cantidad, donada expontáneamente al Gobierno para cooperar á los gastos de una campaña que al fin no se llevó á cabo, con ese importante donativo que nadie supo agradecer, Navarra hubiera podido subvenir á urgentísimas necesidades, entre las cuales, aparte la de aliviar la aflictiva situación de nuestros labradores, se imponía la de salvar de su total destrucción las gran liosas ruinas del castillo de Olite, mansión un día de nuestros Soberanos; y principalmente la edificación de un archivo, donde, á cubierto de todo riesgo, se custodiaran los muchos y muy valiosos documentos históricos, que en el actual, falto de seguridad y mal acondicionado, se conservan; documentos que son recuerdo gloriosísimo del antiguo Reino de Navarra, testimonio fehaciente de su pasado explendor, y que á ocurrir un siniestro como el acaecido hace pocos años en el de la ciudad de San Sebastián, reducirían se á cenizas, ocasionando una pérdida inmensa, irreparable que todos habríamos de lamentar amarguísimamente.

Obra era esta absolutamente necesaria, urgentísima, de utilidad indubitable, que nuestro buen nombre reclamaba de manera imperiosa y que hubiese alcanzado el aplauso y la gratitud de todos los hombres ilustrados y de cuantos aman las glorias de nuestra querida patria.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

aislamiento debilitaría la resistencia. En su virtud, el día 30 de Enero dirigió á la Diputación Foral la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: Para que el Gobierno pueda hacer uso de la autorización contenida en el párrafo 2.° del artículo 41 de la Ley de Presupuestos de 5 de Agosto último, en armonía con el 8.° de la de 11 de Julio de 1877, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente se ha servido disponer se invite á esa Diputación, á que nombrando una comisión de su seno, autorizada al efecto, concurra á esta Corte el día 15 de Febrero próximo venidero, con objeto de conferenciar en este Ministerio acerca de la forma de realizar el concierto económico, armonizando los intereses de esa provincia con los generales de la Nación. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1894.—Gamazo.—Sr. Presidente de la Diputación provincial de Navarra.„

Hecho público este llamamiento, produjose viva excitación; pero todos los navarros fiaban en el patriotismo de sus representantes, y la Corporación Foral, digna de su elevado ministerio, acordó no aceptar la invitación, contestando al Ministro en estos términos:

"Excmo. Sr.: La Diputación Foral y Provincial de Navarra ha recibido la Real orden expedida por V. E. en treinta del mes último, invitándola á que nombrando una comisión de su seno, autorizada al efecto, concurra á la Corte para el día quince del mes actual con objeto de conferenciar en el Ministerio del digno cargo de V. E., acerca de realizar un concierto económico, armonizando los intereses de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la provincia con los generales de la Nación.=En su virtud y teniendo principalmente en cuenta la propia Corporación Foral y Provincial que carece de poder y autoridad para aceptar la invitación expresada, que estima contraria al juramento que prestó de guardar y defender la vigente legislación de Navarra, apresúrase, en cumplimiento de altísimo deber ineludible, á manifestarlo así á V. E., con todo el respeto debido, como contestación á la citada Real orden por V. E. suscrita; protestando empero de que si fuese indeclinable la invitación mencionada, la aceptaría, precisa y únicamente para repetir y ratificar el concepto anteriormente indicado, porque no puede conferenciar acerca del concierto económico aludido.—Lo que tiene la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., con la protesta expresa y terminante, de que esta contestación en modo alguno puede entenderse ni remotamente como desatención y mucho menos desobediencia al Gobierno de S. M.—Dios etc. Pamplona 3 de Febrero de 1894.—Excmo. Sr.—La Diputación Foral y provincial de Navarra, etc.—Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.„

Con la misma fecha el Vicepresidente D. Ramón Eseverri, á nombre de la Corporación Foral trasladó á los representantes políticos de Navarra copia del anterior oficio, estimando oportuno manifestarles la conveniencia de poner en conocimiento del Gobierno la gravedad y trascendencia del conflicto provocado por la R. O. de 30 de Enero. "Nuestro propósito irrevocable, añadía, es el que aparece en la contestación que damos al Ministro, reflejo fiel de la opinión unánime de todo el país.„

Tres días más tarde (esto es el seis de Febrero), los Diputados Sres. Marqués del Vadillo, Sanz, Me-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

lla y Gurrea, y con ellos los Senadores electos señores Badarán y Martinez, contestaron á la Corporación Foral haciendo suya la respuesta dada al Ministro, y participando que con objeto de cumplir el encargo que se les confiriera, habían ya solicitado audiencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, audiencia que les fué concedida y sólo sirvió para demostrar que el Presidente del Consejo abundaba en los mismos propósitos del Ministro de Hacienda.

Era de suponer que éste no quedara satisfecho con la respuesta de nuestros Diputados, y en su consecuencia dirigióles nueva R. O. redactada en términos más expresivos y concretos. Decía de este modo: "Excmo. Sr.—En vista de la comunicación de V. E. de tres del actual, contestando á la Real orden de 31 (sic) del mes próximo pasado, en la que se invitó á esa Diputación á nombrar una Comisión de su seno para tratar del concierto económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente se ha servido disponer se manifieste á V. E. que cumpliendo lo dispuesto en la mencionada Real orden, concurra la Comisión indicada á este Ministerio en el día ya señalado, para los efectos que aquella determina.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios etc. Madrid 7 de Febrero de 1894.=Gamazo.—Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Navarra."

Ya no tenía la Diputación medio posible de eludir la conferencia; resolvió, pues, trasladarse á Madrid para expresar ante el Ministro, con palabra concisa, su irrevocable determinación, resuelta á no

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

entrar, por causa alguna, en discusiones inútiles ó perjudiciales; y como quiera que todos los Diputados, corporativa y particularmente, deseaban asumir las responsabilidades que el asunto, ya grave, pudiese originar, determinaron que acudiera la Corporación en pleno. Fijaron para la marcha el día 12, acordando hacer el viaje en el tren correo que parte á las dos y cuarenta minutos de la tarde. Uniéronse á los Diputados forales, nuestro representante en Cortes D. Arturo Campión y el Senador electo D. Cruz Ochoa, participando el Sr. Guelbenzu que, si la Diputación lo estimaba necesario, se trasladaría á Madrid en el momento que se le indicara.

La ida á la Corte de nuestros Diputados, debía producir nuevas explosiones de entusiasmo en cuantos blasonaran de fueristas, ó lo que es lo mismo, en todos los naturales de este Reino. Así ocurrió, en efecto: centros políticos, sociedades de recreo, Ayuntamiento, particulares, el vecindario todo de la capital sin distinción de estados ni de sexo, los pueblos del tránsito y muchos otros, apartados de la vía férrea, dar querían muestra fehaciente de que á medida del peligro crecía en ellos el entusiasmo. Hasta los labradores, abandonando el cultivo de los campos, acercábanse á la vía para vitorear á Navarra, á los Fueros y á la Diputación, con vehemencia tal y con expresión tan ardiente, que bien descubrían la intensidad de sus afectos: las mujeres, con frases dignas de las matronas espartanas, despedían á los mantenedores de nuestro derecho, queriendo infundirles nuevos bríos, y la delirante ovación, la

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

conmovedora despedida, las estrepitosas aclamaciones que tuvieron principio al abandonar los Diputados el Palacio foral, solo terminaron en el último pueblo de Navarra. Y ni aun allí acabaron tampoco: en la misma estación de Madrid, la colonia navarra que anhelosa aguardaba á sus representantes, al verlos prorrumpió en ardientes y prolongados vítores. ¡Cuanto los corazones sentían en aquellos instantes, emoción es que la palabra no puede expresar, ni concebir la mente!

Poco antes que los Diputados salieran de Pamplona, recibieron de los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación Euskára el escrito siguiente:

"Excmo. Sr.: Gracias á Dios ha sonado la hora en que Navarra recuerde á la Nación entera lo que por lo visto se tenía olvidado, y en que hagamos constar que si somos esclavos de nuestros compromisos, no estamos dispuestos á consentir se *empeore* el pacto que nos une con España.

„Así obran los pueblos que tienen conciencia de sus derechos y al frente de su gestión paternal ciudadanos dignos, fieles custodios del tesoro que se depositó en sus manos.

„Si la Asociación Euskára de Navarra ha contribuído en algo á mantener vivo el espíritu público que nos hace grandes ante los extraños, bien pagada está al ver que su bandera, que es la bandera de la Patria querida, está hoy en manos del pueblo, ébrio de entusiasmo.

„Y el pueblo, señor, espera que del Gobierno de la Nación que intenta, al parecer, inferirnos un nuevo agravio, reclamará V. E. con dignidad y con tesón reparo completo en los que se nos han inferido, como lo exigen la justicia y la lealtad en el cumpli-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

miento de los tratados; y que si en la Corte los oídos se cierran á la razón, volverá V. E. pronto á Navarra, á la que hallará, como siempre, dispuesta á defender virilmente sus derechos.

„Que Dios proteja á V. E. en su camino. Pamplona 12 de Febrero de 1894.=Excmo. Sr..=Por la Asociación Euskára de Navarra, el Presidente, *Estanislao Aranzadi.*=El Secretario general, *Salvador Echaide.*„

* * *

La llegada á Madrid de nuestros Diputados fué un acontecimiento; en los círculos políticos no se hablaba de otro; la prensa tenía fija su atención en ellos; aquel pueblo que vive en una atmósfera menos pura, menos independiente que nuestro pueblo, asombrábase del acto que nuestros siete dignísimos representantes iban á llevar á cabo. No comprendía su unanimidad de criterio, ni acertaba á explicarse cómo una provincia aislada del resto de la Nación, se atrevía á provocar las iras del Gobierno sin temer las graves consecuencias del conflicto.

Saludable fué en general el efecto que la presencia de la Diputación navarra produjo en la coronada villa; solo algún periódico de esos que siempre, absolutamente siempre, lo mismo ahora que el año 76, se distinguieron por su enemiga á Navarra, vió con disgusto la llegada de nuestros representantes que iban animados de acendrado patriotismo. En cambio otros diarios como *El Heraldo, El Liberal, El Correo Español, El Siglo Futuro, El País, El Movi-*

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

miento Católico y cuantos no se hallaban estrecha y absolutamente enlazados á la política centralizadora que el Sr. Gamazo personalizaba en aquellos instantes, sólo tenían palabras de alabanza para nuestros Diputados. En *El Heraldo* de Madrid, el señor D. Salvador Canals dirigióles un entusiasta saludo que por significar la general opinión, merece ser transcrito. Titulábase *Bien venidos..... Mal hallados*, y decía de esta manera:

"¡Bien venidos! Bien venidos sean, después de su viaje triunfal al través de aquella región heróica y noble, los representantes de Navarra. Diputados forales se llaman en la región no domada ni sumisa por el caciquismo codicioso, y por serlo, en su corazón traen todos los bríos de su pueblo; no está manchada por ningún artificio electoral su representación: no les trae á nosotros la súplica humilde, ni la exigencia airada de un cuartel ni de un centro burocrático; no encontrarán nuestros pescadores políticos cebo con que despertar en ellos personales ambiciones, ni pueden ellos abrigar desconfianzas respecto de la sanción que á sus energías den sus mandatarios.

Bien venidos sean, porque á nuestro impuro y mentiroso ambiente cortesano traen una bocanada del aire libre de sus misteriosas montañas. Bien venidos, porque su carácter de hombres fuertes trae de la región menospreciada, á la metrópoli orgullosa, un poco de hierro y unos cuantos glóbulos de sangre muy roja y muy viva para nuestra fuerza en desmayo y nuestro poder agonizante. Bien venidos, porque en nombre de un *absolutismo* que maldijo Madrid, le traen una lección ruda de liberalismo sincero. Bien venidos, porque en nombre de una democracia de verdad, salida del pueblo y por el pue-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

blo formada, traen el reto arrogante de sus soberanos derechos á una democracia de similor, salida y formada en las nepóticas tertulias.

Bien venidos los que al llegar á nuestras calles llenas de mendigos que pregonan nuestra opulencia, exclaman con brusca gallardía:—No somos los de 1841, ni los de 1877, agotados por una guerra: en 1894, la guerra está lejos, y confortado nuestro espíritu. Bien venidos, porque al hablar ese lenguaje hablan como hablaba España en sus días de gloriosa nobleza, y dan una lección á nuestros actuales oradores con "coldcream," á los que vienen para pactar sobre la túnica del país, con exposiciones y memoriales de eficacia análoga á la de las coplas de Calainos. Bien venidos los que son vida sana y nervio templado, á lo que es nervio en desequilibrio y vida en la agonía. Bien venidos, en suma, los que son la patria y han de ser el porvenir, si no hemos de hundirnos tras de esta anemia de Gobierno sin vértebras en los abismos de la truculenta anarquía.„

* * *

"—Mal hallados, dirán á su vez los navarros. Mal hallados vosotros, que por creer obra de alquimista en su laboratorio la obra inmensa de la regeneración nacional, la habéis confiado á un hombre de doctrina, con sus ojos y su cerebro abiertos á la letra muerta de la ciencia, más con el espíritu cerrado á las lecciones vivas de la realidad. Mal hallados vosotros, que habéis creído remediar todas las angustias nacionales con obras escritas por un hombre vanidoso en su bufete de jurisperito, sin más horizonte que el de sus paredes cubiertas por estanterías atestadas de avellanados legajos. Mal hallados

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

vosotros, los que lo habéis fiado todo á un presupuesto hipotético.

Mal hallados vosotros, los que nos habéis arrebatado á nuestras poblaciones industriosas, á nuestra tierra feraz y á nuestros honrados caseríos. Mal hallados los que nos habéis puesto en el camino de esta peregrinación hacia una Roma en que no creemos y en la cual no podemos hallar al Pontífice de nuestra fe. Mal hallados los que gobernáis á España como si todo su comercio se redujera al de los mercaderes de la calle de Postas, y si toda su industria se concretase á las modistas de la calle del Carmen y se encerrara toda su agricultura en los límites del infecundo campo del Moro. Mal hallados los que nos habéis sistemáticamente desconocido; desconocido nuestros Fueros, desconocido nuestro trabajo, desconocido nuestra aspiración.

Mal hallados los que no tendréis para respondernos bien otra solución que una crisis ministerial sin trascendencia para el país. Mal hallados los que, si nos respondéis mal, nos obligaréis á volver otra vez hacia las armas olvidadas, cuando sólo queríamos manejar los instrumentos de una pacífica restauración. Mal hallados los que creéis tenerlo todo, porque tenéis un Parlamento en clausura y una crisis en perspectiva, y desconocéis que tras de nosotros están Cataluña con sus agravios antiquísimos, Andalucía con su miseria absorbente, Galicia con su abandono espantable, Aragón con su pobreza creciente, toda España, en fin, con sus justísimos enojos. Mal hallados, en suma, los que echáis la mancha de aceite que no podrán borrar todas las ondas salobres de los mares, ni todos los perfumes penetrantes de la Arabia.„

***

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

"Aquella bienvenida puede y debe dar á la Diputación de Navarra todo espíritu imparcial, toda conciencia tranquila de que no la hayan tocado con sus responsabilidades gravísimas los conflictos pendientes.

¡Quiera Dios que no se les obligue á darnos, en respuesta á nuestras bienvenidas, el "mal hallados„ supuesto; expresión de un estado de ánimo profundo en aquel pueblo de gloriosa historia y de inflexible carácter!„

El mismo día de su llegada á Madrid, nuestros Diputados forales celebraron con los representantes políticos de la provincia en casa del Senador electo D. Wenceslao Martínez, una importante reunión: en ella acordaron por unanimidad el plan que convenía seguir, basado en la más absoluta intransigencia; y el Sr. Vicepresidente de la Diputación D. Ramón Eseverri, antes de que la reunión se disolviera dirigió un atento B. L. M. al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiéndole hora para celebrar la conferencia, cuyo día estaba ya fijado en la R. O. que convocaba á la Diputación.

Contestó el Ministro aquella misma noche y con sorpresa se vió que adelantaba la celebración de la conferancia citando para el día 14 y no para el 15 como señalaba la R. O. Acudió no obstante la Diputación á las cuatro en punto de la tarde del día 14, según la nueva convocatoria, acompañada de los Senadores y Diputados navarros residentes en

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Madrid, y una vez todos en presencia del Ministro, el Vicepresidente D. Ramón Eseverri dijo, que accediendo respetuosa al llamamiento del Gobierno para cumplir un deber de cortesía, acudía la Diputación á declarar públicamente que se consideraba sin facultades ni atribuciones para entrar en negociaciones con el Gobierno, que alterasen en lo más mínimo la ley pactada de 1841, en que la Diputación se funda, pues habiendo jurado delante de un Crucifijo y poniendo la mano en los Evangelios, guardar fiel y escrupulosamente la ley y Fueros de la provincia, se creía incapacitada para modificarlos, y, por el contrario, hacía ó reiteraba la más respetuosa protesta contra todo intento ó resolución de imponer á Navarra nuevos tributos.

Añadió que no decía esto porque fuera la situación económica de Navarra triste y deplorable, como lo es en efecto, sino que aun siéndolo muy próspera, se vería la Diputación obligada á hacer las propias manifestaciones y protestas. Esto diciendo, pidió al Sr. Ministro venia para retirarse con sus compañeros, á fin de atender á las obligaciones de sus cargos, desatendidos por haber acudido la Diputación en pleno al llamamiento del Gobierno.

El Ministro contesto: Que nada podía sorprenderle tanto y seguramente nada sorprendería tanto al país, como la declaración que acaba de hacer el Sr. Vicepresidente de la Diputación de Navarra, porque si ésta que resume y concentra las facultades del Consejo Real y de las Cortes de Navarra (en esto el Ministro desgraciadamente se equivocaba), no tiene atribuciones para discutir y otorgar

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

un auxilio á los presupuestos generales del Estado, sería preciso reconocer que el procedimiento especial de discutir y concertar los impuestos debe desaparecer por inútil é impracticable, estableciéndose para Navarra el mismo que para Soria ó Jaén, por ejemplo. Añadió que el Gobierno no quería provocar cuestiones de principios, sí variar los auxilios que Navarra presta al Estado, como los variaron las antiguas Cortes de aquel Reino en diferentes ocasiones.

Ponderó la gravedad que, á su juicio, envolvía la declaración de falta de personalidad para concertar con el Estado, que afirmaba la Diputación Foral, y trató de argumentar en este supuesto, resumiendo su pensamiento en el siguiente raciocinio: la Diputación declara que no puede concertar con el Estado sobre cuota contributiva y como el Estado cree que la Diputación es la única que puede hacerlo, si no es ella la que tiene atribuciones para concertar, no se puede concertar con nadie y entonces Navarra debe sugetarse al régimen común.

Trató el Sr. Ministro de hacer recaer la responsabilidad de esta medida, si se llegara á realizar, sobre la Diputación Foral, queriendo demostrar que era una consecuencia de sus declaraciones.

Apeló á la memoria y á la lealtad de los concurrentes, para que no se le desfigurasen sus palabras y se hiciese constar que el Gobierno no quería promover una cuestión de principios, sino de tributos.

Un murmullo de disgusto acogió las palabras del señor Ministro de Hacienda que todos creían fundadas sobre una desfiguración de las afirmaciones he-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

chas por el señor Vicepresidente de la Diputación Foral y después de una breve pausa, el Sr. Gastón, con la venia del Sr. Eseverri, replicó al Ministro de Hacienda: que la Diputación afirmaba que no tenía facultad y poder para concertar sobre cosas que ya estaban concertadas en la ley de 1841, pues siendo el fundamento jurídico de la Diputación la ley que le servía de base y norma, no tenia acerca de ella más misión que cumplirla escrupulosamente. Además, Navarra, (que es la única que puede concertar con el Gobierno) acababa de manifestar su voluntad de un modo tan claro y enérgico, que los Diputados forales *que no cederían en ningún caso*, no podrían hacerlo entonces sin peligro para sus vidas y las de sus familias, pues Navarra los trataría como traidores á sus derechos.

Replicó el Ministro de Hacienda diciendo: Que la ley de 1841 no era inmutable y que tenía bases fundamentales y artículos de simple desarrollo que á su juicio podían ser modificados sin alterar las bases. Añadió que los administradores tenían obligación de encauzar á los administrados y no dejarse dirigir por ellos, lo que sería convertirse en esclavos.

En muchos casos, dijo, hay que desentenderse de las opiniones del pueblo y caminar contra la corriente.

El Vicepresidente de la Diputación Sr. Eseverri dijo al Sr. Ministro que creía terminado el acto y que con su venia la Diputación se retiraba; concedióla el Ministro, y al levantarse los concurrentes declaró el Sr. Badarán en nombre de los representantes en Cortes, que los Senadores y Diputados por

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Navarra hacían suyas las declaraciones de la Diputación Foral y estaban dispuestos á mantenerlas.

Pocas horas después de terminada la conferencia, los Diputados forales invitados previamente por la representación política de la provincia, celebraron en casa de Lardy un banquete, en el que á propuesta del Sr. Sanz, acordaron nombrar hijo adoptivo de Navarra al Sr. Vázquez de Mella, y antes de terminarse, recibieron una carta del Sr. Gamazo, citándoles para la tarde del siguiente día á conferencia con varios directores generales del Ministerio de Hacienda. La carta hallábase redactada en estos términos: "Sr. D. Ramón Eseverri.=Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida: Para evitar toda interpretación equivocada me considero en el deber de advertir á V., que debiendo tener lugar mañana la conferencia oficial, según la Real orden en virtud de la cual han venido Vds. á Madrid, y habiendo de consignarse en acta el resultado de esa conferencia, he dado las órdenes oportunas para que la comisión de Jefes de Administración, nombrada al efecto, reciba á la Diputación Foral mañana, jueves, á las cuatro de la tarde, en el despacho de la Intervención General de este Ministerio.= Tengo el gusto de avisárselo á V. y á sus dignos compañeros, de quienes me repito atento S. S. q. s. m. b.=*G. Gamazo.*„

Como quiera que la conferencia habíase celebrado adelantando por voluntad del Ministro de Hacienda la fecha marcada por la R. O., se comprendía que dicha carta obedecía á miras interesadas, á propósitos que no estando claramente definidos, mere-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cían especialísima atención. Tal vez el Sr. Gamazo se proponía ganar con la nueva entrevista el terreno perdido en la anterior; pero si era este su pensamiento, la forma de realizarlo distaba mucho de ser oportuna.

Afirmar, como paladinamente afirmaba, que la conferencia oficial no se había celebrado y que por tanto la R. O. estaba incumplida, servir podía solamente, después de los hechos relatados, para sembrar desconfianzas y suscitar recelos: por eso la lectura de la expresada carta produjo, como era natural, desagradable impresión en todos nuestros representantes; varios de ellos opinaban que la Diputación no acudiese á la cita; pero acordóse al fin, por unanimidad, acceder á los deseos del Ministro, con objeto de que ni los más sañudos adversarios pudieran tacharles de incorrectos. Y como diversos periódicos publicaran aquella misma noche versiones oficiosas, aunque inexactas, de la conferencia celebrada, determinaron acudir al nuevo llamamiento, llevando redactado y firmado un escrito que en frase concisa y clara expusiera su determinación en el asunto.

A la hora fijada, acompañados de los Diputados á Cortes y Senadores electos, se presentaron en el Ministerio. Los esperaban, comisionados por el Gobierno, el Interventor General Sr. González de la Peña, el Director de Contribuciones Sr. Cros y el Director de Impuestos Sr. Oya, actuando de Secretario el Jefe de Administración de la Intervención general Sr. D. José Retes. Tuvo lugar la conferencia en el despacho del Interventor general; y como

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

preguntara el Sr. Eseverri para qué se llamaba á la Diputación, contestáronle que se le llamaba para firmar el acta. Dijo entonces el Sr. Eseverri que la Diputación llevaba escrito lo que, en todo caso se había de consignar en ella; y dada lectura del documento presentado por la Diputación se vió que decía lo siguiente: "La Diputación Foral de Navarra acude á virtud de la carta recibida del Sr. Ministro, á la nueva cita, siendo así que en el día de ayer expuso ante el mismo, lo único que tiene que repetir aquí, donde le llama tan sólo un principio de respeto á la ley y á los que pudieran estimarse deberes administrativos. Conste, pues, esta manifestación de respeto.„

"La Diputación Foral, por lo demás, repite que no puede concertar, porque se lo veda la ley de 1841, de donde dimana la verdadera personalidad jurídica. Como ésta no le autoriza para concertar su modificación y como por otra parte tampoco la quiere, y la opinión unánime del país la rechaza, sólo tiene que consignar aquí, como ayer lo hizo ante el señor Ministro, su negativa á todo concierto, su protesta contra los desafueros cometidos desde su promulgación, y la de que al hacer esta reserva, ni abandona el terreno legal, sino que lo afirma, ni tampoco su adhesión inquebrantable á la patria común por la que ha hecho y está dispuesta á hacer todo linage de sacrificios, á excepción del de su derecho.„

"La Diputación, por último, aprovecha esta ocasión de hacer constar que Navarra es acreedora al Estado, en concepto de suministros al ejército,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

deuda por todos conceptos sagrada, por la respetable suma de diez y ocho millones de pesetas de capital é intereses reconocidos por el Estado.„

"Conste, en fin, que si al hacer esto entiende la Diputación Foral, que no se sale poco ni mucho del cumplimiento de sus deberes, tienen éstos para sus individuos, y lo tienen sin duda para todo cristiano y caballero, la augusta sanción de juramento prestado ante el representante del Gobierno de S. M.„

"Madrid 15 de Febrero de 1894.„

Terminada la lectura, el Sr. González de la Peña dijo, que en el documento presentado, la Diputación rectificaba sus asertos del día anterior, en que declaró que carecía de poderes para concertar. Los Sres. Eseverri y Gastón demostraron que entre lo que ahora decían y antes afirmaron habría quizá diferencias de forma, pero no substanciales; que podría existir variación en las palabras, pero no en los conceptos; pues tanto en la conferencia que se estaba celebrando, como en la anterior, se había referido la Diputación á su contestación escrita, esto es, al oficio dirigido al Sr. Ministro de Hacienda con fecha 3 de Febrero, sin más variación que formular ahora la reclamación de suministros.

El Sr. Sanz hizo notar lo absurdo é informal de querer levantar un acta veinticuatro horas después de acaecidos los hechos y estando ausente una de las partes. Los delegados del Gobierno se refirieron á los informes del Ministro, y á la versión de la prensa. Rechazó esta el Sr. Campión, señalando sus inexactitudes é interpelaciones; y el Sr. Eseverri,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

para terminar, dijo con grande energía, que la Diputación no tenía que firmar otra cosa que la nota que llevaban ya escrita y firmada; seguidamente pidió venia para retirarse, y diciendo los empleados de Hacienda que ellos levantarían acta de lo ocurrido, terminó la conferencia.

Restaba á la Diputación antes de volver á Navarra, cumplir un deber de cortesía visitando al señor Presidente del Consejo de Ministros y ofreciendo sus respetos á S. M. la Reina Regente. Oyóles la Reina con el afecto que escuchan siempre los Reyes las voces de sus súbditos, prometiéndoles interesarse cerca del Ministro de Hacienda en favor de Navarra; y el Sr. Sagasta los recibió también cariñosamente, obstinándose empero en no ver el aspecto legal de la cuestión.

Salieron de la entrevista nuestros representantes, tranquilos por haber cumplido fielmente sus deberes, pero recelosos de las intenciones del Gobierno; juzgaban, sin embargo, que la tenacidad del Ministro de Hacienda no sería secundada por sus compañeros de Gabinete, hasta el extremo de provocar un serio conflicto. En todo caso y fueran cuales fuesen las consecuencias, hallábanse nuestros Diputados resueltos á arrostrarlas.

Ínterin, la opinión pública, que en los periódicos de la Corte mostrábase de modo ostensible partidaria de nuestros derechos, á cada instante se robustecía. Al propio tiempo, numerosas sociedades regionalistas del Principado catalán (tan acreedoras á nuestra gratitud) por medio de expresivas comunicaciones

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

manifestaban su adhesión á la causa foral; [1] en las Provincias Vascongadas renacía con entusiasmo ardiente el espíritu fuerista, y los pueblos todos de Navarra fatigaban el telégrafo y los correos expresando á la Diputación su afecto inquebrantable.

(1) Adhiriéronse entre otras Sociedades, la Unión Catalanista, la Liga de Cataluña y la Asociación de propaganda de Barcelona; el Centro Catalanista de Gerona, los de San Sadurni, Sabadell, Reus, Figueras, Villafranca del Panadés, Canet de Mar y Olot; la Liga Regional de Manresa, el Centro Escolar de Barcelona, los delegados de la Costa de Levante de Cataluña y los de la Asociación propagandista de Villafranca del Panadés.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO IX.

El regreso de la Diputación.

BND

DESDE que el telégrafo trasmitió la noticia de la conferencia celebrada por nuestros representantes con el Sr. Gamazo y la ineficacia de los medios empleados por el Ministro de Hacienda para lograr su objeto, acentuóse el entusiasmo del pueblo navarro, de tal manera, que parecía querer rebasar los límites de la prudencia en la defensa de sus derechos. Reunidos en la ciudad de Pamplona varios entusiastas navarros, trataron de hacer á la Diputación digno recibimiento; este era también el deseo de todo el pueblo, y nombrada una comisión compuesta de los Sres. Goicoechea, Mata, Aranzadi, Ansoleaga, Jaurrieta, Uranga y Mina, facultáronles para escoger los medios conducentes al me-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

jor resultado del proyecto. Dichos señores, procediendo con suma actividad y secundados por los periódicos locales, obviaron en brevísimo plazo cuantas dificultades se les pudieron oponer y publicaron dos días después de su nombramiento, la alocución siguiente:

"NAVARROS:=Nuestros Diputados han cumplido en Madrid como buenos, interpretando fielmente los deseos de Navarra al negarse á concertar nada con el Gobierno.

Si entusiasta fué la despedida que el país les hizo al emprender el viaje, más solemne debe ser, si cabe, el recibimiento; y si en alguna ocasión procede hacer un sacrificio, ninguna como ésta, ni tan patriótica.

El regreso de nuestra Diputación foral está fijado para el domingo próximo, 18 del corriente, por Castejón; y á fin de que la concurrencia sea lo más numerosa posible, se ha dispuesto la formación de trenes especiales, según se especifica abajo.

¡A Castejón, pues; no se diga qne no sabemos mostrar nuestro agradecimiento á quienes tan valientemente han defendido nuestros intereses!= Pamplona 16 de Febrero de 1894.=*La Comisión.*„

A continuación iban las notas referentes á las condiciones del viaje.

***

A las seis y media de la tarde del día 18, numerosos grupos se apiñaban en las cercanías del Hotel Inglés, de Madrid, donde se hospedaba la Diputa-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ción; en todos ellos reinaba vivo entusiasmo; los formaban navarros ausentes de su patria que no sólo querían despedir á sus fieles representantes, sino manifestarles también con apasionadas demostraciones que estaban dispuestos por el bien de Navarra á los mayores sacrificios. Rompieron la marcha los carruajes que conducían á nuestros Diputados; rompió á andar á par de ellos aquella multitud, que por las calles y paseos del tránsito no cesó un instante de vitorear á los Fueros, á Navarra y á su Diputación; y engrosado el número de los manifestantes, tuvo lugar en la estación del Mediodía una ovación indescriptible á nuestros Diputados forales, ovación tanto más entusiasta cuanto se les hacía lejos de la patria, en la cuna misma del centralismo. De pronto, las graves notas del himno inmortal de Iparraguirre lanzadas con acento apasionado por aquella ardorosa multitud, dieron á conocer, de modo si cabe más ostensible, el entusiasmo que la embargaba; y entre salvas de aplausos, sólo apagadas por formidables vítores, rompió el tren su magestuosa marcha. Nuestros representantes forales con quienes iban el diputado á Cortes D. Arturo Campión y el senador electo D. Cruz Ochoa, profundamente emocionados se despidieron de aquella enardecida muchedumbre.

En Casetas les aguardaba la colonia navarra residente en Zaragoza; y al penetrar la locomotora en la estación de Cortes (primer pueblo navarro de la línea), dió comienzo aquella inmensa ovación que duró todo el resto del viaje y cuya grandeza y en-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

tusiasmo sobrepujan á cuanto los colores y la palabra pueden trazar y describir.

En Cortes esperaba impaciente la llegada de la Diputación el vecindario, presidido por el Ayuntamiento y el Cura párroco: en Ribaforada, á donde acudieron también los habitantes de Fustiñana con su Municipio y orquesta, aguardaban el vecindario y autoridades de la villa. La bandera de Ribaforada ostentaba este lema: "Antes morir que ceder„; y la de Fustiñana decía en gruesos caracteres, "¡Navarra, madre, dispón de tus hijos!.....„ El entusiasmo que la presencia de la Diputación produjo en cuantos la esperaban, es indecible: hombres, niños y mujeres parecían presa de delirio patrio.

Un kilómetro antes de llegar á Tudela hallábase la vía atestada de gente; la música se disponía á tocar el *Guernikako arbola*. Truenan los cohetes y como el murmullo ronco de agitado mar oyése á lo lejos la voz de la muchedumbre. Al llegar el tren á la estación, el entusiasmo se desborda; resuenan estentóreas aclamaciones; allí está en pleno el Ayuntamiento de la ciudad con sus maceros vestidos de gala, allí está en masa la "Real Sociedad económica de Amigos del País„, allí el vecindario de los pueblos limítrofes agrupado en torno de sus respectivos estandartes, y allí la Comisión de la ciudad de Estella tremola su bandera inmaculada. No hay espacio para tanta concurrencia: hasta los corpulentos árboles que sombrean la estación, aparecen cuajados de hombres del pueblo: la emoción es intensa, las voces atronadoras. ¡Viva Navarra! ¡Vivan los Fueros! ¡Viva la Diputación! grita con viril acento

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la enardecida multitud, y al oir sus clamores se ve claramente que daría gustosa la sangre de sus venas por el honor de su querida patria.

Impulsada por el entusiasmo, la muchedumbre intenta desenganchar el carruaje que los Diputados ocupan y llevarlos á la ciudad en triunfo: contiéneles la voz cariñosa de las autoridades: unos invaden los coches; otros, subiendo á los estribos, se disponen á acompañar hasta Castejón á los Diputados. La campana anuncia la próxima partida; pónese el tren en movimiento, y el entusiasmo y la emoción aumentan hasta el frenesí. ¡Qué de gritos! ¡Qué de promesas!..... La noble rudeza de los campesinos ribereños, á través de su tosco lenguaje descubre el oro acendrado de sus sentimientos.....

Ya se divisa la anchurosa vega de Castejon: á ambos lados de la vía, en una extensión de dos kilometros forman calle millares de personas: son las avanzadas de aquel ejército de patriotas que anhelan vitorear á los defensores de la ley ultrajada y de la justicia herida.

Al entrar el tren en agujas, las músicas de Tafalla, Cintruénigo y Corella tocan la marcha real: estallan á la vez centenares de cohetes y chupinazos; lanza la locomotora roncos resoplidos; pero todo ese estruendo lo acallan y oscurecen los gritos de entusiasmo de aquellos quince mil navarros, que viendo tornar á sus representantes, una vez cumplida la noble mision de defender los Fueros, no hallan modo de expresar, como quisieran, su férvido entusiasmo. Vítores incesantes ensordecen el espacio, vítores salidos de lo más hondo del corazón, de esos

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

que se lanzan con el pecho oprimido por emoción intensa y que hacen asomar lágrimas á los ojos.

¡Navarra! patria querida, tu eres la misma de los antiguos tiempos; tu eres aquella gran nación que hacía del pecho de sus hijos inexpugnable muro; que supo aniquilar cuanto á su empuje se oponía; que enseñó á morir en los muros de Calahorra y á vencer en las asperezas de Roncesvalles; que en las estrechuras de Olast y en las márgenes del Ebro y del Cidacos demostró su inaudito arrojo, y en los sangrientos campos del Muradal, como en Simancas y Huesca, y en Zaragoza y Palestina, supo alcanzar laureles inmarcesibles, reverdecidos por el ardiente sol de Cartago y contemplados con asombro por los gloriosos llanos de Grecia.

¡Dicha inefable, dicha sin nombre la de asistir á la resurrección de un pueblo! El espectáculo que á nuestros ojos se ofrecía era por su naturaleza indescriptible: en el amplio andén veíanse agrupados ó formando hileras cincuenta estandartes; comisiones sin número de este antiguo Reino los rodeaban y con ellas una inmensa multitud, apasionada, frenética, delirante, se agolpaba y revolvía estrujándose, en su anhelo de contemplar de cerca á sus representantes y estrechar con efusión sus manos. Unos, gritaban gesticulando como locos; otros, dominados por la intensidad de los afectos no acertaban á articular palabra; quiénes, temblorosos, mudos, enronquecidos por el entusiasmo, balbuceaban apenas incoherentes frases.....

No sin grandes esfuerzos pudieron los Diputados dejar el tren y encaminarse al sitio en que debía

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa: en el trayecto, el Ayuntamiento de Corella había levantado un bellísimo arco en que se leían estas inscripciones: á un lado, "Corella saluda á todos sus paisanos „ "¡Viva Navarra y su Diputación! ¡Vivan los Fueros!„; al otro lado, "Á la Excma. Diputación Foral, el pueblo de Corella.„

El altar, alzado también por dicho Ayuntamiento, hallábase colocado en el frontis de un edificio que forma parte de la manzana denominada "Antigua serrería de Lasantas„ y da frente á la carretera de Corella. La pared estaba cubierta en gran parte por colgaduras de damasco rojo; en su centro y coronando el altar, que se elevaba sobre un templete, destacábase blanco dosel sembrado de estrellas; encima del altar lucía un hermoso crucifijo de plata y en la parte superior del dosel había un estandarte con los colores y armas de Navarra. Sobre su escudo bordado en oro, se leía esta inscripción: "Viva Navarra!„ y en su parte inferior, esta otra. "¡Vivan los Fueros!„ Daban remate á las colgaduras unos pequeños escudos con banderitas y de ellos pendían para unirse en ondas tras el dosel, gruesas cadenas de hierro, símbolo de las que ostenta nuestro escudo.

Cerca del altar aparecían agrupados los cincuenta estandartes de la manifestación; al lado del Evangelio tendíase amplia alfombra y sobre ella estaban colocadas nueve sillas y un sillón de tapiz rojo, con destino á los Diputados forales y á los representantes políticos que les acompañaban. Todos estos objetos, excepto el dosel que fué facilitado por Tudela, habíalos proporcionado la ciudad de Core-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

lla, cuyo Ayuntamiento y clerecía acudieron en pleno á la manifestación, acompañados de casi todo el vecindario y cuyo Alcalde D. Raimundo Virto así como el Secretario D. Ramón Lasantas mostraron en cuanto era de su cargo notoria diligencia.

Al lado de la Epístola, frente á los Diputados, colocóse el Orfeón Pamplonés que durante el Ofertorio y después de la Consagración cantó con suma delicadeza el Ave María y el motete Bone Pastor de nuestro insigne Eslava y durante la Consagración las músicas tocaron la Marcha Real.

Ofició el Iltmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de Tudela D. Hilario Ariza, asistido de los beneficiados de la Catedral de Pamplona D. Antonio Labarta y D. Crisóstomo Sucunza, estando junto al ara para atender al mejor servicio del culto el Sr. Párroco de Corella D. Niceto Cornago.

Oída la Misa por aquella numerosa multitud con el más profundo recogimiento y antes que el celebrante se hubiera despojado de sus sagradas vestiduras, el beneficiado D. Antonio Labarta desde el pie del Altar volvióse al pueblo y con voz emocionada gritó: ¡Viva Navarra! ¡Vivan los Fueros! ¡Viva la Diputación! ¡Viva la unión de todos los navarros! aclamaciones que la multitud repitió frenética de entusiasmo.

Una vez terminada la Misa, fueron presentados á la Diputación los representantes de *La Unión Catalanista* y de *La Liga de Cataluña*, señores D. Luis Domenech, D. Fernando Alsina, D. Pablo Colomer y D. César Serra, los cuales, como las importantes sociedades regionalistas que representan, merecen,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

por su desinteresado proceder, la gratitud de todos los navarros.

Fueron luego presentados los fueristas vizcainos que desde Bilbao acudieron á Castejón en tren especial costeado á sus espensas, anhelosos de tomar parte en el entusiasmo y en las resoluciones del pueblo navarro. (1) Buenos vascongados, con quienes nos une el espíritu de raza y la común desdicha. Traían una bandera con esta leyenda: *Jaungoicoa eta Legizarra.—Bizcaitarrac agurreiten deutse Naparrec*, cuya traducción castellana decía de este modo: *Dios y la ley vieja.—Los vizcainos saludan á Navarra.*

Vivas á Cataluña y Vizcaya lanzó emocionado el pueblo, al enterarse de que Vizcaya y Cataluña tenían representación en aquel acto inolvidable. ¡Vizcaya y Cataluña!..... Ningún navarro podrá olvidar la ayuda nobilísima que en tan crítico día nos ofrecieron los nobles hijos de aquellas históricas regiones, y su recuerdo producirá siempre en nuestras almas los dulces afectos de la gratitud.

A las doce en punto, entre salvas de aplausos y atronadores vítores, púsose en marcha para Pamplona el tren que conducía á la Diputación. Los comisionados sacando por las ventanillas de los carruajes las banderas de sus respectivos distritos, las agitaban en signo de despedida, y el clamor incesante de la multitud ensordecía el aire.

Todo el trayecto fué una ovación indescriptible. En la vecina estación de Milagro esperaba inmensa concurrencia; alzábase gallardo en su recinto un

(1) Entre ellos se encontraban el Presidente de la Sociedad *Euskalerría* y el Director de *Bizkaitarra*.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

arco de estilo ojival, adornado con escudos y coronado por banderas. Acercáronse las autoridades á ofrecerse á la Diputación, y el Maestro de la Escuela Municipal presentó los niños que en las boinas llevaban este rótulo: *Los navarros del siglo XX*; y era hermoso espectáculo el de aquellos tiernos seres que de todo corazón parecían obligarse á defender en el porvenir los Fueros de la patria.

En Villafranca habíase reunido multitud de gente; las casas del pueblo estaban engalanadas; la muchedumbre gritaba frenética *¡Antes morir que ceder!...* Recibieron los Diputados un magnífico estandarte bordado en oro y sedas, y una preciosa corona de hojas de roble y siemprevivas de oro, regalos del Ayuntamiento; y mientras en un templete levantado delante de la estación un coro de niños entonaba el himno á los Fueros de Landíbar, la multitud manifestaba con sus ardientes vítores su febril entusiasmo.

En Marcilla, como en Villafranca, los edificios inmediatos á la estación aparecían vistosamente adornados; había en el andén unas dos mil personas: comisiones de Falces, Funes y Peralta ostentaban lujosos estandarses y apenas se oían los acordes de las músicas entre las estrepitosas aclamaciones de la muchedumbre.

Al llegar el tren á Caparroso los niños del pueblo acompañados de una rondalla entonaron el himno foral del maestro Gorriti: cuatro hermosos estandartes y muchas pequeñas banderas se alzaban entre la multitud. Como en las anteriores estaciones el entusiasmo era enloquecedor, y en ésta vimos

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

quemar, con general contentamiento, varios ejemplares de *El Imparcial,* de ese periódico tan enemigo de Navarra que hasta el cumplimiento del precepto dominical realizado en Castejón, habíalo de convertir en arma de guerra; ¡como si el acto de oir Misa en día festivo pudiera nunca ser *entre cristianos* un acto político y menos todavía un acto censurable!

Dejamos el pueblo de Caparroso y al entrar en Pitillas el vecindario todo allí reunido rompió en aclamaciones á Navarra, á los Fueros y á los Diputados, lanzando también calurosos vivas á Cataluña.

Tras la casilla de Beire, donde el pueblo esperaba para vitorear á la Diputación, dimos vista á las magestuosas ruinas del Castillo de Olite, sobre una de cuyas torres ondeaba el rojo estandarte de nuestro antiguo Reino. ¡Ah! qué emoción tan honda invadió mi espíritu al contemplar la bandera de la patria coronando aquellos denegridos muros, un día altivos y robustos, un día habitados por vencedores guerreros, por sabios reyes, por inspirados trovadores, y ahora desiertos y derruidos. Solo la trepadora yedra, menos ingrata que el hombre, sombrea tus despedazadas galerías; acaricia esos muros solitarios, amenazados de próxima destrucción para vergüenza de la patria y de los encargados de tu custodia; pero si los generosos príncipes que en tus regias estancias tuvieron su morada, hubieran visto ondear en tus agrietadas torres su noble enseña vencedora en cien combates, y hubiesen escuchado los ecos estruendosos del popular entusiasmo, tal vez la abrumadora tristeza que tu menguado pre-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

sente pudo engendrar en sus apasionados corazones, llegara á disiparse; tal vez en este inesperado movimiento de vida entrevieran algo así como el espléndido amanecer de nueva aurora, algo como un hermoso renacimiento.....

Los religiosos franciscanos saludaban agitando sus pañuelos desde las ventanas de las celdas; gentío inmenso rodeaba el tren; erguíanse sobre la multitud ocho estandartes; las niñas del colegio de Santa María de Guadalupe regalaron por su parte á los Diputados uno hermosísimo, que en su entusiasmo foral habían bordado, y en el instante de partir el tren, de los labios y del corazón de todos los circunstantes salió la solemne promesa de defender los Fueros hasta morir en la lucha. ¡Hasta morir!..... gritaban con enérgico acento los nobles moradores de la antigua ciudad de nuestros Reyes; y cuando el tren habíase ya alejado de la estación, todavía el eco, ¡hasta morir!..... repetía en nuestros oídos.

Ya el tren llega á Tafalla: entra al paso, porque lo inmenso de la concurrencia hace la marcha peligrosa. Hállase la estación adornada con follaje y banderas, y en un lienzo que ocupa su frontis de extremo á extremo, se lee esta inscripción: "La ciudad de Tafalla, el distrito de la misma, Navarra entera felicitan á la Diputación por su noble y enérgica actitud en defensa de los Fueros.„ Es atronador el vocerío. El Sr. Eseverri, contestando á las comisiones y dirigiéndose al pueblo, recomienda la calma á fin de evitar conflictos que de otro modo pudieran suscitarse, y manifiesta al propio tiempo que la Diputación no transigirá con ningún contrafuero.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

El Sr. Gastón da las gracias á la ciudad por su entusiasta recibimiento; el pueblo aclama delirante á los Diputados, la música toca el *Guernikako arbola* y el Orfeón Pamplonés lo entona, cantando una oportuna letra en castellano que enardece más y más al pueblo. Al partir el tren, el clamor que alzan aquellos cinco mil tafalleses es inmenso, su entusiasmo excede á toda ponderación.

Precedidos de dos bellos estandartes esperaban en la estación de Garínoain los habitantes de este pueblo y los de Barásoain con sus respectivos Ayuntamientos y Curas párrocos; y al entrar y al salir el tren de la estación, las campanas de ambos lugares lanzadas á vuelo, dejaron oir sus ecos solemnes entre los acordes armoniosos de la marcha real.

Frente al Pueyo el tren disminuyó su marcha, viendo que todo el vecindario estaba situado á lo largo de la vía para vitorear á la Diputación; y en Biúrrun y Campanas aguardaban no sólo los vecindarios de ambos pueblos sino multitud de gentes del valle de Ilzarbe y de Puente la Reina, entre las cuales se hallaba aquel individuo del Ayuntamiento pontesino que al pasar la Diputación camino de Madrid, quitóse la medalla de concejal que llevaba al cuello y la entregó al Vicepresidente de la Diputación, diciendo con voz conmovedora: "¡Ahí la tenéis, señor; no podemos daros más; pero con esa medalla os entregamos haciendas y vidas en defensa de nuestros venerandos Fueros!„

Aguardaban en Noáin comisiones de diferentes localidades y las casas de Esquíroz estaban engalanadas con banderas y colgaduras.

Se autoriza la copia para la investigación. © GOBIERNO DE NAVARRA

Desde el puente de Miluce, situado á dos kilometros de la estación de Pamplona, el tren, á fin de evitar desgracias, tomó su mínima velocidad. Entonces los que á lo largo de la vía aguardaban, sufriendo impetérritos durante tres horas el viento frío y la copiosa lluvia, aprovechando la lentitud de la marcha y dando entusiastas vítores, asaltaron los coches, subieron á los estribos, montaron en los topes, se encaramaron á las cubiertas, ocuparon el ténder y hasta la parte anterior de la engalanada máquina, dando al larguísimo tren aspecto extraño.

El recibimiento que la ciudad de Pamplona hizo á los Diputados, sobrepuja á cuanto puede imaginarse. En el amplio andén y en los espaciosos departamentos de la estación estaba la concurrencia tan aglomerada, que nadie podía andar ni aun cambiar de postura; unidos unos á otros, estrujados por la presión y enardecidos por el entusiasmo, querían todos ser los primeros en avanzar, para ser también los primeros en recibir á los Diputados; todos querían abrazarlos ó estrechar sus manos, pero muchos ni siquiera consiguieron verlos. Movida por un solo impulso avanzó compacta al encuentro del tren la inmensa muchedumbre; parecía que intentaba detenerlo en su marcha. Lanzábanse gritos delirantes; aquello tenía algo de sobrehumano; mientras tanto los que en el exterior de la estación esperaban sufriendo las inclemencias del lluvioso día, hundidos los pies en el fango durante varias horas, no se daban cuenta de sus molestias; sólo envidiaban á los que, por hallarse en el andén, recibirían primero que ellos á los defensores de nuestras libertades.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Apenas en hombros de la multitud fueron trasportados á los carruajes que debían conducirlos á la ciudad, organizóse la más brillante manifestación que concebirse puede. Era ya de noche y entre infinidad de hachones que con rojizas llamaradas alumbraban el encharcado camino, rodeados de más de 14.000 personas ebrias de entusiasmo, al son de la música y entre el estampido de los cohetes y bombas de artificio se rompió la marcha. Entró la comitiva por la puerta Nueva, avanzó por la calle Mayor, donde había un hermoso arco de triunfo con esta inscripción: "Los vecinos de la calle Mayor á nuestra valiente Diputación„; cruzó luego la de Bolserías y la plaza Consistorial, dirigióse por las calles de Mercaderes y Chapitela, y atravesando la plaza del Castillo se encaminó al Palacio Provincial.

Los edificios del trayecto ostentaban luminarias y colgaduras, y ni las vías públicas, ni el balconaje de las casas podían contener la muchedumbre. Esta crecía por momentos y cuando los Diputados fueron transportados por ella al Palacio de la Diputación, en brevísimo instante el extenso vestíbulo, las amplias escaleras, los espaciosos salones y vastas galerías fueron espacio estrecho á tan inmensa multitud. Todo en ella eran frases y gritos del más acendrado patriotismo; todo, entusiasmo febril; bastó empero una simple indicación del Sr. Vicepresidente para que la concurrencia por su propia voluntad abandonara las estancias invadidas y dejase franco el paso á las Comisiones que habían acudido á ofrecer sus respetos ó á expresar sus simpatías á nuestra Diputación.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Entre aquel gran número de representantes, los había del Ayuntamiento de Pamplona, del Principado Catalán, de las provincias de Alava y Guipuzcoa y del Señorío de Vizcaya. Todos celebraron con los Diputados forales cordiales entrevistas; y como el pueblo no cesara en sus aclamaciones, el Sr. Vicepresidente asomándose al balcón le dirigió la palabra en estos términos:

"No estamos dispuestos á desmayar, dijo, ni cederemos en la conducta que nos hemos impuesto, ni faltaremos á la confianza que en nosotros ha depositado Navarra. Podéis estar tranquilos; pero os aconsejo la calma y la prudencia, para que no se diga nunca que hemos provocado nosotros el conflicto, y para que, si llega el caso, podamos con la razón y el derecho de nuestra parte, declinar todas las responsabilidades sobre los que han atentado contra nuestros legítimos intereses.„

Atronadores aplausos siguieron á estas palabras: poco después disolvióse aquella inmensa muchedumbre, sin cometer la más leve incorrección: espectáculo verdaderamente admirable.

En tanto que de modo tan discreto obraba la masa popular, el Gobierno fatigaba el telégrafo pidiendo noticias de los sucesos de Navarra y concentraba fuerzas y tenía las tropas sobre las armas en Vitoria, Burgos, Logroño y Zaragoza, esperando el instante de comenzar la lucha. En momentos de tanta agitación sólo las autoridades militar y política de este antiguo Reino, sólo el General gobernador Sr. Tuero y el Gobernador civil Sr. Gómez de la Serna permanecían tranquilos; fiaban en la sen-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

satez de nuestro pueblo, y quizá por su digno y discreto comportamiento, que los hace acreedores á nuestra gratitud, viéronse al poco tiempo trasladados á lejanas provincias.

Aquella noche en los cafés y casinos de la Capital repitiéronse las ovaciones y las patrióticas promesas: al siguiente día partieron los comisionados catalanes: acompañáronles á la estación varios Diputados forales é individuos de la Comisión receptora y otras personas distinguidas, y en el trayecto se reprodujeron las muestras de entusiasmo, siendo aclamado el nombre de Cataluña.

La despedida de la Comisión de Alava, compuesta de los Sres. Sodupe y Manero, Diputados provinciales, del teniente de alcalde del Ayuntamiento de Vitoria Sr. Andía y de los Sres. Estavilla, Angulo, González Peñalva, Echanova y Ortega, que traía una hermosa bandera en que se leían estas palabras: *Los alaveses con Navarra*; hubiera también dado lugar en el pueblo á vivas muestras de entusiasmo, á no hacer su viaje de regreso en el tren que sale de Pamplona en las primeras horas de la mañana.

Por la noche tuvo lugar en "La Perla„ un banquete organizado por la Comisión receptora: á él asistieron los Diputados forales, el Diputado á Cortes D. Arturo Campión, comisionados y personas distinguidas de Navarra y Vascongadas, varios inindividuos de la colonia aragonesa residentes en esta Ciudad, que se habían adherido de entusiasta manera á la causa de Navarra y representantes de la prensa de Pamplona.

Acordóse en él felicitar á los representantes po-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

líticos de la provincia, como también á los comisionados catalanes y alaveses que, según ya hemos dicho, se habían ausentado; y una vez terminado el banquete, tuvo lugar en los salones del Nuevo Casino una patriótica velada.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO X.

La manifestación de Estella.

BND

DESPEDIDOS de Pamplona los huéspedes que tanto la habían honrado con su presencia, la capital de Navarra tornó á recobrar su aspecto ordinario; pero las localidades y regiones que apartadas de la vía férrea no habían podido asistir á la manifestación, querían también hacer público su entusiasmo: á este fin, Lodosa, Falces, Lumbier y Elizondo aprovechando la visita de sus representantes hiciéronles señaladas demostraciones de afecto, demostraciones que á consentirlo los Diputados hubiéranse generalizado, pues los distritos en masa anhelaban ocasión de demostrar su patriotismo.

No es posible enumerar los actos de civismo que

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

el pueblo realizó en aquellos días de exaltación patriótica y sólo hemos de consignar sumariamente la manifestación que el cuarto día de Marzo se verificó en la ciudad de Estella, acto memorable que los periódicos de la Capital detallaron minuciosamente.

Previamente invitados los Sres. Diputados forales D. Ulpiano Errea y D. Ricardo Gastón, trasladáronse á aquella heróica ciudad en la mañana del día 4 de Marzo, con objeto de dar cuenta á la Merindad, allí congregada, de las gestiones practicadas para la conservación del régimen Foral.

Recibiéronles los pueblos del trayecto con muestras de ardiente júbilo, y después de almorzar en la villa de Mañeru, donde, como en todas partes, obtuvieron entusiasta acogida, continuaron la jornada hasta llegar á Estella.

Entraron precedidos y escoltados por delirante muchedumbre, y al dirigir su palabra desde los balcones de la Casa Consistorial, á la multitud que ocupaba gran parte de la extensa Plaza de los Fueros, recibieron prolongada ovación.

Cerca de ocho mil hombres estaban reunidos: sobre sus cabezas ondeaban estandartes, banderas y cartelones que lucían patrióticas leyendas, en número de 52. Todas ellas serían dignas de mención, pero nos limitaremos á señalar las que en su mayoría proclamaban que si el pacto del 41 estaba roto, el deseo del pueblo navarro era tornar al de 1512, recuperando nuestra total independencia económica, judicial y legislativa.

Los discursos de nuestros representantes, bre-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ves pero elocuentes, dieron á conocer su resolución irrevocable de mantener los derechos de Navarra: "Si fuere preciso, dijo el Sr. Errea, los Diputados seremos los primeros mártires." Todos hablaron en igual sentido, y así ellos como los señores Párrocos de San Pedro, San Juan y San Miguel, probaron que la fuerza de nuestra causa estribaba en la unanimidad del popular sentimiento y en la compacta unión, sin la cual fuera imposible conseguir el triunfo. Dedicaron también entusiastas palabras á las regiones en que el espíritu foral late todavía, y terminado acto tan memorable, tuvo lugar la recepción oficial ante los representantes de sesenta y seis Ayuntamientos.

Tomó en ella la palabra el Sr. Errea y expuso con gran claridad las gestiones practicadas en Madrid por la Diputación, y los antecedentes legales del asunto; elogió la conducta de los representantes en Cortes y mostró suma modestia al relatar el proceder de la Corporación foral.

D. Ricardo Gastón abundó en las ideas de su digno compañero Sr. Errea; dijo que ni como navarros, ni como católicos ligados por la santidad de un juramento, podían obrar con ménos entereza que la desplegada, y añadió que, pues tanto los Diputados forales, como el pueblo y los representantes políticos de Navarra habían cumplido fielmente sus deberes, si hubiere gloria en ello á todos indistintamente pertenecía, y que todos debían continuar estrechamente unidos para correr la misma suerte, decididos á aceptar toda molestia y todo sacrificio en defensa de los Fueros.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Hablaron luego los Sres. Ochoa, Larumbe y Miquéleiz (estos dos últimos Párrocos de San Pedro y San Miguel) haciendo notar principalmente las ventajas que la unión reporta á los intereses de Navarra, y terminó la sesión usando de la palabra los redactores de *El Heraldo* y *El Correo Español*, señores Rodrigo y Quintero, quienes elogiaron calurosamente el proceder de nuestro pueblo.

Celebróse después un espléndido banquete dispuesto por el Ayuntamiento de la ciudad en la Casa Consistorial, y una velada artístico-literaria en el Liceo; actos á que dieron carácter las notas del más exaltado patriotismo, unidas á la corrección más exquisita.

En éstos como en todos los acontecimientos ocurridos en Navarra durante aquellos días solemnes, reinó fraternidad conmovedora. ¡Dios la perpetúe en el corazón de los hijos de Navarra, destruyendo toda semilla de división!

BNE

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO XI.

Nuevos ataques.

BND

TRAS el viaje triunfal de nuestros Diputados, tras las explosiones de entusiasmo producidas por su digna conducta, Navarra tornó á su vida normal, volviendo á ser el pueblo tranquilo y laborioso de otros días. Decíase que el Ministro de Hacienda intentaba llevar á cabo el aumento de la tributación por cualesquiera medios; que, traspasando las facultades que *sólo para concertar* las reformas le habían sido otorgadas, trataba de imponernos su voluntad por medio de decretos.....

Esto se leía á diario en todos los periódicos; pero Navarra, fiada en su derecho, no prestaba atención á cuanto los periódicos afirmaban, y mientras las Diputaciones vascongadas se adherían al proceder

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de nuestra Corporación Foral, que con la más viva gratitud acogía sus demostraciones de afecto, la noble conducta de Navarra iba en todas partes produciendo sus naturales resultados: pueblos que gemían bajo el peso de insoportables gabelas ó que sometidos á la acción del caciquismo veían deshechas sus aspiraciones descentralizadoras, tornaban hacia nuestra región sus anhelosas miradas, comprendiendo instintivamente que en ella había un germen de vida, que á extenderse por toda España crear podría regeneradores organismos: la causa foral íbase abriendo paso á través de las nieblas de la preocupación, como los rayos de luminar explendido, y hombres de Estado que nunca estudiaron tan importante asunto con el debido detenimiento, expresábanse en términos muy dignos de atención.

"De largo tiempo atrás, decía el Sr. Silvela, nuestros hombres públicos, con raras excepciones, han considerado los restos del régimen foral, los vestigios de las energías regionales, como reliquias de padecimientos históricos, de las que importaba purificar nuestra sangre con sendas dosis de unitarismo, centralización y simetría administrativa á la francesa.„

"En tal labor se han perdido y destrozado sin duelo preciosos elementos de fuerza de tradición, que hubieran podido y debido aprovechar los partidos conservadores en la administración y en la política.„

Esplicando luego lo que significaban esos restos de nuestra constitución histórica y tradicional, decía: "En ellos alientan el vigoroso sentido de la

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

familia, de la parroquia, del concejo, y su sombra suave y tranquila defiende á aquellos pueblos de los contagios y demencias revolucionarias, que fácilmente devastan las llanuras preparadas por el igualitarismo jacobino, más ó menos atenuado en las unidades administrativas y políticas de la revolución francesa.„

"Provincias que aman los códigos y leyes que las rigen, como su propiedad y honor, son un tesoro inapreciable y constituyen un valor nacional mucho más alto que otras, para quienes variar la ley municipal y provincial y el Código civil entero es una cuestión indiferente, que abandonan á lo que se nos antoje hacer ó decidir en Madrid: en aquellas están las mayores garantías de resistencia al extranjero, á las audacias revolucionarias, á las locuras reformistas de una minoría apoderada por sorpresa del mando „

"Esas riquezas que forman tan valiosos elementos de nacionalidad, deben conservarse piadosamente, deben mirarse como restos de poderío y de fuerza; no como censos que redimir á la primera ocasión favorable.„

Estos conceptos, vertidos por tan importante hombre de Estado, marcan perfectamente el cambio que se operaba en la opinión, á medida que la causa foral iba siendo imparcialmente estudiada; pero toda su bondad no bastaba á modificar el criterio, ni á templar las resoluciones que el Ministro de Hacienda había adoptado en el asunto.

El conflicto, por tanto, continuaba en pie; la amenaza seguía cerniéndose sobre Navarra y era

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de temer que de uno á otro instante llegara á producirse el choque entre la Provincia y el Estado. Los decretos niveladores, redactados ya, sólo esperaban la sanción del Gobierno para producir en nuestra querida patria sus efectos perturbadores; pero aunque el Gobierno presidido por el Sr. Sagasta era declarado enemigo de nuestros Fueros, había diferencias de apreciación entre los Ministros respecto á la manera de consumar la obra de destrucción. Este dualismo fué una de las causas principales de la crisis, que el día 8 de Marzo produjo la salida del Ministerio de Hacienda del Sr. Gamazo.

Hablando de este asunto decía el Sr. Sagasta en la sesión de Cortes celebrada el día 5 de Abril: "El problema (del aumento tributario) podía resolverse de dos modos: por el Gobierno inmediatamente ó por las Cortes más tarde. Pues bien; cuestión que existía, y á ella me refería antes, respecto á la forma, al procedimiento, al instante en que el problema había de resolverse: había Ministros que creían que el Gobierno debía inmediatamente proceder contra la provincia de Navarra, por sí, imponiendo aquella contribución que se creyera justa, en relación con lo que pagan las demás provincias sus hermanas, y otros señores Ministros creían que, puesto que se trataba de una autorización concedida por las Cortes, y no de un mandato, era mejor, ya que las Cortes no habían de tardar en reunirse, esperar á que estuviesen reunidas, y dar cuenta en ellas del uso que había hecho el Gobierno de la autorización que se le había concedido y del ningún resultado obteni-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

do; pero no se llegó á discutir la cuestión en Consejo.„

"En lo que todos los Ministros estábamos de acuerdo, era en que la provincia de Navarra no podía continuar así, y mucho menos después de haberse negado á concertar con el Gobierno, desoyendo en esto el deseo de las Cortes, puesto que éstas habían creído que debía concertarse cuando autorizaban al Gobierno para ello. De otra manera, las Cortes, los Poderes públicos, quedarían á los pies de una provincia, siquiera sea tan importante como la de Navarra.„

No es nuestro ánimo ni cumple á nuestro propósito analizar los conceptos emitidos por el Sr. Sagasta en los párrafos transcritos, pero sí debemos decir contra lo afirmado por el Presidente del Consejo, que ni las Cortes, ni los Poderes públicos quedaban á los pies de la provincia de Navarra, sino que ésta y los Poderes públicos y las Cortes quedaban, como debieran quedar siempre, al pie de la justicia.

Reemplazó al Sr. Gamazo en el Ministerio de Hacienda D. Amós Salvador, y lo reemplazó porque las energías del Sr. Gamazo estaban en oposición con los temperamentos menos radicales de sus compañeros de Gobierno en la cuestión de Navarra: querían éstos llevar nuevamente á las Cortes el asunto; y sólo cuando las Cortes hubiesen resuelto lo que estimasen oportuno acerca de las modificaciones tributarias, fuese ó no justa su decisión, llevarlas á la práctica, infiriendo á nuestro derecho, si así lo estimaran conveniente, un nuevo agravio.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Llegó el día siete de Junio y dada lectura en el Congreso al proyecto de presupuestos, planteóse nuevamente el conflicto, basando el Sr. Salvador sus ideas niveladoras en las mismas anteriormente expuestas por el señor Gamazo, de modo tal que, mejor que producto propio, parecía obra del anterior Ministro.

Tarea fácil sería la de rebatir los pretendidos razonamientos con que el Sr. Ministro quería robustecer su opinión en el preámbulo que al proyecto de presupuestos precedía; pero como éste no fué aprobado, ni siquiera discutido, creemos absolutamente innecesario combatirlo. Sólo deberemos hacer constar que el Sr. Presidente de la Comisión D. Andrés Mellado, dando muestras de honrosa independencia y loable imparcialidad, fué el primero en oponérsele, dispuesto á abandonar la presidencia de la Comisión antes de apoyarlo con su voto. En dicho proyecto se concedía á nuestra Diputación un plazo de cuatro meses, para tratar de concertarse con el Estado sobre el aumento anual de un millón de pesetas fijado por el Ministro de Hacienda; pero cerradas las Cortes antes de la aprobación del presupuesto, continúa el problema en el mismo estado en que se hallaba al subir D. Amós Salvador al Ministerio de Hacienda.

El conflicto, como al principio de esta Memoria lo decíamos, sigue sin resolverse: ignoramos su trascendencia; pero es nuestra opinión que el choque entre la centralización y nuestro derecho es inevitable: más pronto ó más tarde tiene que sobrevenir: ni el espíritu absorbente de las actuales formas políticas ha de transigir, ni el espíritu foral de los na-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

varros puede humillarse y desaparecer sin resistencia. Transigir con la pérdida de nuestras libertades, equivale á aceptar la ruina y consentir la anulación de nuestra Patria; es transformar en conquistado departamento una comarca cuya vida propia puede servir de envidiable modelo; es quitarle los rasgos distintivos de su carácter; es privarla de personalidad, sometiéndola á servidumbre; es hacer traición á nuestra honrada historia y quemar la bandera del esclarecido Reino de Navarra, delante de los defensores de extranjera ley y perniciosos dogmas políticos, contrarios á nuestra vida tradicional y que ultrajan nuestro patriotismo y vulneran nuestros intereses.

No lo olvidemos jamás, los que, por vivir en la actualidad, hemos recibido el honroso encargo de impedir que el nombre de Navarra sufra tan vergonzosa humillación.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CAPÍTULO XII.

Reflexiones.

BND

De cuanto dejamos mencionado y más principalmente de cuanto se ha escrito acerca de nuestro estado de derecho, dedúcese con evidente claridad la existencia legal de nuestra ley, primero sin restricción reconocida, y luego, aunque restringida, solemnemente pactada.(1) Defenderla en toda su pureza juran los Diputados forales al tomar posesión de sus altos cargos, juramento que de modo imperativo les marca la línea de conducta que deben seguir en sus relaciones con el Gobierno, sean cuales

(1) Los que deseen conocer los fundamentos de nuestra existencia legal, deben leer los artículos de D. Gregorio Iribas publicados en el *Diario de Avisos* de Tudela, artículos que, reimpresos por acuerdo de la Excma. Diputación, forman un folleto en 4.°, titulado "Los derechos de Navarra.„

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

fueren las circunstancias por que la provincia atraviese, sean cuales fueren las responsabilidades en que incurran, los conflictos que se provoquen y los daños que se sigan.

Tan grave compromiso adquiérese voluntariamente, porque el cargo no es irrenunciable, y en él basaron los Diputados forales su conducta: así lo expusieron al Sr. Ministro de Hacienda y así lo manifestaron también, en ocasión solemne, al pueblo congregado para la defensa de sus amenazados derechos. Obraron como patriotas, dando muestras de incondicional amor al país donde nacieron y obraron como cristianos y como caballeros, manteniendo con loable energía y escrupulosidad intachable la santidad del juramento. Pero no basta el oponerse á las nuevas ilegalidades; ya que la ley del 41 es *hoy* nuestro estado de derecho, precisa que esa ley sea en todas sus partes respetada. ¿Con qué razones habíamos de defender determinados artículos de ese pacto, si dejamos que otros á voluntad é impúnemente se vulneren? ¿Cómo hemos de oponernos á las intentadas infracciones, si no protestamos de manera enérgica contra las que anteriormente se consumaron? El derecho foral jamás prescribe mientras esté viva la protesta, y la protesta subsiste y subsistirá mientras aliente un pecho navarro.

Importa, pues, que el pueblo se convenza de que la ley del 41, aunque vulnerada, existe íntegra en la alta esfera del derecho: sepa, por ejemplo, que toda contribución que exceda de la cifra consignada en la ley-pacto, es antiforal; que el establecimiento de las cédulas personales, el uso de *todo* papel sella-

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

do, el monopolio de las cerillas, la venta del monte Franco-Andía, la suscrición de la *Gaceta Agrícola* impuesta á determinados municipios, y en una palabra, cuantos tributos no estén fijados en el pacto foral, son otros tantos abusos indebidamente consentidos.

En su esfera entra también la disposición dictada por D. Germán Gamazo, cuando fué Ministro de Fomento, en virtud de la cual se nombran por la Universidad de Zaragoza los Profesores de primera enseñanza, que sólo debieran ser designados por nuestros municipios, y sobre asunto tan trascendental conviene llamar la atención, no sólo de los dignísimos miembros de la Diputación Foral, sino también de los Ayuntamientos. Al objeto de revindicar derecho tan preciado, los Diputados forales podrían practicar las reclamaciones que estimasen oportunas, y los municipios, si preciso fuere, negarse á abonar la asignación anual á los Profesores que nombre el rectorado de Zaragoza; y podrían negarse, en virtud del derecho que poseen á administrar sus fondos *con absoluta independencia de los Gobiernos*, con los cuales no han *contraído* obligación alguna, digan lo que dijeren los enemigos de Navarra.

Mediten los encargados de administrar nuestra amada provincia, en la excepcional importancia de este contrafuero, llamado á producir honda perturbación en las costumbres y en el amor foral de los navarros. Vean que es de todo punto necesario alejar de nuestra patria cuanto puede ser hostil á sus instituciones; y que es en alto grado peligroso abandonar la educación de los niños, en manos de quienes

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

desconociendo nuestra historia, ven sin amor nuestras leyes y no sienten apego á nuestros intereses más sagrados. (1) El golpe quizá más rudo, dirigido á nuestras leyes, eso ha sido; consintiéndolo, dentro de tres generaciones la idea santa que forma nuestro carácter y enaltece nuestras costumbres, habría desaparecido, incurriendo todos los navarros y principalmente los llamados á velar por la integridad del régimen foral, en gravísima y estrecha responsabilidad ante el porvenir de la patria.

Pero ni soy llamado á marcar líneas de conducta en tan gravísimos asuntos, ni yo debo juzgar de la oportunidad de llevar hoy á efecto las protestas

---

(1) Al hablar de tan importante asunto como la educación primaria, no podemos menos de lamentar y muy amargamente la injustificada y antipatriótica persecución, que desde hace no pocos años, viene sufriendo el admirable euskara, la hermosa lengua de nuestra raza, que de modo evidente publica la antigüedad é independencia de nuestro pueblo. Ningún Maestro navarro, amante de las tradiciones de su país y conocedor de la importancia de tan perfecta lengua, debiera poner en práctica la incalificable costumbre del *anillo*. Así lo aconsejan poderosísimas razones de moral y de patriotismo; pero aparte de toda consideración, ¿quiénes son los Profesores de primeras letras para imponer á los niños, fuera de las aulas, el uso de determinado idioma? ¿En virtud de qué ley, de qué derecho prohíbenles el habla de sus padres? ¿Quién les ha facultado para acorralar, como á salvaje fiera, á esa lengua que nuestro insigne rey D. Sancho el Sabio apellidaba y con razón, la lengua de los navarros?

Esta persecución del venerable idioma euskaro por parte de los Maestros, es decir, por parte de los encargados de ilustrar la inteligencia de los niños, es, además de odiosa y bárbara tiranía, prueba elocuente de ignorancia y acusa un pobrísimo nivel intelectual. En naciones de Europa que van á la cabeza en materias de instrucción, los funcionarios superiores, como son los Ministros de Instrucción Pública, no sólo no han proscripto ni persiguen los dialectos regionales, sino que á la par que el idioma nacional recomiendan su estudio, por encontrarse en ellos, casi siempre, los elementos constitutivos de éste.

Y eso tratándose de *patois* sin antigüedad considerable, ni especial importancia. ¿Qué respeto no les merecería una lengua que, como la euskara, es de origen desconocido, anterior al latín y otras lenguas muertas y objeto hoy del estudio y admiración de la Europa sabia?

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

y reclamaciones dirigidas á aquellos fines. Saturado, por decirlo así, del espíritu que informa nuestras leyes, no hago sino indicar el camino que hay que seguir para salvarlas de su ruina. Por lo demás, todo cuanto de nuestra humilde reseña se deduce, ya lo insinuaron nuestros Diputados en uno de sus patrióticos escritos. Sería verdaderamente lamentable que este grandioso despertar de un pueblo, que este admirable movimiento de unión, que esta unísona concordia no produjera sus naturales resultados. No: no podemos contentarnos con que no se destruyan las mermadas reliquias de nuestras libertades; hay que procurar, *siquiera*, que subsista íntegramente la ley pactada. Nuestra unión salvará, como ha salvado hasta ahora, nuestras leyes y con ellas el honor de Navarra. Sólo así se revindicarán los derechos hollados por los Gobiernos centralizadores, que utilizaron en daño nuestro nuestras rencillas.

Mantengamos enhiesta nuestra bandera, y acaso muy pronto el pacto de 1841 volverá á regir en toda su integridad. Seamos patriotas primero que hombres de partido; no se encienda jamás entre nosotros la tea de la discordia, y nuestros descendientes bendecirán nuestros esfuerzos y nuestros sacrificios, porque ellos lograrán conservarles la sagrada ley, que á su vez nos legaron nuestros mayores.

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

APÉNDICES

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

CARTILLA FORAL [1]

POR

D. Hermilio de Olóriz.

—¿Navarra formó siempre parte de la Nación Española?

—No, señor.

—¿Qué era antiguamente Navarra?

– Un reino independiente.

—¿Cuándo se unió á España?

—El año 1512.

—¿De que manera tuvo lugar la unión?

—Por medio de un Pacto.

—¿Y qué se estableció en él?

—Que España respetaría siempre y sin empeorarlos, los Fueros del Reino de Navarra.

—¿A què da V. el nombre de Fueros?

—A las leyes por que nuestro país se regía.

—¿Y esas leyes le reportaban algún beneficio?

—Si, señor; el de mantener viva su independencia.

(1) Este breve opúsculo, dedicado especialmente á la juventud, se debiera leer y estudiar en todas las escuelas municipales de nuestro antiguo Reino: así se robustecería el amor á los Fueros en los navarros del porvenir, porque, como es sabido, los sentimientos más firmes, los que más arraigan en el alma, son aquellos que se fomentan y desarrollan en los primeros años.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

—No comprendo cómo podía ser independiente formando parte de España.

—El Reino de Navarra era independiente, porque no tenía de común con España más que la unidad de Rey.

—¿De modo que España nunca imperó en Navarra?

—Nunca; Navarra sólo debía obediencia á los acuerdos emanados de sus Cortes.

—En qué asuntos entendían las Cortes de Navarra?

—En todos los que interesaban al Reino; y especialmente en hacer leyes y establecer tributos.

—¿Según esto, la legislación española no tenía fuerza de obligar en Navarra?

—No, señor.

—¿Qué contribuciones pagaba á España el Reino de Navarra?

—Ninguna.

—¿Y al Rey?

—Una tan sólo; el donativo voluntario.

—¿Por qué llama V. *voluntario* á ese tributo?

—Porque su pago y cuantía quedaban á disposición de nuestras Cortes.

—¿De modo que en épocas de penuria sería menor el donativo?

—Ciertamente.

—¿Cuándo votaban las Cortes el donativo voluntario?

—Después de haber ventilado todos los asuntos que interesaban á Navarra, porque en Navarra antes que el Rey era la Patria.

—¿Y podía el Rey alterar los acuerdos de las Cortes?

—De ninguna manera; esto hubiera constituído un grave contrafuero, y el Rey juraba mantener sin quebranto los Fueros del Reino de Navarra en el acto de la Coronación.

—¿Era condición indispensable el jurar los Fueros para ser Rey de Navarra?

—Absolutamente indispensable.

—¿Y si el Rey hubiera faltado al juramento?

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

—En tal caso Navarra no estaba obligada á obedecerle.

—¿Qué otro Fuero importante tenía este Reino?

—El de poseer Tribunales de Justicia propios.

—¿Pero habría fuera de Navarra un Tribunal Supremo, al que recurrir en alzada?

—No, señor; todas las causas fenecían en los Tribunales navarros: ahorrábase de este modo gastos á los litigantes, y se les daba al propio tiempo la seguridad de ser juzgados con arreglo á la legislación del país.

—¿Recuerda V. alguna otra ley digna de ser mencionada?

—Sí, señor; la del servicio militar.

—¿Qué disponía esa ley?

—Que Navarra no diera soldados en tiempo de paz.

—¿Y en tiempo de guerra?

—Sólo cuando el enemigo hubiese invadido el territorio navarro.

—¿Llegado este caso, quiénes estaban obligados á tomar las armas?

—Todos los hombres útiles del Reino, hasta la edad de 60 años.

—¿Y servían en la milicia fuera de Navarra?

—Nunca; á menos que el Reino lo acordase.

—¿Recuerda V. si la ley del servicio militar tuvo alguna vez exacto cumplimiento?

—En el año de 1793, cuando la guerra con Francia. Durante ella armó Navarra más de 30.000 hombres.

—Hecho semejante no lo llevó á cabo ningún otro país de España.

—Y sin embargo, tampoco lo consignó España en sus historias.

—¿Los Fueros de Navarra alcanzaron siempre el respeto de los Monarcas?

—Casi siempre.

—¿De modo que actualmente continuarán rigiendo?

—No, señor; el Pacto de 1512 fué reformado por otro nuevo Pacto.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

—¿Y la reforma resultó ventajosa para Navarra?

– Para España fué muy ventajosa; para Navarra muy perjudicial.

—¿Cuándo tuvo lugar ese nuevo tratado?

—El 16 de Agosto de 1841.

—¿Y qué sacrificios hizo Navarra en beneficio de España?

—En primer lugar cedió sus Cortes, y con ellas la facultad legislativa.

—Grande fué el sacrificio, porque de hacer buenas ó malas leyes se sigue la felicidad ó desgracia de los pueblos. ¿Y qué más hizo Navarra en obsequio de España?

—Cedió sus Tribunales de Justicia.

—¿Cedió más todavía?

—Sí, señor; las aduanas y el estanco del tabaco, con cuyos rendimientos pudiera HOY vivir el pueblo navarro LIBRE DE TODA CONTRIBUCIÓN.

—¿Supongo que ya no le quedarían á Navarra derechos que renunciar?

—Aún le quedaban, y en lugar de mantener su ley del servicio militar, aceptó la dura carga de las quintas; y en vez de dar al Rey un donativo voluntario, se comprometió á entregar anualmente á España un millón y quinientos mil reales de contribución.

—¿Vivamente habría agradecido España tales sacrificios?

—Ignoro hasta dónde llegó su gratitud; sólo sé que desde aquella fecha no ha cesado de cercenar nuestros mermados Fueros, tachándonos de *egoistas*.

—¿Pero continuará vigente la Ley del 41?

—De derecho sí, señor; pero no de hecho.

—¿Qué contrafueros han tenido lugar desde el nuevo Pacto?

—Son indecibles.

—Indíqueme V. alguno de ellos.

—Uno, es el haber aumentado nuestra contribución anual, próximamente en tres millones.

—¿Y se paga ese aumento?

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

—Aunque es ilegal y aunque el Gobierno debe á Navarra más de treinta millones, se paga.

—¿Qué otros contrafueros recuerda V.?

—El impuesto de las cédulas personales, los sellos del timbre, el papel de multas, el papel sellado exigido en todos los expedientes cuando se cursan fuera de Navarra, las licencias de caza y pesca, el descuento del veinte por ciento sobre propios, el estanco de las cerillas, el impuesto sobre viajeros, el de minas, la venta del monte Franco-Andía y la suscrición forzosa á la *Gaceta Agrícola,* impuesta á determinados municipios.

—Muchos son tantos contrafueros para realizados en tan breve tiempo.

—Pues aun queda por mencionar uno de suma importancia, el que se refiere al nombramiento de Maestros, antes derecho exclusivo de nuestros Municipios.

—¿Y quién los nombra ahora?

—El Rector de Zaragoza, un alto empleado del Gobierno.

—¿Sabe V. qué objeto se propone el Gobierno al infringir la ley en este punto?

—Lo ignoro; tal vez sea el de tener sin gasto suyo personas que le secunden, trasformando el carácter de los navarros.

—¿Y en qué derechos se escuda el Gobierno para cometer semejantes arbitrariedades?

—Ya nos lo tiene dicho; en el derecho del número, en el de la fuerza.

—Pues si el Gobierno ha roto la Ley del 41, Navarra puede dar por rescindida esa Ley y tendrá derecho á gozar de los Fueros consignados en el Pacto de 1512.

—Bien dice V.; y revivirán nuestras Cortes, tendremos Tribunales de Justicia propios, serán nuestros los rendimientos de las aduanas y del estanco del tabaco, nombraremos Maestros amantes de Navarra, no daremos quintas ni contribuciones y sólo entregaremos al Rey de España, como donativo *voluntario,* la cantidad que juzguemos equitativa.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

OPINIONES

acerca de los Fueros y del pais euskaro. (1)

El árbol de Garnica ha conservado
la antigüedad que ilustra á sus mayores,
sin que tiranos le hayan deshojado,
ni haga sombra á confesos ni á traidores.

(Tirso de Molina.—La Prudencia en la muger; escena 1.ª)

La constitución de Navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llamar grandemente la atención del Congreso. Ella ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinen en creer extraño lo que se observa hoy en *una de las más felices y envidiables provincias del reyno;* provincia en donde, cuando el resto de la Nación no ofrecía más que un teatro uniforme en que se cumplía sin contradicción la voluntad del Gobierno, hallaba éste un ante-

(1) Además de las consignadas en el texto, juzgamos oportuno transcribir en este lugar algunas de otros no menos importantes publicistas y hombres de Estado, que por ser extraños á nuestra querida patria deben también considerarse ajenos á nuestros intereses.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

mural inexpugnable en que iban á estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la ley ó procumunal del reyno.

(Del discurso preliminar leído en las Cortes de Cádiz de 1812, al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella, y es de advertir que las Cortes gaditanas, admiradoras de nuestro régimen foral, tras dedicarle grandes alabanzas, decretaron su completa abolición.)

Los vascongados «aman sus fueros, como generalmente se ama lo que por mucho tiempo nos ha hecho bien y á lo cual hemos sacrificado grandes intereses. *Dios y el fuero.* He aquí los objetos del culto religioso y civil de los vascongados.»

(Alberto Lista, en un artículo publicado en la «Revista de Madrid», el año de 1838.

El Congreso recordará el movimiento mágico que excitó en todos nosotros aquella cláusula de la comunicación del general en jefe: «sin extrañas intervenciones.» El valor de este resultado se siente; pero no se explica. ¿Pero á quién se debe? Se debe á los que por una y otra parte adoptaron el convenio de Vergara; unos y otros compitieron en patriotismo; unos y otros fueron españoles y obraron españolamente. Yo dejo á la consideración del Congreso, cuál sería nuestra situación, si los que entonces eran nuestros contrarios, hubieran buscado garantías extrañas; y hagámosles justicia, Señores, pudieron haberlas encontrado, y no hubieran necesitado hacer grandes esfuerzos para encontrarlas. Mi conciencia no me permite

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

decir más; pero, pues que obraron con tal hidalguía, está comprometido nuestro honor, nuestra delicadeza, además de nuestra política . . . . . .

Cuando estamos celebrando la paz se ponen algunos á escudriñar el orígen de la guerra, á examinar cuál es el motivo de su principio, cuáles las causas de su consistencia y de su duración, y no se debe subir tan arriba. Los que esto hacen deben atenerse á lo que acabo de decir: puede que los fueros no influyeran en el principio de la guerra, sobre lo cual yo tengo mi opinión; mas han tenido parte muy principal en ponerla término, en apresurar el día de la paz.

Los fueros son un hecho que ha llegado hasta nosotros. La posesión vale algo en buenos principios de legislación, y vale mucho, según las máxinas de la filosofía política. Los fueros son la regla tradicional de aquel país, que se ha trasmitido de padres á hijos, forman su ley doméstica, con la cual todos están connaturalizados: ¿y es prudente, y es político, querer romper bruscamente con violencia los actos de un pueblo, cuya tenacidad será proverbial en España y de la cual acaban de darnos un ejemplo tan enérgico como firme? No, Señores; de este modo la prudencia se junta con la justicia para recomendar la ejecución fiel, en el sentido más lato posible, del artículo 1.° del convenio de Vergara.

También, Señores, nos recomienda la prudencia que nos armemos contra el charlatanismo, que ha llegado á su colmo en este asunto, de tal modo que en este sitio, en las calles, en las plazas, en paseo, en todas partes le asedian á uno con esos fueros; cada uno tiene formado su proyecto, y es menester decir con Tácito *«non est rumori obsequendum»*, no hagamos caso de ese ruido. Es muy antiguo el querer monopolizar la verdad. Los filósofos tenían su ciencia oculta; ambiciosos de todos los partidos tienen el embeleso de las sociedades tenebrosas, esto es muy viejo: y la verdad tiene un privilegio, que es ser clara, asequible á

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

todos, y si no, no es verdad. La verdad es asequible, y los profanos é iniciados pueden acercarse al arca santa y si van con buena intención, la verdad se revelará.

No hay que alucinarse: los fueros no pueden darnos la paz: lo que podemos hacer es que no haya un motivo más de guerra, porque motivos hay muchos. . . . . los fueros, si llegásemos á negarlos, formarían un partido, constituirían un resentimiento, y esto excitaría y promovería la guerra: así, todo lo que el Congreso puede hacer en favor de la paz, es no dejar resentimientos, y extirpar su germen. . . . . .

(Luzuriaga.—Sesión del día 5 de Octubre de 1839.)

BND

Si alguna cuestión de familia puede presentarse, sin duda esta (la de los fueros) es una de ellas y como tal debe tratarse, dejando á un lado todos los resentimientos é intenciones que pueda haber.

No perdamos de vista, señores, lo que tan maestramente dijo ayer el Sr. Luzuriaga, esto es, que los fueros habían formado las costumbres de ese pueblo, y nadie puede decir que no hayan sido, y aun sean en el día las más puras. El Sr. Luzuriaga dijo también que no había inconveniente, en que las juntas generales se celebraren bajo el árbol de Guernica: yo digo que tendría grandes inconvenientes el que no se celebrasen allí siempre y por siempre: recordemos que el filósofo de Ginebra, en apoyo de estas instituciones, dijo: «Bendito el pueblo que da leyes á la sombra de un árbol,» haciendo alusión al de Guernica: es necesario, pues, conservar esas tradiciones tan libres, tan verdaderamente libres.

(Conde de las Navas.—Sesión del 6 de Octubre de 1839.)

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

No hay aquí cuestión de partido. . . . . todos pueden venir y pedir aquí una gran parte. . . . . .

Nosotros, pueden decir los unos, miramos la cuestión de los fueros con esa religiosidad, porque es la obra de las edades, altamente respetable, y queremos conservar antes que innovar ni ver las ventajas que de ello resulten. Esos fueros que nosotros acatamos y cuya memoria se pierde en la nube de los siglos, merecen mucho respeto: nosotros queremos conservar á esas provincias esas instituciones á que con razón están tan apegadas. Los que deseen, señores, la intervención popular en todos los negocios del Estado; los que deseen establecer y ensanchar los derechos de los ciudadanos; los que deseen que los negocios del país se administren por el país, esos dirán: «ahí tenemos nosotros una prueba dentro de nuestra misma casa de que la libertad es más antigua que el despotismo; de que la libertad de los pueblos es más fuerte que la dominación de todos los dèspotas». En fin, señores, unos y otros encuentran que respetar aquí. . . . . .

(Olózaga.—Sesión del 7 de Octubre de 1839.)

Con repetidas protestas de españolismo, y con el propósito siempre de revindicar nuestras antiguas leyes fundamentales, causa maravilla que hayamos sido tan poco españoles, cuantas veces hemos tomado á empeño el reconstituirnos.

A esto debe achacarse, en mi concepto, la aciaga fortuna de nuestro buen propósito. Rompiendo con nuestra historia y nuestras tradiciones (á fuerza de extranjerizarnos) tenemos conseguido el alejamiento, más todavía, el completo divorcio de muchas gentes, que miran aún con respeto y con veneración acaso, el recuerdo de lo que fuimos y de lo que podríamos ser, no más que cultivando la heredad de nuestros mayores.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Nuestro empeño político debió consistir no en edificar de nuevo, sino en reconstruir mucho de lo antiguo, y entonces la solidez de la base hubiera asegurado la consolidación del edificio. . . . . .

Ved aquí, pues, lo que de todos se olvida en nuestro moderno constitucionalismo: y ved aquí también lo que por sí solo vale é importa para la libertad de un país más que la mitad de la mejor Constitución que hoy se conozca, entre todas las elaboradas al calor de las escuelas modernas.

Y con todo, después de médio siglo de agitación política, aún no hemos dado en la cuenta de nuestro error, dando por el contrario margen á que se nos eche en cara nuestra falta de españolismo, por los mismos que, enemigos de las franquicias populares, intentan separarnos de su camino, entregándonos el doctrinarismo francés.

(Lasala.—Examen histórico-foral de la Constitución aragonesa.)

BND

La centralización exagerada de nuestros días ha dado el último golpe á la exigua independencia que disfrutaban todavía nuestras municipalidades. Las provincias no son ya más que unas colonias desgraciadas: envían al corazón su sangre, sus riquezas, su historia; la vida va de los extremos al centro; en cambio recibimos la *Gaceta*.

La centralización ha cogido todos los hilos de la administración pública, ha concentrado en unas pocas manos todos los intereses, todas las ambiciones, todas las esperanzas y todos los vicios. El egoismo sigue presidiendo este sistema, ¡época de cábalas y de agiotaje! Es horrible el despotismo que en el día se oculta bajo la máscara de lo que llaman Estado, á quien nadie conoce, y que os hace sentir su tiranía, sin que podáis herirle en un costado. Comprendo el estado bajo el cetro de Felipe II y de Car-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

los III; pero no lo hallo sobre el bufete de una turba de privilegiados: ¿Dónde está la Nación? Si la Nación es el Estado, ¿cuándo, en dónde, cómo se encuentra representada?

Leyes, costumbres, tradiciones, dignidad, independencia, todo ha desaparecido en el fondo de esa laguna llamada centralización; en ella se ha confundido todo y se va devorando silenciosamente la vida nacional.

Antes que Valencia, pues, acabe de perder los miserables restos de su pasada grandeza; antes de que veamos absorbidos hasta los pergaminos de nuestros archivos, puestos á merced del Estado; antes que desaparezca la generación que conserva todavía algún recuerdo de la pasada libertad, de amor patrio y de doradas ilusiones, en el porvenir; y antes, en fin, de que se nos obligue á callar para siempre al pie de las glorias destrozadas de nuestros abuelos, me apresuro á levantar de su sepulcro gótico la olvidada magestad de nuestra antigua dignidad foral.

Pocos conocen sus formas severas; pocos aprecian su ropaje, hoy carcomido y casi pulverizado. Este cadáver vuelto á la vida, no arrancaría un grito de entusiasmo: pobre, esa reina de la libertad antigua, no conserva ni aun el sudario. Su aspecto espartano haría reir á los grandes políticos de nuestra moderna especulación.

Sirve de consuelo, sin embargo, que el pueblo no ha renegado aun de su instinto patrio, llamado ahora con desdén provincialismo; mejor para él: así al menos tiene un porvenir. Estamos sirviendo á un gran convite: esclavos ó domésticos, pagamos los placeres y servimos á la mesa.

(Roix.—Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo reino de Valencia.)

Los pueblos, adviértase bien, aman por instinto el régimen federativo. . . . . Las provincias que se fueron

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

agregando sucesivamente á la corona de Castilla no perdieron de pronto sus fueros; y al verlos atacados después por los reyes, se alzaron y vertieron por ellos torrentes de sangre. Hoy, después de siglos de haberlos perdido, ¡con qué sentimiento no recuerdan aun que los tuvieron! Un pequeño grupo de provincias, las Vascongadas, han logrado salvar los suyos: temerosos de perderlos bajo el gobierno de Isabel II las hemos visto en nuestros mismos tiempos levantando bandera por D. Carlos y sosteniendo una lucha de siete años.

(Pi y Margall.—El Principio Federativo: 1868.)

Mas nótese bien: cuando los diversos pueblos cristianos se fueron incorporando á la corona de Castilla, lo hicieron conservando su antigua autonomía; conservando lo que llaman sus fueros, es decir, sus antiguas leyes civiles, sus instituciones políticas, sus costumbres, su manera de vivir, su manera de ser especial.

Nótese, además, que cuando á fuerza de querer conquistar esa unidad tan ponderada, se quiso acabar con sus fueros, no se pudo alcanzar sino por medio de la violencia, para acabar con los fueros políticos de Aragón hubo necesidad de ahogarlos en la sangre de Lanuza; cuando se quiso concluir con los fueros de Cataluña, hubo necesidad de ahogarlos en la sangre que derramó en Barcelona Felipe V. Nótese más; nótese que cuando se ha encontrado un pueblo que por su situación topográfica, por la indomable energía de sus hijos, por el fuerte sentimiento que tiene de su libertad y de su autonomía, ha podido oponer una gran resistencia al quebrantamiento de esos fueros, ese pueblo ha resistido y está aun conservándolos contra vuestra voluntad. Ahí tenéis si no á las provincias Vascongadas, que viven aun con sus fueros políticos y civiles enteramente distintos de los del resto de España.

(Pi y Margall.—Sesión del 15 de Mayo de 1869.)

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Pues ¿y convenios? No recordaré más que el de Vergara, donde, después de siete años de guerra. . . confirmamos los fueros de los navarros y los vascos. . . .

(Pi y Margall.—La República de 1873.—Apuntes para escribir su historia.—1874.)

Lo que hoy existe de nuestras antiguas instituciones forales presenta algunos caracteres relevantes, muy dignos de la atención del publicista; pero en su conjunto sólo pueden aplicarse á los pueblos que sobre ellas han modelado sus costumbres políticas por una larga y no interrumpida tradición. . . . . .

La comisión ha creido que esto podría conseguirse organizando estas Corporaciones con arreglo al sistema belga, que no es, en suma, sino el mismo que rige en nuestras provincias forales, acomodado á las costumbres modernas. . . . . .

2.° En atención á la organización especial de las Provincias Vascongadas, reconocida por la ley de 25 de Octubre de 1839, el Gobierno, oyendo á sus Diputaciones forales, resolverá las dificultades que ocurran sobre la ejecución de esta ley.

(Ley provincial hecha por las Cortes Constituyentes, que lleva la fecha de 3 de Junio de 1870. La firman D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Manuel de Llano y Persi, D. Julián Sánchez Ruano, D. Francisco Javier Carratalá y D. Mariano Rius.)

La prefiero (la república federal) porque tenemos de ella, ejemplo en regiones como Navarra y Provincias Vas-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

congadas, gérmenes un día de la patria, gérmenes aun de la libertad.

(Castelar.—Carta dirigida á los republicanos de América que lleva la fecha de 15 de Octubre de 1868.)

« . . . . (son las vasco-navarras) las cuatro provincias más antiguas, más históricas, de carácter más independiente, de libertad más tradicional. . . . »

(Castelar.—Sesión del 23 de Agosto de 1873.—Diario de Sesiones, P. 1818, col. 1.ª)

« . . . . . las provincias Vascongadas (escribe vascongadas por vasco-navarras). . . . . son las provincias más libres y las provincias más felices. . . . . »

(Castelar.—Sesión del 12 de Setiembre de 1873.—Diario de Sesiones, pág. 2.260, col. 1.ª)

Durante treinta años, las montañas pintorescas y frondosas, y las verdes y sinuosas cañadas que el vasco habita, han sido para muchos, muchísimos españoles de las otras provincias, sagrado asilo en las revoluciones, ó saludable y fresco refugio en el estío; y esos (en cuyo número estoy), tendrían que ser *por extremo ingratos* para no amarlas.

. . . . . .

. . . . . Lejos de desear que desaparezcan de allí instituciones semejantes, querríalas yo comunicar, si fuera posible, al resto de España. Las libertades locales de los vascongados, como todas las que engendra y cría la historia, *aprovechan á los que las disfrutan y á*

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

nadie dañan, como no sea que se tome por daño la justa *envidia* que en otros excitan.

(Cánovas del Castillo, en su Introducción á los Vascongados de Rodríguez Ferrer, pág. 12.)

Estas palabras que el Sr. Cánovas del Castillo escribió el año 1873, nos relevan de comentar su posterior conducta: ellas la juzgan y califican, y nada hay tan elocuente como las voces de la propia conciencia.

Testimonio vivo de las libertades sociales de la civilización cristiana, monumento insigne de las instituciones patriarcales, parecía como que la Providencia había conservado este pueblo, aislado entre la inmutabilidad de su idioma y entre las asperezas de sus montañas, para que fuese ejemplo á España, como Inglaterra lo es á Europa, de la verdadera libertad hija de la Religión cristiana; y sin duda por eso, señores diputados, sin duda por eso vosotros que os llamáis liberales, que á todas horas tenéis la palabra libertad en los labios y en las manos la más espantosa tiranía; vosotros que no podéis tener acuerdo en una ley orgánica, cuanto más en una ley fundamental, queréis destruirlas y empobrecerlas, y como en esto de destruir los revolucionarios sois maestros, habéis conocido que el mejor modo de destruirlas es asimilarlas.»

Todo ha caído ante el ideal de la uniformidad, ante ese bello ideal de los entendimientos vulgares; todo ha caído ante el nivel asolador del continentalismo europeo, tan maldecido por los grandes publicistas contemporáneos, hijo natural del movimiento revolucionario de 1789. Y cuándo vamos á hacer esto? ¿En qué ocasión? Cuando las corrientes intelectuales de toda Europa están sufriendo una reacción notabilísima en contra de estas medidas; cuando los grandes publicistas Tocqueville y Perin están

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

reconociendo que la obra de destrucción de la revolución, y antes que de la revolución del antiguo régimen, fué sofocar y ahogar todas las libertades locales, que han dado como consecuencia este estado de las naciones modernas, en las que no hay más que polvo, que parecen un vasto desierto, en que sólo se encuentran movibles arenas, con las cuales es imposible edificar, y sobre las que sólo aparece, sólo se levanta el Estado, que si alguna vez puede ser ocupado su solio por un hombre benéfico, puede ocuparse también, y más frecuentemente se ocupa, por la representación terrible del despotismo y del terror.

. . . . ¡Hijos de las Provincias Vascongadas! también yo, como vosotros, he visto caer bajo el peso de nuestros votos la unidad católica, que no la valió ser unidad para salvarse del terrible naufragio que la acometió en este Congreso, tan enamorado de todas las unidades; yo también la he visto caer; pero permitidme que os lo diga, no alcanzo á ver el lazo invisible, mi entendimiento no lo ve, pero mi corazón lo siente, que une á la unidad católica con los fueros de las Provincias Vascongadas; quizá sean las raíces invisibles del árbol de Guernica; y si esto es así, hacen bién los representantes de la revolución en arrancar á cuajo este árbol; pero vosotros, representantes de la restauración, tened cuidado al cortar estas raíces, que no sabéis con qué otras instituciones pueden estar relacionadas.

(Pidal y Mon.—Párrafos de un discurso pronunciado en las Cortes del año 1876, con motivo de la cuestión foral.)

Aprecian los periódicos esta cuestión de muy diverso modo. Quiénes dan la razón á los navarros, quiénes se la quitan. Invocan los unos el pacto de 1841, y los otros la unidad de la nación y la supremacía del Estado. Diremos

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

clara y francamente nuestra opinión, prescindiendo de todo espíritu de partido.

Firmóse el convenio de Vergara el día 30 de Agosto de 1839; y poco después, por una ley de 25 de Octubre, se confirmó los fueros de Navarra y las provincias vascas, previniéndose que el Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permitiera, y después de haberlas oído, propondría á las Cortes la modificación que reclamara el interés de los aforados y el de todo el reino. Adelantáronse los navarros al Gobierno, y enviaron aquí comisionados que estipulasen la modificación de sus fueros. Las bases entonces concertadas fueron sometidas á las Cortes, y las Cortes las aprobaron y pusieron en vigor por la ley de 16 de Agosto de 1841. Determinóse allí lo que en adelante debería satisfacer Navarra al Estado, ya directa, ya indirectamente; y hoy Navarra pretende que no se puede en manera alguna exigirle más por vía de tributo, ya que la ley de 1841 nació de un pacto, y este pacto obliga á los que lo otorgaron.

¿Tiene razón Navarra? A nuestro juicio, la tiene. Las Cortes mismas han entendido que no puede exigírsele un céntimo más sin un nuevo pacto. Por la vigente ley de presupuestos han autorizado al Gobierno sólo para que con ella *concierte* lo relativo á contribuciones é impuestos; con esto han significado indudablemente que no puede el Gobierno hacer alteración alguna como Navarra no la consienta. Mayor reconocimiento de un pacto obligatorio, lo mismo para el Estado que para aquella provincia, es evidente que no cabe.

¿Ha de ser eterno este pacto?—preguntan algunos periódicos—Eterno ha de ser, como ambas partes no acuerden romperlo. ¿En virtud de qué principio de derecho pudo nunca depender la subsistencia de un pacto de la voluntad de una sola de las partes? Que resulte gravoso para la nación, no es motivo para que la nación lo rompa. Gravoso fué desde su origen; gravoso y contrario á la unidad que hoy se invoca, dado el vicioso sentido que á esta palabra suele darse.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Se acusa de rebelde á Navarra por la resistencia que ahora opone á los deseos del Ministro de Hacienda; mas sin causa. Rebelde sería el Gobierno si se empeñase en lograr por la fuerza lo que no ha podido conseguir hasta aquí por el consentimiento. No sólo violaría la ley de 1841, sino que también se excedería de la autorización que las Cortes le han concedido.

(*Pi y Margall, en un artículo publicado en «El Nuevo Régimen» el día 24 de Febrero de 1894, titulado «La cuestión navarra.»*)

En las circunstancias en que hoy se encuentra el país, todo cuanto represente ó signifique en el orden administrativo, en el político, en el jurídico ó en el económico, un ataque directo ó indirecto al régimen de relaciones entre el Gobierno central y las provincias forales, es una imprudencia perjudicial y costosa, á la que el partido conservador de ninguna suerte puede ni debe asociarse.

. . . . . .

Quizá no piensan todos los conservadores como nosotros respecto del régimen foral; pero todos piensan lo mismo de la imprudencia insigne con que se procede al resolver cuanto á ese particular atañe.

El regionalismo es una fuerza anacrónica y mal dirigida en la mayor parte de las soluciones que le apasionan; pero es *una fuerza,* y en un país cuya enfermedad más peligrosa y alarmante es la anemia y el decaimiento de espíritu nacional, nosotros miramos al regionalismo y á sus manifestaciones con cariño, y observamos con indulgencia hasta sus extravíos, cuando son sinceros.

Por otra parte, hay que reconocer que los intentos de absorción de las diferencias administrativas y económicas del Gobierno central, más ó menos encubiertas con pre-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

textos de mejoras de servicios y con igualdades de tributación, tropiezan con un gran obstáculo moral en las provincias lastimadas, y es la evidente inferioridad de nuestros organismos administrativos centrales.

Ellos aciertan á distribuir mejor sus cargas, á conservar á menos coste sus caminos, á recaudar más exactamente sus consumos, á reducir muchísimo su personal municipal y provincial; sus presupuestos locales, comparados con los de Castilla y Andalucía, son de una superioridad indiscutible, y esto nos obliga más á respetar lo que no logramos imitar.

Nosotros estimaríamos funesta la absorción, la unificación, la igualdad sin consideraciones á antecedentes históricos y á estados posesorios, aun contando con el vigor de Gobiernos victoriosos, desahogados, potentes; intentar tales cosas hoy, es olvidar dónde y cómo vivimos, y pretender que los demás partidos sean cómplices ó encubridores de tales olvidos, es una temeridad más inconcebible todavía.

(*F. Silvela.—Párrafos de un artículo publicado en «El Tiempo» el 22 de Febrero de 1894, con el título de «La cuestión foral en España.»*)

En ellos (en los fueros) alientan el vigoroso sentido de la familia, de la parroquia, del concejo, y su sombra suave y tranquila defiende á aquellos pueblos de los contagios y demencias revolucionarias, que fácilmente devastan las llanuras preparadas por el igualitarismo jacobino, más ó menos atenuado en las unidades administrativas y políticas de la revolución francesa.

Provincias que aman los Códigos y leyes que las rigen como su propiedad y su honor, son un tesoro inapreciable y constituyen un valor nacional mucho más alto que otras para quienes variar la ley municipal y provincial y el Código civil entero es una cuestión indiferente, que abando-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

nan á lo que se nos antoje hacer ó decidir en Madrid: en aquellas están las mayores garantías de resistencia al extranjero, á las audacias revolucionarias, á las locuras reformistas de una minoría apoderada por sorpresa del mando.

Esas riquezas que forman tan valiosos elementos de nacionalidad, deben conservarse piadosamente, deben mirarse como restos de poderío y de fuerza; no como censos que redimir á la primera ocasión favorable.

(F. Silvela.—De un artículo publicado en «El Tiempo» el 25 de Febrero de 1894, con el título de «Más sobre la cuestión foral.»)

En cuanto al Sr. Sánchez Guerra, yo no pude satisfacer la alusión de S. S. días pasados, por no encontrarme aquí; pero usaré de la benevolencia del Sr. Presidente para comprender esta alusión en aquella, diciéndole á S. S. en brevísimas palabras que yo no me atravesó, como decía S. S., con mi acerada pluma, en medio de ninguna energía de aquel Gobierno cuando trató de imponer una contribución á la provincia de Navarra; yo no hice sino advertirle que entendía y entiendo que era un inmenso error político el que se trataba de cometer. Yo entendía y entiendo que ha sido un gran error de nuestros Gobiernos doctrinarios, lo mismo liberales que moderados, destruir y quebrantar en España elementos poderosísimos de vida nacional que podían estorbar los caprichos de centralización de algunos gobernantes, pero que no han constituído ni constituirán nunca dificultades para el Gobierno ni para la vida de la patria; y que los elementos preciosos que quedan, después de aquella tristísima saturnal de nuestra revolución política, respecto de los elementos administrativos que encerraba nuestro régimen antiguo, esos elementos deben respetarse escrupulosamente.

No decía yo esto, como se habrá creido por algunos,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

para dificultar ninguna acción del Gobierno, porque diciéndolo no la dificultaba. No conocen á aquellas provincias, no conocen las condiciones del problema los que creen que por artículos de periódicos ni por discursos que se pronuncien en Madrid se aumentan ni disminuyen las dificultades del problema. Todas ellas, absolutamente todas ellas, están allí, y lo que podemos hacer aquí algunos es advertir patrióticamente los peligros sobre que no se haya fijado la atención distraída de los Gobiernos. Pero son aquellas razas demasiado convencidas de lo que ellas entienden que son sus privilegios y derechos para afectarse ni en poco ni en mucho por lo que digamos en Madrid respecto de ellas; pero sí importa, nó lo que digamos aquí, sino lo que baste á infundirles la confianza, que yo creo que debe infundírseles, de que los Gobiernos de Madrid no son enemigos que están esperando la ocasión para destruir lo que ellos consideran sus derechos, sus leyes, sus costumbres, sus privilegios, sino que son respetuosos guardadores de un *statu quo,* que creo que á nadie le importe tanto como á los partidarios gubernamentales que hoy nos disputamos el gobierno, el mantener y defender.

Yo creo que todos esos elementos de nacionalidad, son elementos de vida, son elementos de energía para todos los grandes problemas de la patria, que constituye un gran error el atacar ó quebrantar: porque si es peligroso atacar en todo tiempo y en toda ocasión esos intereses, cuando esos intereses se combinan con una noción, que en algún caso puede ser exajerada, de derechos tradicionales, en la resistencia social á que eso da lugar, ocurre algo de lo que sucede con el hierro cuando se combina con escasas moléculas de carbono: que adquiere la consistencia inflexible del acero.

Emplead vuestras energías en dominar, en reprimir y en reorganizar los muchos intereses que puede haber contrarios al orden y á la vida regular de la Administración y de la Hacienda en el país; empleadlos, por ejemplo, en la reorganización de los arsenales y de los astilleros, y en

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la reorganización de la Marina y del Ejército, y entonces os encontraréis sólo frente á intereses, que ya es un problema bastante grave y difícil; pero respetad y dejad á un lado esos otros problemas de vida regional, en los cuales no encontraréis beneficio ninguno para las necesidades de la Hacienda, y sí causar grave daño á todos los partidos gubernamentales que estamos interesados en la conservación del orden público y en la vida y vigor de todas las instituciones sobre las cuales está fundada la patria.

(*F. Silvela.—Párrafos de un discurso pronunciado en las Cortes el 26 de Junio de 1894.*)

La noble tierra española que antes constituyera el antiguo Reino (de Navarra), merece, por sus desdichas presentes, por la raza generosa que la puebla, por sus virtudes heróicas y por la actitud serena mantenida, no en defensa de su riqueza mermada sino de sus derechos invocados, consideración de los poderes públicos y la simpatía de la Representación Nacional.

(*Andrés Mellado.—Párrafo de una comunicación dirigida en 16 de Julio de 1894 á la Diputación Foral y Provincial de Navarra.*)

Los seudo-liberales que esto piden (la abolición de los fueros vasco-navarros) hacen una confesión muy preciosa y muy digna de ser meditada: sea cual fuere su grado de liberalismo, todos convienen en que quitar á aquellos pueblos sus libertades antiguas para darles nuestras libertades modernas es imponerles un castigo. En esta parte estamos de acuerdo: realmente es un castigo, y castigo muy

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

duro, cambiarles el oro por oropel, y así se explica la repugnancia que deben sentir aquellos buenos montañeses á cambiar sus libertades que, por ser verdaderas, les han permitido vivir en honrada paz y modesto, pero seguro bienestar, durante siglos, por nuestra libertad-mentira que hace medio siglo nos lleva á nosotros revueltos, inquietos, del despotismo á la anarquía y de la anarquía al despotismo.

Nosotros comprenderíamos que se hiciera lo que hacían nuestros antepasados; que se aspirara á disfrutar de un bienestar superior al nuestro, de unos derechos superiores á los nuestros. Nosotros comprenderíamos que, así como los vizcainos y guipuzcoanos dijeron un día: «supuesto que para gozar la mayor suma de derechos es necesario ser hidalgo, hagámonos todos hidalgos», se dijera ahora: «supuesto que los vasco-navarros tienen unas libertades que les hacen felices y á nosotros las nuestras nos hacen desgraciados, troquemos las malas por las buenas.» Esto lo comprenderíamos porque responde á las aspiraciones cristianas de perfeccionamiento en el individuo y en la colectividad. Lo que no comprendemos es que en vez de aspirar á la imitación de un pueblo que ha vivido relativamente feliz en medio de nuestras continuas desgracias, nos empeñemos en hacerlo desgraciado como nosotros; que en vez de aprender de él el secreto de una Constitución que el pueblo conserve y ame durante seis siglos, nos afanemos por darle una Constitución que se cambia cada seis años, no rige nunca y nadie ama; que en vez de aspirar á buscar nuestro asiento y nuestra prosperidad en las instituciones que sean obra de la experiencia, del saber y de la inteligencia de muchas generaciones, como nos lo enseñan los vasco-navarros, nos dejemos llevar por el más ruin de todos los sentimientos, por la menos viril de todas las pasiones, por la miserable envidia, y queramos sumir á aquellas comarcas que honran á la patria común por sus virtudes, en el caos de vicios y miserias en que nosotros nos agitamos como si estuviéramos condenados á interminable suplicio.

BND
Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Sí; ¡para qué ocultarlo!, en el fondo de esta cruzada se esconde la fea imagen de la envidia, atormentada y azuzada por la impotencia de los que no han acertado á crear nada estable, nada regular, nada que no sea perturbador y desmoralizador, sin comprender que su impotencia nace de que arrojaron de su espíritu aquella fe, aquel patriotismo, aquel sentimiento de dignidad, aquel desprendimiento, aquel pundonor, aquel sentido práctico que daban á nuestros mayores la intuición de verdaderos hombres de Estado, intuición muy superior á la mentida ciencia que convierte á nuestros políticos modernos en utopistas ó en aventureros. He aquí por qué la obra de aquellos ha sido duradera; he aquí por qué la obra de éstos es instable, insostenible, fugaz.

Llamamos la atención de nuestros lectores y de todos los hombres reflexivos, sea cual fuere su opinión en el asunto que tratamos, sobre un fenómeno digno de ser estudiado: mientras cada partido y cada partida tiene en cuarenta y cinco provincias de España su Constitución que le sirve de bandera para conspirar y sublevarse, pero no para gobernar cuando ha triunfado, en las cuatro provincias exentas todos los partidos, todos los bandos, todas las clases, todos los estados sin distinción de edad y hasta sin distinción de sexo, aman su Constitución, y la aman hasta el sacrificio de su vida. El que tenga entendimiento para discurrir, el que tenga saber para interpretar, explique este singular y natural fenómeno, que es la refutación más concluyente y perentoria de teorías que estuvieron de moda y cuyo ensayo nos puso en el triste y vergonzoso estado de que penosamente, muy penosamente, vamos saliendo.

(Juan Mañé y Flaquer.—La paz y los fueros.—Pág. 22.)

La Diputación de Navarra nombró una Comisión á la que confirió el encargo de fijar, de acuerdo con el Gobier-

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

no de Madrid, las bases para el arreglo de los Fueros..... Y la ley de 16 de Agosto de 1841 fué resultado de un completo acuerdo entre la Comisión navarra y el Gobierno de la nación.

Esta ley *paccionada* fué un verdadero contrato bilateral; que sólo podía disolverse por el mutuo consentimiento de las dos partes contratantes: fué un pacto solemne por el cual, cediendo Navarra muchos y muy importantes fueros, franquicias y libertades, el Gobierno y las Cortes se prometieron la conservación de otros, menos interesantes y preciados..... Los partidarios de los fueros navarros censuraron acerbamente la docilidad de los comisionados porque consideraron que con semejante base había venido á tierra de un solo golpe todo el edificio político y administrativo del reino de Navarra. Así lo expresa un ardoroso defensor de aquel sistema político-económico, acaso más digno de ser estudiado de lo que creyeron los hombres que en la época referida todo lo arrollaban en nombre de una impremeditada y exagerada centralización.

(Pedro de Madrazo.—Navarra y Logroño, tomo 2.°, pág. 73.)

La administración provincial y municipal se distingue en toda la región euskara por su diafanidad y su pureza. Es una virtud tradicional que se ha mantenido incólume á través de los siglos por la idiosincracia especial del pueblo bascongado en primer término y quizás también por no haber tenido hasta ahora el menor contacto con los resortes y engranajes de la corruptora administración general del Estado.

(J. Roca y Roca.—Euskal-erria, tomo 29, pág. 257.)

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

La lengua euskara debe conservarse, dice la ciencia; pero la lógica añade: la lengua es reflejo de la civilización de cada pueblo; luego si la lengua euskara debe conservarse, preciso es que se respeten también las instituciones de ese gran pueblo, modelo de nobles sentimientos y de venerables costumbres patriarcales.

(Manuel Pérez Villamil.—«La Ilustración Católica,» 7 de Octubre de 1881.)

Sólo me resta manifestar mis particulares simpatías hacia ese país, cuyas instituciones admiro, y de cuya nobleza de carácter y honradez de costumbres tengo seguros testimonios y muy elevada idea.

(José Selgas y Carrasco—Párrafo de una carta fechada en 12 de Enero de 1862.)

BND

España presenta un ejemplo, siquiera deficiente, de esta democracia cristiana, en un país cuyos Fueros admiró Rousseau, cuyo clima ensalzó Bismark, cuyas costumbres cantaron los poetas, desde Tirso á Víctor Hugo; país libre por sus instituciones, y religioso por sus sentimientos; pobre por la naturaleza, y rico por el trabajo; cuyas sendas se ven cubiertas de fuentes y de cruces, el progreso material junto al moral; cuyas romerías conservan la alegría de los tiempos patriarcales; y cuyos moradores acuden expontáneamente, al son de la campana, á enterrar al vecino difunto, como acuden gratuitamente, á la voz del sacerdote, á labrar la heredad de la viuda y del huerfano.[1]

(1) Esta cristiana costumbre, digna de todo elogio, que algunos extraños al país euskaro pondrán tal vez en duda, se conserva entre otros lugares de Navarra, en los que forman el valle de Larraun.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Envidiado país, el cobijado por las ramas del sacrosanto árbol de Guernica.

(Abdón de Paz, en su libro de filosofía titulado «Luz en la Tierra.»)

La institución doméstica no está menos sólidamente organizada que en Cataluña en el país euskaro, donde es el más firme apoyo de todas las relaciones civiles.

Las leyes especiales de este país descansan por sí mismas en los usos y costumbres, decisiones venerables de la sabiduría de los antepasados, consagradas por un acatamiento secular y que más tarde se consignaron en los *Fueros.*

Estas costumbres consagran los derechos del padre, su cualidad de legislador y su libertad de disponer absolutamente de la fortuna patrimonial como de elegir el heredero.

Ellas aseguran la dignidad de la esposa y le asignan como al esposo la mitad de los bienes gananciales y el usufructo de todos los demás del marido, salvo el caso de segundas nupcias.

. . . . . .

. . . . . .

El bienestar que reina en el país es prueba de la bondad de los habitantes.

Cultivador el euskaro de un suelo difícil y poseedor muchas veces únicamente de la tierra que á fuerza de brazos ha subido á las rocas de la montaña, debe su modesto bienestar solamente á su trabajo y á su sobriedad. Sus hijas, fieles al hogar doméstico, elaboran el lino que ellas mismas sembraron y á veces la mayor de ellas es la que elije el padre por heredera, como el guardián más vigilante de las tradiciones de la familia.

Hospitalario con los forasteros, el euskaro se complace

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

en servir á sus conciudadanos, y cuando desde el altar el cura de la aldea ha manifestado á sus feligreses que uno de sus convecinos enfermo no ha podido cultivar sus heredades ó recojer su cosecha y los invita á reunirse para ayudarle, todos se prestan gustosos á acudir en auxilio de su convecino.

La religión ocupa un lugar preeminente en las costumbres de aquel pueblo. Rara vez se sienta á la mesa sin que á este acto preceda y siga una oración.

Su respeto á la antoridad es sincero. En medio de la reunión más bulliciosa, basta una palabra del encargado de mantener el orden para que cada cual obedezca.

La probidad de las costumbres es asímismo un eficaz elemento de prosperidad. La estadística prueba que los delitos son muy raros en el país euskaro, y según la expresión de un escritor español, allí los frutos pueden permanecer en los campos y los ganados pasar en ellos la noche, sin otra guarda que la del séptimo mandamiento de la ley de Dios.

El país euskaro, que aparece á la cabeza de las provincias españolas por su instrucción, por la moralidad de sus habitantes, por su enérgica aplicación á mejorar la agricultura y el comercio, y por su bienestar y armonía, procura noblemente como Cataluña, reunir, según la expresión de uno de los ilustres generales del mismo, «á las mayores instituciones del pasado, las cualidades más sobresalientes del espíritu moderno.»

(Juicio del país euskaro según informe del Jurado especial en la Exposición de París de 1867.)

¿Por qué el pueblo euskaro se separa de nosotros, por qué emigra en tan gran número hacia la América del Sur? Sin embargo, los Bascos son los más antiguos propietarios

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

de nuestro suelo, anteriores á los Celtas, á los Galos. ¿Por qué nos abandonan? El momento en que no existirán entre nosotros está previsto.

¿Acaso nuestra tierra no ejerce ya atracción sobre sus más antiguos habitantes? ¿Hacemos todo lo que es necesario para retenerlos? Se dice que la mayor facilidad de los viajes de Ultramar, que los inmensos pastos de las Pampas los atraen para fundar en ellos sus industrias: como si no hubiera pastos en los Pirineos! Yo creo que es la falta de independencia la que los arranca del país. Mientras vivieron ignorados vivieron libres y no pensaron en emigrar. Hoy los tratamos como si estuvieran conquistados; la disciplina de nuestras leyes les aterra, y para huir de la dependencia de una civilización rígida, atraviesan el Océano y se van á vivir á los desiertos!

(Edgar Quinet. l' Esprit nouveau, pág. 108 y 109.)

BND

Seguramente las instituciones libres puestas en parangón con las leyes que rigen un país despótico, pueden parecer privilegios; pero en el sentido exacto de la palabra, no hay privilegios, cuando un pueblo con su suelo natal, ha heredado de los antepasados instituciones libres; entonces son verdaderos derechos y está permitido mantenerlos y defenderlos. Tal sucede en el país euskaro; la autonomía que posee, no la debe á nadie; es la que ha existido siempre, sin que nunca la haya comprometido ni con concesiones, ni con cobardías, y cuando se anexionaba á Castilla, trataba no de enagenarla, sino de garantirla mejor. Hoy, pues, la autonomía euskara, fundada sobre la tradición y sobre los tratados, es el hecho que existe, el derecho que se impone y contra el que no pueden prevalecer ni la voluntad de los reyes, ni el ejemplo de otras naciones, ni los principios nuevos de las legislaciones modernas.

Se autoriza la copia para la investigación.

© GOBIERNO DE NAVARRA

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Tal vez habrá alguien que diga que esto es mostrar demasiada complacencia hacia esos montañeses díscolos y orgullosos, y convertirse en eco de sus revindicaciones egoistas; pero yo apelo de estas imputaciones á todos los que han podido verlos de cerca y juzgarlos. ¿Es posible, cuando se les conoce, no experimentar un profundo sentimiento de estimación y de respeto como homenage á su carácter? Además, y lo repito, bajo el doble punto de vista legal é histórico, su derecho es indiscutible; hoy sin embargo no se quiere admitirlo, porque no son los más numerosos ni los más fuertes; pero que tuviesen solamente el poder material que poseen Bélgica, Suiza ó Portugal, y no habría un diplomático que no se apresurara á reconocer su existencia oficial en todos los tratados.

(Louis Lande.—Revue des deux Mondes, 15 de Octobre de 1877, pág. 901 y 933.)

Los habitantes de las provincias euskaras son los más apuestos, los más activos, los más valientes y los más laboriosos de todos los que habitan la península.

(Thiers, Histoire du Consulat et de l' Empire, tomo 8.°, pág. 477.)

Quien ha estado en el país euskaro, quiere volver; es una tierra bendita.

(Víctor Hugo.—L' Homme qui rit, tomo 1.°, pág. 87.)

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

El derecho extricto está incontestablemente de parte de los navarros. España les ha impuesto la ley de 1841, han tenido que pasar por ella y han acabado por aceptarla; pero el Estado español hállase tan obligado por esta ley como Navarra misma; no puede cambiarla sin consentimiento de los navarros.

(G. Derdevises du Dezert, en un artículo publicado el 1.º de Marzo de 1894 en «Le Moniteur du Puy-de-Dome», titulado «La Question Navarraise.»)

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

BND

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

OMISIÓN.

Al dar cuenta en la página 65, de las manifestaciones que tuvieron lugar en algunas localidades al propio tiempo que se verificaba en Pamplona la solemne protesta provincial, dejamos de citar por inadvertencia las que se llevaron á efecto durante la primera decena de Junio en Corella, Milagro y Lacunza, debiendo también añadir, como dice el señor D. Gervasio Etayo en su minucioso relato titulado *Paz y Fueros* (pág. 33), que en casi todos los pueblos de la Provincia hubo aquellos días reuniones generales, que deben considerarse como verdaderas manifestaciones.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ERRATAS

QUE CONTIENEN ALGUNOS EJEMPLARES. (1)

Pág.	*Linea.*	*DICE.*	*LÉASE.*
21	14, nota	*La Lealtad*	De *La Lealtad*
33	14	efectos	afectos
34	24	Eeseverri	Eseverri
36	2	resoluciones	resolución
54	31	su estandarte	sus estandartes
65	11	nuesta	nuestra
67	28	exclamo	exclamó
72	10	Majestal	Majestad
„	19	consignada	consignado
„	36	producian	producía
83	27	del Monumento	de Monumento
108	22	en otros	en otras
124	2	adoptación	adaptación
131	25	suponiéndoles	suponiéndolos
138	34	Tres dias, más tarde	Tres días más tarde,
153	31	interpelaciones	interpolaciones
166	24	estandarses	estandartes
207	30	Roix	Boix
216	17	atravesó	atravesé

(1) Si alguna otra hubiérase deslizado inadvertidamente, el buen juicio de los lectores sabrá subsanarla.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

ÍNDICE.

	PÁGINAS.
Introducción	3
Capítulo I.—El anuncio del contrafuero. . . .	7
Capítulo II.—El espíritu público	21
Capítulo III.—Las primeras manifestaciones . .	27
Capítulo IV.—La manifestación provincial . .	41
Capítulo V.—Exposición á S. M.	71
Capítulo VI.—Ideas plausibles.	75
Capítulo VII.—En las Cortes	87
Capítulo VIII.—La Diputación Foral en Madrid.	135
Capítulo IX.—El regreso de la Diputación. . .	157
Capítulo X.—La manifestación de Estella. . .	175
Capítulo XI.—Nuevos ataques.	179
Capítulo XII.—Reflexiones.	187

APÉNDICES.

Cartilla foral, por D. Hermilio de Olóriz. . . .	195
Opiniones acerca de los fueros y del país euskaro..	201
Omisión.	229
Fe de erratas	230

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA



Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA